

Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación ES7020054 Corona Forestal (Tenerife)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

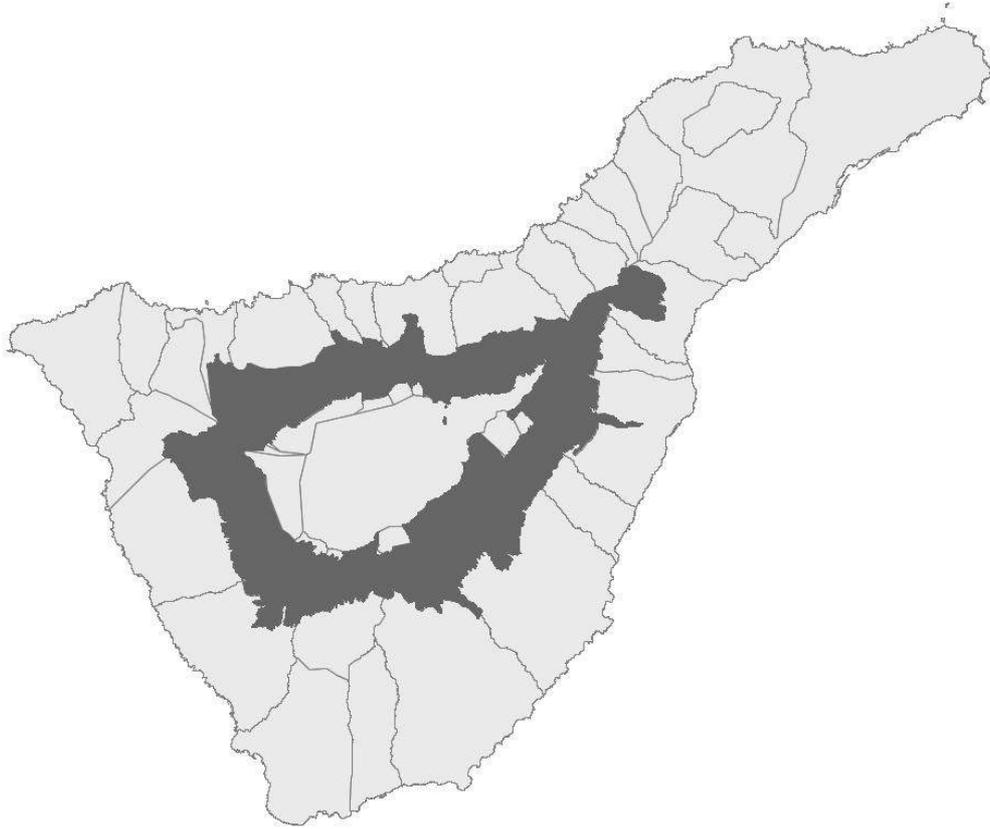
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Av. de Anaga, 35
edf. Usos Múltiples I, pl. 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

Cl. Prof. Agustín Millares Carló, 18
edf. Servicios Múltiples II, pl 4ª y 5ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobiernodecanarias.org

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Consejería de Política Territorial,
Sostenibilidad y Seguridad
Dirección General de Protección
de la Naturaleza

**PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN
ES7020054 CORONA FORESTAL (TENERIFE)**

Índice:

1. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ZEC.....	10
1.1. Límites geográficos.....	10
1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.....	18
1.2.1. ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife.....	18
1.2.2. ZEPA ES0000095 Tigaiga.....	18
1.2.3. ZEC ES7020112 Barranco de las Hiedras-El Cedro.....	18
1.2.4. ZEC ES7020055 Barranco de Fasnía y Güímar.....	19
1.2.5. ZEC ES7020070 Barranco de Erques.....	19
1.2.6. ZEC ES7020051 Barranco del Infierno.....	19
1.2.7. ZEC ES7020074 Los Campeches, Tigaiga y Ruíz.....	20
1.2.8. ZEC ES7020075 La Resbala.....	20
1.2.9. ZEC ES7020069 Las Lagunetas.....	21
1.2.10. ZEC ES7020052 Chinyero.....	21
1.2.11. ZEC ES7020043 Parque Nacional del Teide.....	21
1.2.12. Parque Nacional del Teide (T-0).....	22
1.2.13. Paisaje Protegido Campeches, Tigaiga y Ruíz (T-34).....	22
1.2.14. Paisaje Protegido Ifonche (T-32).....	23
1.2.15. Paisaje Protegido Barranco de Erques (T-30).....	23
1.2.16. Paisaje Protegido Siete Lomas (T-31).....	23
1.2.17. Paisaje Protegido La Resbala (T-35).....	24
1.2.18. Paisaje Protegido Las Lagunetas (T-29).....	24
1.2.19. Reserva Natural Especial Barranco del Infierno (T-8).....	24
1.2.20. Reserva Natural Especial Chinyero (T-9).....	25
1.2.21. Monumento Natural Barranco de Fasnía y Güímar (T-14).....	25
1.2.22. Parque Natural Corona Forestal (T-11).....	25
1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos.....	27
1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife.....	28
1.3.2. Planeamiento urbanístico.....	32
1.3.3. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal (T-11).....	34
2. INVENTARIO.....	39
2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000.....	39
2.2. Actualización del inventario.....	40
2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario.....	42
2.3.1. (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos.....	42
2.3.1.1. Distribución actual.....	43
2.3.1.2. Estructura actual.....	43
2.3.2. (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga.....	43
2.3.2.1. Distribución actual.....	45
2.3.2.2. Estructura actual.....	45
2.3.3. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos.....	45

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.3.3.1. Distribución actual.....	46
2.3.3.2. Estructura actual.....	47
2.3.4. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion).....	47
2.3.4.1. Distribución actual.....	47
2.3.4.2. Estructura actual.....	47
2.3.5. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	48
2.3.5.1. Distribución actual.....	48
2.3.5.2. Estructura actual.....	49
2.3.6. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.1 Comunidad de violeta del Teide. Violetea cheiranthifoliae.....	49
2.3.6.1. Distribución actual.....	49
2.3.6.2. Estructura actual.....	49
2.3.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.3 Campos de lava estériles.....	50
2.3.7.1. Distribución actual.....	50
2.3.7.2. Estructura actual.....	50
2.3.8. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.4 Campos de cenizas volcánicas y lapilli.....	51
2.3.8.1. Distribución actual.....	51
2.3.8.2. Estructura actual.....	51
2.3.9. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos.....	51
2.3.9.1. Distribución actual.....	52
2.3.9.2. Estructura actual.....	52
2.3.10. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	52
2.3.10.1. Distribución actual.....	53
2.3.10.2. Estructura actual.....	53
2.3.11. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	53
2.3.11.1. Distribución actual.....	54
2.3.11.2. Estructura actual.....	54
2.3.12. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.....	55
2.3.12.1. Distribución actual.....	55
2.3.12.2. Estructura actual.....	56
2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio.....	56
2.5. Datos de las especies red Natura 2000.....	58
2.5.1. (1308) Barbastella barbastellus ssp. guanchae.....	58
2.5.1.1. Distribución actual.....	59
2.5.1.2. Tamaño poblacional.....	59
2.5.1.3. Régimen de protección.....	59
2.5.2. (1426) Woodwardia radicans.....	59
2.5.2.1. Distribución actual.....	60
2.5.2.2. Tamaño poblacional.....	60
2.5.2.3. Régimen de protección.....	60
2.5.3. (1511*) Crambe arborea.....	60
2.5.3.1. Distribución actual.....	61
2.5.3.2. Tamaño poblacional.....	61
2.5.3.3. Régimen de protección.....	61
2.5.4. (1559*) Anagyris latifolia.....	61
2.5.4.1. Distribución actual.....	61
2.5.4.2. Tamaño poblacional.....	62
2.5.4.3. Régimen de protección.....	62
2.5.5. (1561) Dorycnium spectabile.....	62
2.5.5.1. Distribución actual.....	63
2.5.5.2. Tamaño poblacional.....	63
2.5.5.3. Régimen de protección.....	63
2.5.6. (1745*) Sambucus nigra ssp. palmensis.....	63
2.5.6.1. Distribución actual.....	63
2.5.6.2. Tamaño poblacional.....	64
2.5.6.3. Régimen de protección.....	64
2.6. Otras especies de interés.....	64

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3. VALORACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000..... 66

3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario.....	66
3.1.1. (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos.....	66
3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	66
3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	69
3.1.2. (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga.....	70
3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	71
3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	75
3.1.3. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico.....	77
3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	77
3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	83
3.1.4. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion).....	84
3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	85
3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	85
3.1.5. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	85
3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	86
3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	88
3.1.6. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	89
3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	89
3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales.....	93
3.1.7. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea).....	94
3.1.7.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	95
3.1.7.2. Presiones y amenazas actuales.....	99
3.1.8. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	99
3.1.8.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	100
3.1.8.2. Presiones y amenazas actuales.....	104
3.1.9. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.....	105
3.1.9.1. Evolución del área de distribución y de la estructura.....	105
3.1.9.2. Presiones y amenazas actuales.....	111
3.2. Valoración de especies red Natura 2000.....	111
3.2.1. (1308) <i>Barbastella barbastellus</i> ssp. <i>guanchae</i>	111
3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	111
3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales.....	112
3.2.2. (1426) <i>Woodwardia radicans</i>	112
3.2.2.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	112
3.2.2.2. Presiones y amenazas actuales.....	112
3.2.3. (1511*) <i>Crambe arborea</i>	113
3.2.3.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	113
3.2.3.2. Presiones y amenazas actuales.....	113
3.2.4. (1559*) <i>Anagyris latifolia</i>	114
3.2.4.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	114
3.2.4.2. Presiones y amenazas actuales.....	115
3.2.5. (1561) <i>Dorycnium spectabile</i>	115
3.2.5.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	115
3.2.5.2. Presiones y amenazas actuales.....	116
3.2.6. (1745*) <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>	117
3.2.6.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional.....	117
3.2.6.2. Presiones y amenazas actuales.....	117
3.3. Aportación de la ZEC ES7020054 Corona Forestal a la red Natura 2000 en Canarias.....	118

4. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO Y ESPECIES RED NATURA 2000..... 120

4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario.....	120
4.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos.....	120
4.1.1.1. Cobertura.....	120
4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	121
4.1.1.3. Estructura y funciones específicas.....	121
4.1.1.4. Evolución previsible.....	121
4.1.1.5. Valoración global.....	121

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm





4.1.2. (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga.....	122
4.1.2.1. Cobertura.....	122
4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	122
4.1.2.3. Estructura y funciones específicas.....	122
4.1.2.4. Evolución previsible.....	123
4.1.2.5. Valoración global.....	123
4.1.3. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico.....	123
4.1.3.1. Cobertura.....	123
4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	124
4.1.3.3. Estructura y funciones específicas.....	124
4.1.3.4. Evolución previsible.....	124
4.1.3.5. Valoración global.....	124
4.1.4. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion).....	124
4.1.4.1. Cobertura.....	124
4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	125
4.1.4.3. Estructura y funciones específicas.....	125
4.1.4.4. Evolución previsible.....	125
4.1.4.5. Valoración global.....	125
4.1.5. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.....	125
4.1.5.1. Cobertura.....	125
4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	126
4.1.5.3. Estructura y funciones específicas.....	126
4.1.5.4. Evolución previsible.....	126
4.1.5.5. Valoración global.....	126
4.1.6. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales.....	127
4.1.6.1. Cobertura.....	127
4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	127
4.1.6.3. Estructura y funciones específicas.....	127
4.1.6.4. Evolución previsible.....	128
4.1.6.5. Valoración global.....	128
4.1.7. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos.....	128
4.1.7.1. Cobertura.....	128
4.1.7.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	129
4.1.7.3. Estructura y funciones específicas.....	129
4.1.7.4. Evolución previsible.....	129
4.1.7.5. Valoración global.....	129
4.1.8. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).....	129
4.1.8.1. Cobertura.....	129
4.1.8.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	130
4.1.8.3. Estructura y funciones específicas.....	130
4.1.8.4. Evolución previsible.....	130
4.1.8.5. Valoración global.....	130
4.1.9. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.....	131
4.1.9.1. Cobertura.....	131
4.1.9.2. Área ocupada por el tipo de hábitat.....	131
4.1.9.3. Estructura y funciones específicas.....	131
4.1.9.4. Evolución previsible.....	132
4.1.9.5. Valoración global.....	132
4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000.....	132
4.2.1. (1308) Barbastella barbastellus ssp. guanchae.....	132
4.2.1.1. Cobertura.....	132
4.2.1.2. Población.....	132
4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	132
4.2.1.4. Evolución previsible.....	133
4.2.1.5. Valoración global.....	133
4.2.2. (1426) Woodwardia radicans.....	133
4.2.2.1. Cobertura.....	133
4.2.2.2. Población.....	133
4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	133
4.2.2.4. Evolución previsible.....	134
4.2.2.5. Valoración global.....	134
4.2.3. (1511*) Crambe arborea.....	134

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



4.2.3.1. Cobertura.....	134
4.2.3.2. Población.....	134
4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	134
4.2.3.4. Evolución previsible.....	135
4.2.3.5. Valoración global.....	135
4.2.4. (1559*) <i>Anagyris latifolia</i>	135
4.2.4.1. Cobertura.....	135
4.2.4.2. Población.....	135
4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	135
4.2.4.4. Evolución previsible.....	136
4.2.4.5. Valoración global.....	136
4.2.5. (1561) <i>Dorycnium spectabile</i>	136
4.2.5.1. Cobertura.....	136
4.2.5.2. Población.....	136
4.2.5.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	137
4.2.5.4. Evolución previsible.....	137
4.2.5.5. Valoración global.....	137
4.2.6. (1745*) <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>	137
4.2.6.1. Cobertura.....	137
4.2.6.2. Población.....	137
4.2.6.3. Estado de conservación del hábitat de especie.....	138
4.2.6.4. Evolución previsible.....	138
4.2.6.5. Valoración global.....	138
5. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.....	138
5.1. Objetivos generales.....	138
5.2. Objetivos específicos.....	139
6. ZONIFICACIÓN.....	140
6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	140
6.2. Zona de conservación (zona B).....	140
6.3. Zona de restauración (zona D).....	141
6.4. Zona de transición (zona E).....	141
7. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	142
7.1. Criterios de actuación.....	142
7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A).....	142
7.1.2. Zona de conservación (zona B).....	144
7.1.3. Zona de restauración (zona D).....	146
7.1.4. Zona de transición (zona E).....	146
7.2. Actuaciones de conservación.....	147
7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	148
7.2.2. Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	148
7.2.3. Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC.....	148
7.2.4. Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de <i>Anagyris latifolia</i> , <i>Dorycnium spectabile</i> y <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>	149
7.2.5. Actuación 5: Campaña de limpieza.....	149
7.2.6. Actuación 6: Divulgación de los valores de la ZEC.....	150
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN.....	150
9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRIORIDADES.....	154

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

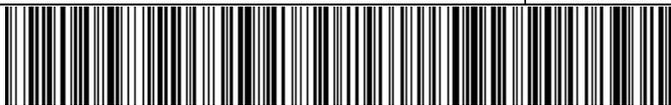
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



10. ANEXO CARTOGRÁFICO.....	156
10.1. Mapa de hábitats.....	157
10.2. Mapa de zonificación.....	158

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



Antecedentes

En el año 2000, la Comunidad Autónoma de Canarias presentó a la Comisión Europea la propuesta de *lugares de importancia comunitaria* (en adelante LIC), que incluía 174 espacios (Acuerdo del Gobierno de Canarias de 28 de marzo de 2000), entre los que se encontraba ES7020054 Corona Forestal.

Mediante la Decisión 2002/11/CE¹, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la Comisión Europea validó dicha propuesta. Esta lista fue posteriormente actualizada con la incorporación de 3 nuevos lugares en Canarias mediante la Decisión 2008/95/CE², de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En dicha lista se incluye el LIC ES7020054 Corona Forestal, con una superficie de 41.067,70 hectáreas, por contribuir dicho espacio a la conservación de, al menos, un tipo de hábitat y/o especie de interés comunitario incluidos en los anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE³.

Por otro lado, mediante el Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales, la Comunidad Autónoma de Canarias procedió a la designación de las *zonas especiales de conservación* (en adelante ZEC) en Canarias, atendiendo al artículo 4.4. de la Directiva 92/43/CEE y el artículo 42.3 de la Ley 42/2007⁵, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En el Anexo I del citado decreto, se incluye la ZEC nº 90_TF ES7020054 Corona Forestal, situada en la isla de Tenerife.

Teniendo en cuenta el artículo 6.1 y 6.2 de la Directiva 92/43/CEE y los artículos 45.1 y 45.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, respecto a las ZEC, la Comunidad Autónoma de Canarias deberá fijar las medidas de conservación necesarias que implicará la elaboración de adecuados planes o instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que eviten el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies que hayan motivado la designación de dichas áreas.

En aplicación del artículo 41.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Ministerio de Medio Ambiente [y Medio Rural y Marino], con la participación de las comunidades autónomas, elaboró unas *Directrices de conservación de la Red Natura 2000*⁶, entendiendo éstas como un conjunto de directrices y recomendaciones puestos a disposición de las Administraciones Públicas

- 1 2002/11/CE: Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo [notificada con el número C(2001) 3998] [DOCE L 5, 09ene2002].
- 2 2008/95/CE: Decisión de la Comisión, de 25 de enero de 2008, por la que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una primera actualización de la lista de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica [notificada con el número C(2008) 286] [DO L 31, 05feb2008].
- 3 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres [DO L 206, 22jul1992].
- 4 Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales [BOC 7, 13ene2010].
- 5 Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad [BOE 299, 14dic2007].
- 6 Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se publican los Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en materia de patrimonio natural y biodiversidad [BOE 244, 10oct2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



competentes para la planificación y gestión de los espacios de la red Natura 2000. El presente plan de gestión se redacta teniendo en cuenta dichas directrices.

1. Ámbito territorial de la ZEC

La ZEC ES7020054 Corona Forestal se localiza en la parte central de la isla de Tenerife, ocupando una superficie de 41.067,70 ha en los municipios de Adeje, Arafo, Arico, Candelaria, Fasnia, Güímar, Garachico, Granadilla de Abona, Guía de Isora, La Guancha, Icod de Los Vinos, La Orotava, Los Realejos, San Juan de La Rambla, Santiago del Teide, El Tanque, Vilaflor.

1.1. Límites geográficos

Los límites territoriales de este espacio se corresponden con las coordenadas correspondientes a la descripción geométrica que se recogen en el Anexo II del Decreto 174/2009⁴, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales y la representación gráfica incluida en el Anexo I de dicho decreto. De forma esquemática, los límites serían los siguientes (las referencias a coordenadas UTM corresponden al sistema de referencia de coordenadas EPSG: 32628⁷):

Norte: desde un punto, en una vaguada, al SE de la Montaña de Las Parras (UTM 327423 3135541) y en el borde oriental de la colada del volcán de La Arena, asciende en línea recta con rumbo SE hasta alcanzar en una curva pronunciada de una pista el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 8 (UTM 327465 3135486), por el que sigue hacia el Este hasta alcanzar el límite oriental del Municipio de Garachico; desde ahí continúa hacia el Este por siguiendo el borde septentrional del Monte de Utilidad Pública nº 9, hasta alcanzar en el cauce del Barranco de La Gotera el límite oriental del Municipio de Icod de Los Vinos (UTM 337624 3137041); desde ese punto desciende aguas abajo por el cauce de dicho barranco para continuar hacia el Norte por el límite oeste del Monte de Utilidad Pública nº 10, hasta alcanzar el vértice noroeste del referido monte; de ahí se dirige hacia el Este siguiendo el límite norte del citado Monte de Utilidad Pública hasta alcanzar el límite oriental del término municipal de La Guancha (UTM 339791 3137586); continúa hacia el Este por límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 24 hasta un punto a cota 1035 (UTM 340867 3137526) en el cauce de un ramal oriental del Barranco del Obispo, junto a una pista y al norte de La Chamuscada, desde donde asciende con rumbo SE por el cauce hasta alcanzar una pista (UTM 341208 3137265), a cota 1135, por la que continúa ascendiendo siguiendo un trazado en zigzag con el que recorre el Lomo Garabato hasta un cruce con otra pista, en el veril del margen izquierdo del Barranco de La Degollada o de Ruiz y en un vértice de 1307,86 m, desde donde desciende en línea recta con rumbo NE hasta el cauce de dicho barranco a 1215 m de altura, donde se encuentra el límite norte del Monte del Estado nº 50 "Cumbres del Realejo Bajo" (UTM 341965 3136864); continúa hacia el NE por el borde septentrional de dicho Monte hasta alcanzar, en el veril de la ladera de Tigaiga, el límite oeste del Monte de Utilidad Pública nº 23 "Ladera y Cumbres", que sigue primero hacia el Norte hasta la cota 920, en su extremo más septentrional, y luego hacia el Este, descendiendo por la ladera del escarpe de Tigaiga, hasta un punto a cota 775 (UTM 343217 3139501) a partir del cual desciende con el mismo rumbo por el cauce de un barranquillo subsidiario del Barranco Madre Juana, describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 343320 3139551; 343382 3139548; 343463 3139525; 343540 3139536 y 343597 3139565 junto a una pista a cota 525, en La Tarasca; sigue unos 240 m por dicha pista, bordeando un espigón con dirección Este, hasta alcanzar la cota 550 (UTM 343749 3139512), por la que discurre hacia el Este unos 100 m cruzando una vaguada para descender con rumbo NNE por la divisoria del espigón de su margen derecho describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 343764

7 Códigos del European Petroleum Survey Group; 32628: Proyección UTM WGS84 Huso 28 N.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3139499; 343789 3139498; 343824 3139484; 343833 3139486343849 3139548 y 343870 3139569 a cota 520, junto a la carretera TF-342, para entonces seguir por dicha cota, primero hacia el Este y luego hacia el Sur, hasta alcanzar el cauce del Barranco Garabato (UTM 344256 3138939) junto a una pista; prosigue aguas arriba por dicho cauce hasta llegar al punto de confluencia de los ramales de cabecera, a cota 565, (UTM 344156 3138681) donde toma con rumbo SE aguas arriba por una vaguada en la ladera del margen derecho, hasta alcanzar a cota 700 la divisoria de un espigón (UTM 344225 3138527); asciende hacia el Sur por dicha divisoria hasta la cota 725 (UTM 344222 3138445), bordeando por el oeste unos terrenos de cultivo, desde ese punto continúa por dicha cota hacia el Este, describiendo una línea que pasa por los puntos UTM 344267 3138448; 344308 3138448; 344348 3138429; 344387 3138429 y 344422 3138449 en la divisoria de un espigón, junto a unas tierras de cultivo y en el margen izquierdo del Barranco de la Calera; desciende por dicha divisoria hasta alcanzar la cota 650 (UTM 344498 3138547), y que por ella con dirección SE hasta el cauce del Barranco de la Calera (UTM 344664 3138201), para ascender por él hasta una bifurcación a cota 865 (UTM 344690 3137338), y desviarse por el ramal de la derecha para llegar a otra confluencia de cauces a cota 885 (UTM 344717 3137210), desde donde se vuelve a tomar aguas arriba por el ramal de la derecha hasta enlazar a cota 1135 (UTM 344897 3136385) de nuevo con el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 23, "Ladera y Cumbres"; sigue por dicho límite hacia el Este hasta alcanzar en el Barranco de La Raya, el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 22, "Mamío, Leres y Monteverde", que toma hasta un punto en el veril del margen izquierdo del Barranco la Suerte, donde abandona el límite del monte para seguir en línea recta con rumbo NE hasta un punto en el veril del margen derecho del Barranco Siete Ojos, donde prosigue de nuevo por el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 22, para continuar por él hacia el Este hasta la cota 1060 (UTM 353102 3138245) prolongándose en línea recta con igual rumbo unos 70 m hasta un punto junto a la carretera TF-21, de La Orotava a Granadilla (UTM 353170 3138245), desde ahí continúa hacia el Sur primero y luego Este, cruzando el Barranco de La Arena y el Barranco de Las Aguas, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 353235 3138140; 353458 3138182; 353519 3138094; 353500 3138190; 353715 3138233 y 353732 3138284 en una pista en el margen derecho del Barranco de las Aguas, donde toma una vez más el borde del Monte de Utilidad Pública nº 22, el cual sigue hasta interceptar, a cota 1000 (UTM 353847 3139074), un ramal del Barranco del Infierno que flanquea Montaña de Mamío por el este, para descender por su cauce aguas abajo hasta la confluencia con el cauce principal del Barranco del Infierno, a cota 890 (UTM 353686 3139353); desde ahí, continúa aguas arriba por el cauce del Barranco del Infierno, tomando en una bifurcación, a cota 1250 (UTM 355075 3139068) por el ramal septentrional, que sigue hasta la cota 1700 (UTM 356157 3139126) para continuar ascendiendo, con rumbo SE, por la vaguada en la cabecera del barranco, hasta el vértice 1956,53 m, de Montaña de Joco (UTM 356443 3138933).de cabecera, a cota 565, (UTM 344156 3138681) donde toma con rumbo SE aguas arriba por una vaguada en la ladera del margen derecho, hasta alcanzar a cota 700 la divisoria de un espigón (UTM 344225 3138527); asciende hacia el Sur por dicha divisoria hasta la cota 725 (UTM 344222 3138445), bordeando por el oeste unos terrenos de cultivo, desde ese punto continúa por dicha cota hacia el Este, describiendo una línea que pasa por los puntos UTM 344267 3138448; 344308 3138448; 344348 3138429; 344387 3138429 y 344422 3138449 en la divisoria de un espigón, junto a unas tierras de cultivo y en el margen izquierdo del Barranco de la Calera; desciende por dicha divisoria hasta alcanzar la cota 650 (UTM 344498 3138547), y que por ella con dirección SE hasta el cauce del Barranco de la Calera (UTM 344664 3138201), para ascender por él hasta una bifurcación a cota 865 (UTM 344690 3137338), y desviarse por el ramal de la derecha para llegar a otra confluencia de cauces a cota 885 (UTM 344717 3137210), desde donde se vuelve a tomar aguas arriba por el ramal de la derecha hasta enlazar a cota 1135 (UTM 344897 3136385) de nuevo con el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 23, "Ladera y Cumbres"; sigue por dicho límite hacia el Este hasta alcanzar en el Barranco de La Raya, el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 22, "Mamío, Leres y Monteverde", que toma hasta un punto en el veril del margen izquierdo del Barranco la Suerte, donde abandona el límite del monte para

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



seguir en línea recta con rumbo NE hasta un punto en el veril del margen derecho del Barranco Siete Ojos, donde prosigue de nuevo por el límite norte del Monte de Utilidad Pública nº 22, para continuar por él hacia el Este hasta la cota 1060 (UTM 353102 3138245) prolongándose en línea recta con igual rumbo unos 70 m hasta un punto junto a la carretera TF-21, de La Orotava a Granadilla (UTM 353170 3138245), desde ahí continúa hacia el Sur primero y luego Este, cruzando el Barranco de La Arena y el Barranco de Las Aguas, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 353235 3138140; 353458 3138182; 353519 3138094; 353500 3138190; 353715 3138233 y 353732 3138284 en una pista en el margen derecho del Barranco de las Aguas, donde toma una vez más el borde del Monte de Utilidad Pública nº 22, el cual sigue hasta interceptar, a cota 1000 (UTM 353847 3139074), un ramal del Barranco del Infierno que flanquea Montaña de Mamío por el este, para descender por su cauce aguas abajo hasta la confluencia con el cauce principal del Barranco del Infierno, a cota 890 (UTM 353686 3139353); desde ahí, continúa aguas arriba por el cauce del Barranco del Infierno, tomando en una bifurcación, a cota 1250 (UTM 355075 3139068) por el ramal septentrional, que sigue hasta la cota 1700 (UTM 356157 3139126) para continuar ascendiendo, con rumbo SE, por la vaguada en la cabecera del barranco, hasta el vértice 1956,53 m, de Montaña de Joco (UTM 356443 3138933).

Este: desde el punto anterior, continúa hacia el NE por la divisoria de cumbre, pasando por Chipeque, Morro de Isarda, Gaitero, Montaña Chirigel, hasta el vértice 1666,83 m del Lomo del Chupadero (UTM 360644 3142887), en el Pinalillo; desde ahí continúa descendiendo hacia el Este por la divisoria, en el margen izquierdo del Barranco de Leres, pasando por Montaña del Dornajo, hasta un punto en el límite del Monte de Utilidad Pública número 42 "Fayal, Valle y Chafa" a cota 1120 cerca de un cruce de caminos que hay en el margen izquierdo del Barranco de Leres-Madroño (UTM 363836 3142510). Desde ahí sigue por la divisoria de dicho margen del barranco, con rumbo SE, hasta llegar a un collado en el vértice 720,86m (UTM 364262 3141566), desde donde desciende por una vaguada, con rumbo SO, hasta alcanzar el cauce del Barranco del Madroño, a cota 675 (UTM 364208 3141531); sigue por dicho cauce aguas abajo hasta la cota 565 (UTM 364068 3141301) en el punto de intersección con la recta que une los vértices 742,73 m de Pico de la Arguama y el 661,25 m de Lomo Macho, en el margen derecho del Barranco de Araca; sigue dicha recta, con rumbo SO cruzando el interfluvio contiguo, hasta el cauce del Barranco de Araca, a cota 515 (UTM 363906 3141162), por el que sigue aguas abajo hasta enlazar con el canal de la galería de Chacorche, a cota 475 (UTM 364020 3140953); por él sigue con rumbo Sur hasta alcanzar la divisoria del espigón del margen izquierdo del Barranco de Chacorche (UTM 363822 3140569) por la que desciende unos 50 m hasta enlazar, a cota 485, con el Canal de Araya (UTM 363868 3140546); continúa siguiendo el trazado del canal hacia el Sur, cruzando el Barranco de la Fuente y el Barranco del Guirre, para continuar hacia el Oeste, bordeando la ladera de Chafa, hasta un punto en el cauce del Barranco de las Vigas a cota 580 (UTM 362485 3139199), al NO del caserío de Araya, donde toma aguas arriba por dicho barranco hasta alcanzar la cota 930 (UTM 361256 3139900); desde ahí asciende en línea recta con rumbo SO por una vaguada del margen derecho, para luego atravesar el lomo contiguo descendiendo por el margen izquierdo del Barranco de las Góteras, hasta llegar a su cauce en la cota 870 (UTM 361106 3139817); continúa por el cauce aguas arriba con rumbo NO, hasta llegar a la cota 1395 (UTM 359438 3140524), donde enlaza con la carretera TF-523 de Arafo a La Cumbre; continúa unos 360 m hacia el Sur por dicha carretera, hasta un barranquillo, al norte de Chivisaya (UTM 359587 3140243) por cuyo cauce desciende; con rumbo SE; hasta enlazar de nuevo con la misma carretera; continúa descendiendo por ella, con rumbo SO, hasta una curva pronunciada en el veril del margen izquierdo del Barranco Fuerte o de la Tapia (UTM 359612 3139609); desde ese punto prosigue en línea recta con rumbo SSO hasta la degollada de vértice 1229 m, al oeste de Media Montaña y en la divisoria del margen derecho del Barranco de la Gota (UTM 359516 3139091); para continuar en línea recta con rumbo SO hasta una edificación en el espigón del margen izquierdo del Barranco del Charquito, a cota 1210 (UTM 359219 3138710), desde donde sigue de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



nuevo en línea recta, ahora con rumbo SSE, hasta la cota 1125, en el veril del margen derecho del mismo barranco (UTM 359308 3138412); continúa con rumbo SO por dicha cota hasta el veril, en el margen izquierdo del Barranco de Piedra Cumplida (UTM 358806 3137864) para descender en línea recta con rumbo Sur hasta la confluencia del cauce principal del Barranco de Piedra Cumplida con un ramal de su margen derecho (UTM 358827 3137716); asciende por el cauce de este ramal hasta la cota 1010 (UTM 358805 3137707), en el límite este del Monte de Utilidad Pública nº 41, "Gambuesa", y continúa por dicho límite, hacia el SE y luego Sur; hasta enlazar con el Monte de Utilidad Pública nº 43, "Agache y Escobonal", por el que sigue con rumbo Sur, hasta un punto a cota 665 (UTM 358747 3131442) en un barranquillo en la Ladera de Güímar, desde donde continúa, en línea recta con rumbo ENE hasta enlazar con el Canal del Estado, a cota 540 (UTM 359411 3131488); sigue con rumbo Este por dicho canal, hasta una vaguada, a cota 535 (UTM 359848 3131175), donde enlaza con el bajante de la galería Acaymo por el que desciende hasta la cota 485 (UTM 359897 3131319), donde enlaza con el "Canal Río Badajoz"; sigue con rumbo SE por este nuevo canal, hasta una vaguada a cota 450 donde el mismo cambia de dirección (UTM 360546 3130814); entonces lo abandona y prosigue por la cota unos 700 m, hasta una vaguada (UTM 361097 3130619) por la que desciende, con dirección Norte, atravesando unas parcelas, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 361111 3130635; 361110 3130673; 361135 3130713; 361140 3130737; 361134 3130776 y 361159 3130842 en el borde meridional de la carretera General del Sur TF-28, por dicho borde de la carretera sigue unos 300 m hacia el Este hasta un punto UTM 361447 3130790, para descender de nuevo cruzando unas parcelas con dirección NNE, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 361467 3130835 y 361509 3130885 a cota 300; continúa por dicha cota con dirección ESE, unos 980 m, hasta la intersección con la recta que desciende con rumbo Norte desde el espigón septentrional del Mirador de Don Martín (UTM 362448 3130709); desde ahí asciende con rumbo Sur, unos 50 m, hasta un punto (UTM 362441 3130655) en el veril de la Ladera de Güímar a cota 400, para continuar por dicho veril con rumbo Oeste hasta alcanzar a cota 1170 (UTM 358854 3130846), el límite del M.U.P. nº43 "Agache y Escobonal".

Sur: desde el punto anterior prosigue por el borde meridional de dicho Monte con rumbo SO, recorriendo las laderas de Anocheza y Los Nitos hasta alcanzar el Barranco de Amorín (UTM 357009 3128099) por cuyo cauce asciende y luego cambia de dirección hacia el NE siguiendo siempre el borde del límite del MUP nº43 para alcanzar en un punto 23 (UTM 357444 3129130) la cota 1200, al oeste del Camino del Toscal; por dicha cota continúa hacia el SO, atravesando los Barrancos de Fasnía, de la Rosa Vieja y del Obispo, hasta un punto en el veril del margen izquierdo del Barranco que flanquea por el este a Lomo Martiño (UTM 353166 3124009), desde donde desciende con rumbo SSO hasta el cauce de dicho barranco (UTM 353098 3123803), para ascender con el mismo rumbo por la ladera opuesta, donde alcanza en el veril del margen derecho la cota 1125 (UTM 353088 3123787); continúa por esta cota hacia el Sur, atravesando el Barranco de los Perros, hasta el cauce de un barranco al este del Lomo de los Barditos (UTM 352411 3121651), por el que toma aguas abajo hasta alcanzar la cota 883 (UTM 352508 3120803); prosigue en línea recta con rumbo SO, cruzando el lomo inmediato, hasta alcanzar la cota 885 (UTM 352477 3120758), en el cauce del barranquillo contiguo por el sur, y sigue por éste aguas abajo hasta el punto de confluencia con el cauce principal del Barranco de la Casa Quemada, a cota 800 (UTM 352519 3120361); desde ese punto prosigue hacia el Sur y luego hacia el Oeste, recorriendo el espigón del margen izquierdo del barranco del Cedro por la cota 800, hasta una vaguada al suroeste, en la ladera izquierda de dicho Barranco (UTM 352380 3120179), por la que desciende ladera abajo hasta enlazar con la cota 700 (UTM 352287 3120011); sigue hacia el Oeste por dicha cota, atravesando el cauce del Barranco del Cedro y el del Barranco de Las Hiedras hasta un punto en el cauce de un ramal en el margen derecho del Barranco de las Hiedras (UTM 351818 3119575), al este de La Bonifacia, por el que toma ascendiendo aguas arriba hasta alcanzar la cota 765 (UTM 351637 3119689) desviándose con rumbo OSO por un barranquillo de su margen derecho, hasta alcanzar la cota 800 (UTM 351558

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3119654), por la que sigue bordeando por el este y el sur La Bonifacia, hasta llegar al cauce del Barranco Alonso (UTM 350591 3119064), al norte de La Esquina de los Cardones, y por él toma aguas arriba hasta la cota 880, en el punto de confluencia de dos ramales (UTM 350199 3119931); desde allí, asciende con rumbo NO por la divisoria del espigón intermedio, hasta alcanzar la cota 1100 (UTM 349692 3120420), por la cual continúa hacia el SO, atravesando los Barrancos de Las Naranjas, La Magdalena y el de Guasiegro Viejo, hasta un punto en el cauce de un barranquillo (UTM 347441 3117581), ramal del Barranco del Río situado al oeste del Lomo del Acero, por el que desciende hasta alcanzar a cota 885 (UTM 347775 3116794) el final de una pista, la cual sigue hacia el Este ascendiendo por la ladera izquierda del barranco hasta alcanzar un punto en la divisoria del Lomo del Acero (UTM 347978 3116769); desciende por dicha divisoria con rumbo SE hasta alcanzar el cauce a cota 735 (UTM 348643 3116204), en el punto de confluencia de tres barranquillos pertenecientes a un ramal en el margen izquierdo del Barranco del Río; desde ese punto, sigue en línea recta con rumbo ESE, hasta alcanzar en la cota 775, una curva pronunciada en el Camino del Taro (UTM 348819 3116142), por el que sigue descendiendo hacia el SE hasta un punto junto a la esquina norte de un estanque, a cota 640 (UTM 349520 3115446). Desde el punto anterior toma hacia el SO bordeando el estanque por su flanco septentrional y descendiendo por una pista con igual rumbo hasta alcanzar el veril del margen izquierdo del Barranco del Río, desde donde desciende con el mismo rumbo por la ladera describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 349459 3115397; 349414 3115339; 349372 3115334; 349356 3115324 y 349318 3115322 en el extremo oriental del muro de una presa, el cual recorre hasta enlazar en su extremo meridional con la cota 595 (UTM 349281 3115230); continúa hacia el Sur por dicha cota, hasta alcanzar un camino en Fuente Nueva (UTM 349143 3114859), al sureste de un estanque circular; continúa hacia el Norte por dicho camino, ascendiendo por el Lomo Seco, hasta llegar a la cota 870 (UTM 347714 3116073), por la que sigue hacia el Oeste unos pocos metros hasta alcanzar el veril del margen izquierdo del Barranco Seco (UTM 347661 3116073); sigue por él hacia el Oeste ascendiendo hasta alcanzar la cota 1075 (UTM 346260 3116396), en un espigón donde el barranco estrecha su perfil transversal, continúa por dicha cota cruzando el cauce hasta el veril de la ladera opuesta, para seguir luego hacia el Sur por dicha cota hasta alcanzar el veril en el margen izquierdo del Barranco de las Vegas (UTM 346097 3115843); desciende por dicho veril hasta alcanzar, en un espigón (UTM 346256 3115651), la cota 980; desde ahí sigue en línea recta con rumbo Sur hasta otro espigón, a cota 950 (UTM 346216 3115349), en el margen opuesto, desde el cual asciende por la divisoria hasta tomar el veril del margen derecho del Barranco de Las Vegas, y ascender por él con rumbo NO hasta encontrar una vaguada a cota 1050 (UTM 345745 3115640), por la que asciende hasta enlazar con el Camino del Acebuche (UTM 345413 3115877) continúa por el camino con rumbo Oeste y sigue hasta el cauce del barranco que flanquea a Las Calderas por el este (UTM 344810 3115902); por dicho barranco desciende, siguiendo el borde oeste de unas parcelas describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 344806 3115852; 344772 3115819; 344773 3115758; 344767 3115745; 344767 3115721; 344771 3115683; 344760 3115680; 344760 3115638; 344774 3115639 y 344764 3115590 en la cota 1120, en el espigón del interfluvio entre dos ramales del barranco, desde ese punto atraviesa en línea recta con rumbo SO el Lomo Caperuzo, y alcanza el cauce del barranco contiguo por el sur a la misma cota (UTM 344638 3115466); continúa aguas arriba por dicho cauce hasta la cota 1375 (UTM 344048 3116402), por la que sigue hacia el Oeste hasta alcanzar el cauce del Barranco Silvestre (UTM 343415 3116298), por el cual asciende con rumbo NO tomando el ramal hacia el oeste, en una bifurcación de ramales de la cabecera a cota 1620 (UTM 342855 3117016), hasta alcanzar una pista (UTM 342297 3117203), al sur de Montaña Colorada, por la que sigue hacia el Sur en línea recta unos 500 m, hasta un cruce con un camino de acceso a una finca (UTM 342371 3116713), por dicho camino se desvía hacia el Oeste hasta alcanzar en el cauce del Barranco de las Fuentes, el límite sur del Monte del Estado "Paredes de Galindo"; por dicho límite continúa hasta el cauce del Barranco de las Mesas, a cota 1600 (UTM 340734 3116933), y desde ese punto asciende con rumbo Norte por un espigón, hasta alcanzar el flanco oriental de un estanque situado en el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



margen derecho del barranco (UTM 340773 3117151) desde cuya esquina noreste sigue en línea recta con rumbo Oeste hasta el cauce del barranco que flanquea por el Oeste al Lomo del Topo Negro (UTM 340503 3117142), y toma por él aguas abajo hasta alcanzar la confluencia con otro ramal, a cota 1425 (UTM 339777 3116306), ascendiendo por su cauce hacia el Norte, hasta alcanzar el límite Sur del Monte de Utilidad Pública nº 6, "Lomo Gordo y Agua Agria" (UTM 339791 3116447); continúa por dicho límite hacia el Oeste primero y el Norte después, hasta un punto (UTM 339356 3116567) donde alcanza la carretera TF-21, de La Orotava a Granadilla; prosigue por el borde septentrional de la misma cruzando un ramal del Barranco del Chorrillo, y continúa hacia el Sur unos 770 m más, hasta un punto en una curva pronunciada en el cauce de un barranquillo al este del campo de fútbol de Chasna (UTM 338937 3116090); asciende por dicho cauce hasta alcanzar la cota 1540 (UTM 338671 3116490), que sigue hacia el Oeste, hasta llegar a una pista al norte de Montaña Ciruelita (UTM 338216 3116014); continúa hacia el Oeste unos pocos metros hasta alcanzar un cruce desde donde sigue unos 30 m hacia el Sur hasta otro cruce (UTM 338156 3116002) donde toma por la pista de la galería de La Coruja hasta alcanzar un punto en un espigón (UTM 337726 3115734) a partir de este punto continúa por un sendero descendiendo por la ladera del margen izquierdo del Barranco de la Abejera, describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 337713 3115732; 337692 3115778; 337663 3115873; 337653 3115913; 337612 3115998; 337559 3116044; 337548 3116066; 337537 3116103 y 337515 3116105 en el cauce de dicho barranco; desde ahí continúa aguas abajo por el cauce hasta alcanzar la cota 1400 (UTM 337534 3115942) que sigue hacia el SO hasta la divisoria de un espigón (UTM 337210 3115433), al este de Montaña de Los Pinos, por la que desciende en línea recta hacia el Sur hasta alcanzar la cota 1395 (UTM 337210 3115394). Prosigue por dicha cota hacia el Oeste hasta un espigón al este de un estanque situado al Norte de Montaña de Los Pinos (UTM 336828 3115510), desde donde continúa en línea recta con rumbo Oeste hasta alcanzar el borde meridional de dicho estanque (UTM 336751 3115520) y sigue en línea recta prolongándose con dirección ONO hasta un punto a cota 1375 en el margen derecho del Barranco de Funes, junto a unas parcelas (UTM 336603 3115573); desde ahí, bordea las parcelas por el norte y desciende con rumbo SO describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 336567 3115569 y 336510 3115511 en una pista al norte de Montaña Mohino; sigue por dicha pista hacia el Oeste hasta la degollada de cota 1365,14 (UTM 336365 3115462) para luego descender con rumbo SO, por el flanco occidental de Montaña Mohino y cruzando el cauce del barranco de La Gotera describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 336357 3115450; 336218 3115390; 336129 3115376; 336067 3115344; 336026 3115331; 336005 3115302; 335994 3115297; 335887 3115187 y 335677 3115066 en el veril del margen derecho del barranco de La Gotera a cota 1290; por dicha cota continúa hacia el Oeste hasta alcanzar el cauce del Barranco del Rey (UTM 335104 3115454) por cuyo cauce continúa aguas abajo hasta la cota 1100 (UTM 334681 3114499), por la cual sigue con rumbo Oeste hasta alcanzar el veril en el margen izquierdo del Barranco del Infierno (UTM 333521 3114349); desde allí, continúa por dicho veril con rumbo Norte hasta alcanzar en la cabecera el cauce del ramal oriental a cota 1300 (UTM 333671 3115991), desde donde asciende en línea recta con rumbo NO, hasta el vértice 1324,51 m en la divisoria del espigón contiguo (UTM 333624 3116066), para descender con el mismo rumbo por la ladera opuesta, hasta el cauce contiguo del ramal de cabecera occidental del Barranco del Infierno (UTM 333572 3116081); desde ese punto desciende aguas abajo hacia el Sur tomando a cota 1275 el veril del margen derecho del barranco (UTM 333488 3115893), el cual sigue hacia el Sur hasta la cota 1075 (UTM 333154 3114377), en El Calderón; prosigue por dicha cota hacia el Oeste hasta un punto en el espigón sur de Topo Alto (UTM 332593 3114099), al oeste de Roque de Abinque, donde toma de nuevo el veril en la cabecera occidental del barranco que flanquea a dicho roque por el oeste, hasta llegar a la cota 1025 al norte de un vértice de 1007, 17 m (UTM 332571 3113909), en Cueva de la Leña, por dicha cota continúa, hacia el NO hasta alcanzar en un espigón en la cabecera del barranco Chavón el veril (UTM 332030 3114230) por el que sigue hacia el Oeste recorriendo el flanco sur del Lomo de las Lajas, alcanzando la divisoria en el extremo suroccidental del mismo (UTM 331011 3114138) por la que sigue hacia el NO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



descendiendo por un espigón en la ladera izquierda del Barranco Las Torres Valdés hasta alcanzar el cauce de dicho barranco a cota , que flanquea por el norte el Lomo de Las Lajas, a cota 885 (UTM 330933 3114261).

Oeste: desde el punto anterior continúa aguas arriba por el cauce del Barranco Las Torres hasta la cota 974 (UTM 331471 3114834), desde donde asciende en línea recta hacia el Norte por una vaguada en el margen derecho hasta alcanzar un punto en una pista, a cota 1000 (UTM 331472 3114913); sigue en línea recta con rumbo NNO hasta un punto en un cruce de otra pista con el Canal Santa Margarita, a cota 1020 (UTM 331287 3115253); continúa hacia el Norte por la pista hasta alcanzar el veril del margen izquierdo del Barranco de la Quinta, a cota 1075 (UTM 331479 3115577), desde donde desciende, en línea recta con rumbo Norte, hasta el cauce de dicho barranco (UTM 331467 3115644), y luego prosigue por él aguas arriba hasta una confluencia de cauces, a cota 1080 (UTM 331926 3115795), donde se desvía por el ramal más septentrional y sigue ascendiendo aguas arriba hasta alcanzar la cota 1135 (UTM 332038 3115968); desde ahí sigue, en línea recta con rumbo ONO unos 115 m, cruzando el lomo inmediato hasta alcanzar una tubería, junto a una pista y en una vaguada (UTM 331929 3116003), por la que desciende hacia el Oeste describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 331916 3116002; 331847 3115970; 331813 3115958; 331766 3115905; 331702 3115884; 331680 3115880; 331629 3115898; 331626 3115907 y 331602 3115908 a cota 1075, en el cauce del barranco que flanquea por el norte al Lomo de Aponte; desde ahí sigue en línea recta con rumbo ONO, cruzando los lomos y barranquillos al este de Cercado Grande, discurriendo en algunos tramos por canales, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 331542 3115926; 331485 3115940; 331349 3115969 en una pista; 331181 3116121; 331152 3116117; 331121 3116099; 331102 3116081; 331082 3116143; 331060 3116178 y 331025 3116272 en el veril en el margen izquierdo del Barranco del Bucio; continúa por dicho veril con rumbo Este, hasta un espigón en un quiebro pronunciado del barranco a cota 1150 (UTM 331678 3116537), desde donde desciende por su divisoria hasta el cauce a cota 1100 (UTM 331599 3116570), para ascender con rumbo NO por la ladera opuesta hasta el veril de margen derecho del Barranco, junto al borde meridional de unas parcelas, a cota 1145 (UTM 331576 3116618) ; sigue en línea recta con rumbo NE, para alcanzar la cota 1175 junto a un muro de parcelas (UTM 331635 3116704), desde donde prosigue en línea recta hacia el NO, hasta el veril del margen izquierdo del Barranco de Tejera (UTM 331557 3116812); desciende por el veril hacia el Oeste, hasta un punto en un espigón a cota 1125 (UTM 331374 3116720), desde el que sigue en línea recta con rumbo NO, cruzando el cauce del Barranco, hasta un punto al sur de una construcción (UTM 331216 3116764) y en el margen derecho de dicho barranco y, desde ahí prosigue de nuevo en línea recta con rumbo OSO hasta la curva de una pista en Lomo del Trigo a cota 1055 (UTM 330902 3116705); desde ese punto sigue en línea recta con rumbo NO hasta un punto en Cercado del Pino, al sur de la Casilla, a cota 1085 (UTM 330533 3116838) y en el cruce de un canal con el Bajante de Fyffes; desde allí, continúa por el canal con rumbo NO describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 330461 3116881; 330409 3116943; 330369 3117027 y 330320 3117346 junto a un muro, en el margen izquierdo del ramal meridional del Barranco de las Moradas, al este de Tijoco de Arriba, desde ese punto continúa en línea recta y con rumbo NNO, alcanza un punto en la divisoria del margen derecho de dicho barranco (UTM 330295 3117483) y prosigue con igual rumbo hasta alcanzar el vértice 1090,65 m en El Repecho, en el veril del margen izquierdo del Barranco de Erques (UTM 330218 3117754). Continúa por este con rumbo NE hasta una vaguada, en un quiebro pronunciado del barranco a cota 1115 (UTM 330473 3117953), por la que desciende hasta el cauce (UTM 330442 3118006) a cota 1025, para ascender con rumbo Norte por la divisoria de un espigón de la ladera opuesta hasta alcanzar el veril en la ladera derecha del mismo a cota 1150 (UTM 330415 3118161); desciende con rumbo OSO por dicho veril hasta enlazar con la cota 1100 (UTM 330130 3118068); por dicha cota continúa hacia el NO recorriendo las laderas de Los Granelitos, pasando al este del caserío de La Fuente, cruzando el cauce del Barranco de Niágara, Lomo Corto y El Frontón, para continuar a la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



misma altura cruzando los cauces de los Barrancos de Tagara, Bermejo y Mañoca hasta alcanzar un punto en la divisoria del margen derecho de este último (UTM 328357 3123245); desde ahí continúa en línea recta con rumbo NNO, hasta alcanzar una pista, a cota 1230 (UTM 328173 3124110), en el Alto de las Cocinas; sigue por dicha pista, unos 110 m, ascendiendo hacia el NE hasta un punto UTM 328248 3124189 desde donde con rumbo NO y en línea recta, cruza la vaguada contigua y alcanza el extremo meridional de un muro de piedra junto a un camino (UTM 328213 3124229); desde ahí continúa con igual rumbo siguiendo en paralelo el trazado de dicho muro describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 328171 3124281; 328109 3124354; 328002 3124464; 327947 3124505; 327858 3124600 y 327828 3124650 en la pista Tamuja; desciende hacia el Oeste por dicha pista hasta alcanzar el cruce con la carretera TF-38 de Boca Tauce a Guía de Isora (UTM 327161 3124667), atravesándola para seguir descendiendo, con el mismo rumbo, por un camino hasta enlazar con el "Canal del Barranco de Vergara", a cota 1000 (UTM 326207 3124364); por dicho canal continúa, con rumbo Norte, pasando por Guenchifira y el Portillo del Rastrojo, hasta alcanzar, junto a una pista, el límite del M.U.P. nº4 "Pinar de Chio" en los Pintos (UTM 325492 3126519) sigue por el borde occidental de dicho monte hasta la Majada de los Jiménez, donde alcanza un punto junto a un sendero a cota 1110 (UTM 324442 3127928), desde ese punto continúa descendiendo hacia el Oeste describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 324438 3127952; 324406 3127952; 324379 3127940; 324336 3127925; 324294 3127920; 324259 3127928; 324179 3127928; 324156 3127921; 324131 3127919; 324040 3127958; 324007 3127957; 323962 3127948; 323925 3127947; 323900 3127959 y 323871 3127957 en un cruce de senderos a cota 1085, donde toma por el ramal con rumbo NO primero y luego hacia el Norte, unos 585 m, hasta alcanzar otro cruce, en el borde de unas parcelas (UTM 323791 3128418); desde ese punto continúa primero con rumbo NE y luego hacia el Norte, bordeando las parcelas por el flanco oriental, describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 323837 3128429; 323875 3128447; 323905 3128469; 323880 3128497; 323879 3128518; 323985 3128562; 323983 3128591; 324019 3128599; 324025 3128654; 324017 3128660; 323937 3128642; 323937 3128653; 323919 3128666; 323924 3128703; 323889 3128726; 323888 3128742; 323924 3128751; 323938 3128762; 323934 3128857 y 323906 3128916 junto al muro oriental de una parcela a cota 1125; continúa entonces ascendiendo discurriendo paralelo al trazado de dicho muro, bordeando la parcela por el este describiendo una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos UTM 323917 3128971; 323962 3129024; 323970 3129067; 323929 3129133; 323895 3129142 a cota 1155, desde ese punto abandona el muro para descender con rumbo NO por la divisoria del espigón noroeste de un vértice de 1166,41 m, hasta alcanzar una pista a cota 1115 (UTM 323707 3129366) por dicha pista toma ascendiendo con dirección NE, discurriendo entre los muros interiores de varias parcelas describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos UTM 323824 3129434; 323907 3129493; 323986 3129525; 323980 3129538; 323995 3129559; 324038 3129580; 324061 3129626; 324085 3129653; 324149 3129722; 324169 3129687; 324230 3129730; 324248 3129764; 324301 3129796; 324397 3129885 y 324480 3129948 en el borde norte de la colada reciente de Boca Cangrejo; continúa con rumbo Este siguiendo el borde norte de dicha colada flanqueando por el sur la masa de pinar pasando por los puntos UTM 324566 3129876; 325009 3129859; 325011 3130063; 325200 3130058; 325594 3129947; 326033 3129783; 326159 3129642 y 326628 3129698 en el borde de la carretera TF-38; continúa por el borde septentrional de dicha carretera hacia el NE hasta el cruce con una pista (UTM 327137 3129987) por la que toma con igual rumbo primero y después hacia el Norte, discurriendo entre Montaña la Corredera y Montaña del Centeno y bordeando por el este el volcán de Chinyero hasta alcanzar un punto a cota 1455 (UTM 327721 3131552), la prolongación con rumbo Sur de la recta que une el vértice 1467,30 m (UTM 327677 3131921) situado en el flanco norte de Montaña de Las Flores con el punto (UTM 327314 3135291) a cota 1050 y en la carretera TF-373 que une la Montañeta con San José de Los Llanos; continúa hacia el Norte siguiendo el borde oriental de la colada histórica del volcán de La Arena describiendo una línea que pasa por los siguientes puntos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



UTM 327268 3135335; 327267 3135378; 327329 3135424; 327315 3135495; 327372 3135553 y 327423 3135541 en una vaguada al sureste de la Montaña de Las Parras en el punto inicial.

Del perímetro descrito del ámbito de esta ZEC queda excluido el sector central que se corresponde con el Parque Nacional del Teide.

1.2. Relación con otros espacios de la red Natura 2000 y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

La ZEC ES7020054 Corona Forestal coinciden mayoritariamente con el Espacio Natural Protegido Parque Natural de la Corona Forestal (T-11), perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, así como también es coincidente con parte de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife. Por otro lado, es colindante con otros espacios protegidos pertenecientes a la red Natura 2000, concretamente con la ZEPA ES0000095 Tigaiga, la ZEC ES7020112 Barranco de las Hiedras-El Cedro, la ZEC ES7020055 Barranco de Fasnía y Güímar, la ZEC ES7020070 Barranco de Erques, la ZEC ES7020051 Barranco del Infierno, la ZEC ES7020074 Los Campeches, Tigaiga y Ruíz, la ZEC ES7020075 La Resbala, la ZEC ES7020069 Las Lagunetas, la ZEC ES7020052 Chinyero, la ZEC ES7020043 Parque Nacional del Teide; y de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, concretamente con el Parque Nacional del Teide (T-0), el Paisaje Protegido Campeches, Tigaiga y Ruíz (T-34), el Paisaje Protegido Ifonche (T-32), el Paisaje Protegido Barranco de Erques (T-30), el Paisaje Protegido Siete Lomas (T-31), el Paisaje Protegido La Resbala (T-35), el Paisaje Protegido Las Lagunetas (T-29), la Reserva Natural Especial Barranco del Infierno (T-8), la Reserva Natural Especial Chinyero (T-9), el Monumento Natural Barranco de Fasnía y Güímar (T-14) y el Parque Natural Corona Forestal (T-11).

1.2.1. ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife

La totalidad de la ZEC ES7020054 Corona Forestal coincide con parte de la ZEPA ES0000107 Montes y Cumbres de Tenerife, la cual ocupa 68.023 ha, siendo la superficie coincidente con la ZEC, objeto del presente Plan de Gestión, un 60,37%.

Respecto a las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Consejo Europeo relativa a la conservación de las aves silvestres, que han fundamentado la designación del espacio son las siguientes: (A449) *Fringilla teydea*, (A401) *Accipiter nisus granti*, (A427) *Dendrocopos major canariensis*, (A423), *Columba junoniae*, y (A422) *Columba bollii*.

1.2.2. ZEPA ES0000095 Tigaiga

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEPA ES0000095 Tigaiga, la cual ocupa 638,80 ha.

Respecto a las aves del Anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Consejo Europeo relativa a la conservación de las aves silvestres, que han fundamentado la designación del espacio son las siguientes: (A449) *Fringilla teydea*, (A401) *Accipiter nisus granti*, (A423) *Columba junoniae*, (A422) *Columba bollii* y (A010) *Calonectris diomedea*.

1.2.3. ZEC ES7020112 Barranco de las Hiedras-El Cedro

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES7020112 Barranco de las Hiedras-El Cedro, la cual ocupa 166,40 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos y (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.; además de la especie de interés comunitario (1559) *Anagyris latifolia*.

Incluye uno de los mejores sabinares de la isla, así como una saucedá y poblaciones de *Anagyris latifolia*.

1.2.4. ZEC ES7020055 Barranco de Fasnía y Güímar

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES7020055 Barranco de Fasnía y Güímar la cual ocupa 151,10 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, (1250) Acanilados con vegetación de las costas macaronésicas, (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica y (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.

Representa una estructura de barranco de interés geomorfológico típico del sur, de notable singularidad paisajística, con gran variedad de hábitats y buena representación de plantas rupícolas. Destacan algunas especies endémicas y amenazadas como el cerrajón (*Sonchus gummifer*), junto a otras protegidas por la normativa regional.

1.2.5. ZEC ES7020070 Barranco de Erques

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES7020070 Barranco de Erques la cual ocupa 262,70 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia* y (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.

El espacio contiene la cuenca de un espectacular barranco, configurando un paisaje abrupto de interés geomorfológico, que discurre por las laderas oeste de la isla como una profunda hendidura de gran desarrollo longitudinal.

1.2.6. ZEC ES7020051 Barranco del Infierno

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES7020051 Barranco del Infierno la cual ocupa 1824,100 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (4050*) Brezales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



macaronésicos endémicos, (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) y (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.; además de las especies de interés comunitario (1770) *Sideritis infernalis* y (1660) *Ceropegia chrysantha*.

La red hidrológica de este espacio ejerce un papel destacado en el mantenimiento de los procesos ecológicos ligados al ciclo del agua. Entre sus límites sobresalen elementos geomorfológicos de gran relevancia y singularidad (varios barrancos, roques del Conde, Imoque, Abinque), que representan hitos paisajísticos identificadores del suroeste de Tenerife, siendo unidades representativas de la geología insular. En conjunto el espacio está determinado por un paisaje de gran belleza y orografía abrupta modelada por la erosión. La presencia de hábitats riparios - en franca regresión en el archipiélago -, y de especies amenazadas, le confieren gran importancia científica y conservacionista, máxime cuando algunas de estas especies sólo viven en dicho área, como *Sideritis infernalis*.

1.2.7. ZEC ES7020074 Los Campeches, Tigaiga y Ruíz

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES7020074 Los Campeches, Tigaiga y Ruíz la cual ocupa 633 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (1250) Acanilados con vegetación de las costas macaronésicas, (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos, (92D0) Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*), (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga, (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) y (9370*) Palmerales de *Phoenix*.

Tigaiga alberga alrededor de 15 especies de aves nidificantes entre las que merecen especial mención las palomas endémicas *Columba bollii* y *C. junoniae* y la rapaz *Accipiter nisus*. Otras aves presentes son *Fringilla coelebs*, *Parus caeruleus*, *Buteo buteo*, entre otros.

1.2.8. ZEC ES7020075 La Resbala

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES7020075 La Resbala la cual ocupa 590,6 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, (4050*) Brezales macaronésicos endémicos, (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos, (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp., (9320) Bosques de *Olea* y *Ceratonia*; además de las especies de interés comunitario (1308) *Barbastella barbastellus* y (1426) *Woodwardia radicans*.

La mitad sur del espacio protegido constituye un paisaje natural más o menos conservado con especies rupícolas endémicas de gran valor y poblado de pinos, mientras que la mitad norte es un paisaje transformado con carácter rural. La presencia de interesantes comunidades rupícolas, con especies amenazadas y protegidas, eleva el interés científico y de conservación del área.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



1.2.9. ZEC ES7020069 Las Lagunetas

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES70200769 Las Lagunetas la cual ocupa 3.568,3 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, (4050*) Brezales macaronésicos endémicos y (8320) Campos de lava y excavaciones naturales; además de las especies de interés comunitario (1421) *Vandenboschia speciosa*, (1308) *Barbastella barbastellus* y (1426) *Woodwardia radicans*.

Constituye un paisaje montano y boscoso de gran valor, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición con el monteverde. Entre su flora destacan algunas especies endémicas amenazadas y protegidas por normativa regional como *Pericallis multiflora*. Este espacio constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la cordillera dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla.

1.2.10. ZEC ES7020052 Chinyero

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES70200052 Chinyero la cual ocupa 2.380 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos, (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*), (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga, (4050*) Brezales macaronésicos endémicos y (8320) Campos de lava y excavaciones naturales; además de la especie de interés comunitario (1308) *Barbastella barbastellus*.

Las coladas recientes incluidas en esta reserva constituyen por un lado una muestra representativa del vulcanismo histórico de Canarias, y por otro lado, de ecosistemas aerolianos. Este espacio posee alto interés científico al ofrecer grandes posibilidades para el estudio de la sucesión ecológica por su distinto grado de colonización y, en conjunto, configura un paisaje volcánico agreste de gran belleza.

1.2.11. ZEC ES7020043 Parque Nacional del Teide

La ZEC ES7020054 Corona Forestal colinda con la ZEC ES70200043 Parque Nacional del Teide la cual ocupa 18.993,1 ha.

Fue declarada por Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, del Gobierno de Canarias, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Su declaración se debe a la presencia de los tipos de hábitat natural de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga, (4050), (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



(8320) Campos de lava y excavaciones naturales; además de la especie de interés comunitario (1818) *Stemmacantha cynaroides*.

El Parque Nacional del Teide es la mejor muestra de ecosistema volcánico de alta montaña de toda Canarias. Incluye además hábitats amenazados como los hidropétricos, subterráneos, etc., que por su disposición y altitud se ven afectados anualmente, con distinta intensidad, por periodos de nevada contribuyendo a mantener procesos ecológicos esenciales, como es la recarga de los acuíferos objeto de protección por normativa específica. Representa también la muestra más singular de vegetación arbustiva y xerofítica de alta montaña, desde los 2000 a 3717 m.s.m. Cuenta con 50 endemismos canarios, de los cuales 27 son exclusivos de la isla; están presentes 8 especies en peligro de extinción y 12 en situación vulnerable. Los invertebrados cuentan con formas exclusivas de las que apenas se conocen unos pocos ejemplares. Geomorfológicamente, toda la estructura de la caldera y el gran estratovolcán Teide-Pico Viejo son de relevancia internacional, pero además hay una gran variedad de elementos en forma de pitones, cuevas, domos, etc., que acrecientan el interés científico y la espectacularidad de este área. El paisaje del parque es por su naturaleza de los más estremecedores de la isla y constituye un poderoso atractivo para los millones de turistas que anualmente lo visitan.

1.2.12. Parque Nacional del Teide (T-0)

El Decreto de 22 de enero de 1954, de declara la creación del Parque Nacional de las Cañadas del Teide, siendo reclasificado de nuevo como parque nacional por la Ley 5/81, de 25 de marzo, sobre Régimen Jurídico del Parque Nacional del Teide. En la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, se integró en la red estatal de parques nacionales.

Con una superficie de 18.990 ha, es la mejor muestra de ecosistema volcánico de alta montaña de toda Canarias. Incluye además hábitats amenazados como los hidropétricos, subterráneos, etc. que por su disposición y altitud se ven afectados anualmente, con distinta intensidad, por períodos de nevada contribuyendo a mantener procesos ecológicos esenciales como es la recarga de los acuíferos. Su singular flora llena de endemismos incluye una decena de especies en peligro de extinción, y los invertebrados cuentan con formas exclusivas de las que apenas se conocen unos pocos ejemplares. Geomorfológicamente, toda la estructura de la caldera y el gran estratovolcán Teide - Pico Viejo son de relevancia internacional, pero además hay una gran variedad de elementos en forma de pitones, cuevas, domos, etc. que acrecientan el interés científico y la espectacularidad de este área. El paisaje del parque es por su naturaleza de los más estremecedores de la isla y constituye un poderoso atractivo para los millones de turistas que anualmente lo visitan.

1.2.13. Paisaje Protegido Campeches, Tigaiga y Ruiz (T-34)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido Campeches, Tigaiga y Ruiz (T-34) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Tigaiga, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 691,2 ha, representa un paisaje abrupto de gran belleza y singularidad. El barranco de Ruíz y los acantilados que cierran el valle de La Orotava por el oeste, constituyen unidades geomorfológicas representativas de destacados procesos geológicos. Dicho interés se ve acrecentado por las comunidades residuales de laurisilva y bosques termófilos, que subsisten

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



en distintos sectores del espacio. En Icod el alto y en los Campeches el espacio alberga algunos sectores donde las parcelas de cultivos y viviendas dispersas conforman un paisaje agrario de valor cultural.

1.2.14. Paisaje Protegido Ifonche (T-32)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido Ifonche (T-32) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural de Corona Forestal, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 774,8 ha, es un paisaje rural de caseríos dispersos, abundantes abancalados y gran belleza y armonía de conjunto, donde coexisten áreas transformadas por las actividades del hombre con pequeños reductos naturales. El espacio está circundado por roques como los de Imoque, Los Brezos, etc., que proporcionan un marco escénico pintoresco a la zona, al igual que los abruptos escarpes del cercano barranco del Infierno.

1.2.15. Paisaje Protegido Barranco de Erques (T-30)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido Barranco de Erques (T-30) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional de Barranco de Erques y Acantilado, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 237,9 ha, el espacio contiene la cuenca de un espectacular barranco, configurando un paisaje abrupto de interés geomorfológico, que discurre por las laderas oeste de la isla como una profunda hendidura de gran desarrollo longitudinal.

1.2.16. Paisaje Protegido Siete Lomas (T-31)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido Siete Lomas (T-31) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Laderas de Santa Úrsula, Los Órganos y altos del valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 1013,9 ha, el espacio constituye un paisaje pintoresco, de carácter agrario, con una vegetación transformada, donde subsisten en algunos sectores de riscos o cauces de barrancos varias especies amenazadas y protegidas como la col de risco (*Crambe arborea*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



1.2.17. Paisaje Protegido La Resbala (T-35)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido de La Resbala (T-35) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Laderas de Santa Úrsula, Los órganos y altos del valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 776,6 ha, la mitad sur del espacio protegido constituye un paisaje natural más o menos conservado con especies rupícolas endémicas de gran valor y poblado de pinos, mientras que la mitad norte es un paisaje transformado con carácter rural. La presencia de interesantes comunidades rupícolas, con especies amenazadas y protegidas, eleva el interés científico y de conservación del área.

1.2.18. Paisaje Protegido Las Lagunetas (T-29)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Paisaje Protegido Las Lagunetas (T-29) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Laderas de Santa Úrsula, Los órganos y altos del valle de Güímar, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 3.800,1 ha, constituye un paisaje montano y boscoso de gran valor, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición con el monteverde. Entre su flora destacan algunas especies endémicas amenazadas y protegidas por normativa regional como el geranio (*Pericallis multiflora*). Este espacio constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la cordillera dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla.

1.2.19. Reserva Natural Especial Barranco del Infierno (T-8)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Reserva Natural Especial Barranco del Infierno (T-8) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parque natural del Macizo de Adeje y Barranco del Infierno, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 1.843,1 ha, la red hidrológica de este espacio ejerce un papel destacado en el mantenimiento de los procesos ecológicos ligados al ciclo del agua. Entre sus límites sobresalen elementos geomorfológicos de gran relevancia y singularidad (varios barrancos, roques del Conde, Imoque y Abinque), que representan hitos paisajísticos identificadores del suroeste de Tenerife, siendo unidades representativas de la geología insular. En conjunto el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



espacio está determinado por un paisaje de gran belleza y orografía abrupta modelada por la erosión. La presencia de hábitats riparios -en franca regresión en el archipiélago-, y de especies amenazadas, le confieren gran importancia científica y conservacionista, máxime cuando algunas de estas especies sólo viven en dicho área, como la chahorra (*Sideritis infernalis*).

1.2.20. Reserva Natural Especial Chinyero (T-9)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Reserva Natural Especial Chinyero (T-9) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como parte del parque natural de Teno, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 2379,4 ha, las coladas recientes incluidas en esta reserva constituyen por un lado una muestra representativa del volcanismo histórico de Canarias, y por otro, de ecosistemas aerolianos. Este espacio posee alto interés científico al ofrecer grandes posibilidades para el estudio de la sucesión ecológica por su distinto grado de colonización y, en conjunto, configura un paisaje volcánico agreste de gran belleza.

1.2.21. Monumento Natural Barranco de Fasnía y Güímar (T-14)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Monumento Natural Barranco de Fasnía y Guimar (T-14) colinda con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, como paraje natural de interés nacional del Barranco de Herques, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 152,1 ha, representa una estructura de barranco de interés geomorfológico típico del sur, de notable singularidad paisajística, con gran variedad de hábitats y buena representación de plantas rupícolas. Destacan algunas especies endémicas y amenazadas como el cerrajón (*Sonchus gummifer*), junto a otras protegidas por la normativa regional.

1.2.22. Parque Natural Corona Forestal (T-11)

El espacio perteneciente a la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos (RCENP), denominado Parque Natural Corona Forestal (T-11) coincide mayoritariamente con la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Este espacio natural protegido fue declarado como tal por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales de Canarias, y reclasificado a su actual categoría por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, la cual fue posteriormente derogada y sustituida por el Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Con una superficie de 46.612,9 ha, es una zona eminentemente forestal que circunda el parque nacional del Teide, donde se ubican las mejores muestras de pinar y vegetación de alta montaña de Tenerife. En este espacio se encuentran las cabeceras de buena parte de los barrancos que forman la red de drenaje del norte y sur de Tenerife, por lo que ejerce un destacadísimo papel en la captación de aguas y la conservación de suelos ante la erosión. Incluye además la unidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



geomorfológica del valle de Güímar de valor paisajístico donde destacan elementos singularizados y característicos del territorio como el volcán de Las Arenas y la Caldera de Pedro Gil; la fauna y flora cuentan con una altísima biodiversidad endémica entre la que se encuentran varias especies amenazadas y muchas protegidas por la legislación nacional y por convenios internacionales. La avifauna de pinar tiene en este lugar un magnífico refugio, contando con varios endemismos. También existen elementos geomorfológicos destacados (barrancos, pitones, lavas recientes, etc.) y representativos de la geología insular, algunos de notoria singularidad. En conjunto constituye un espacio de excepcional belleza y valor paisajístico.

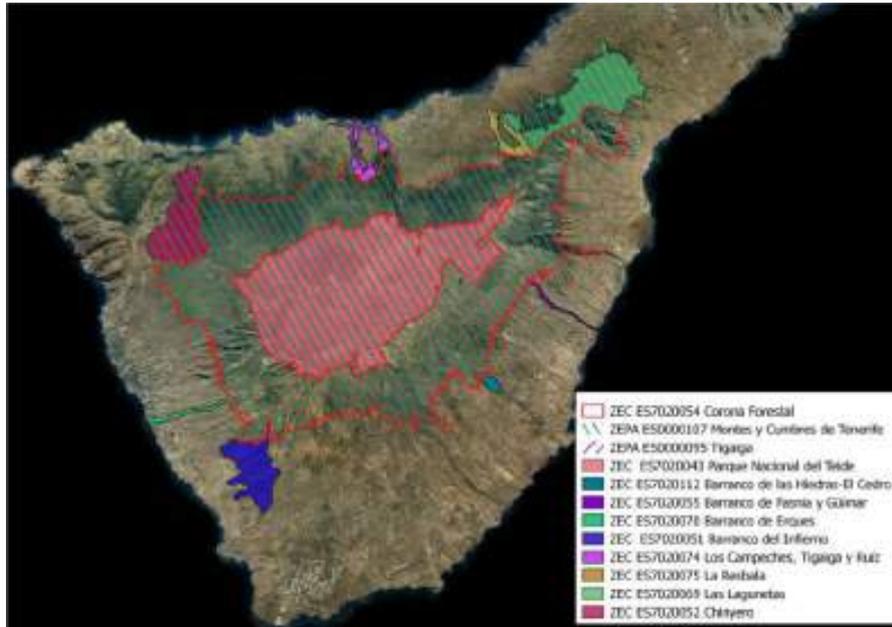


Figura 1: Relación de la ZEC con otros espacios de la red Natura 2000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46

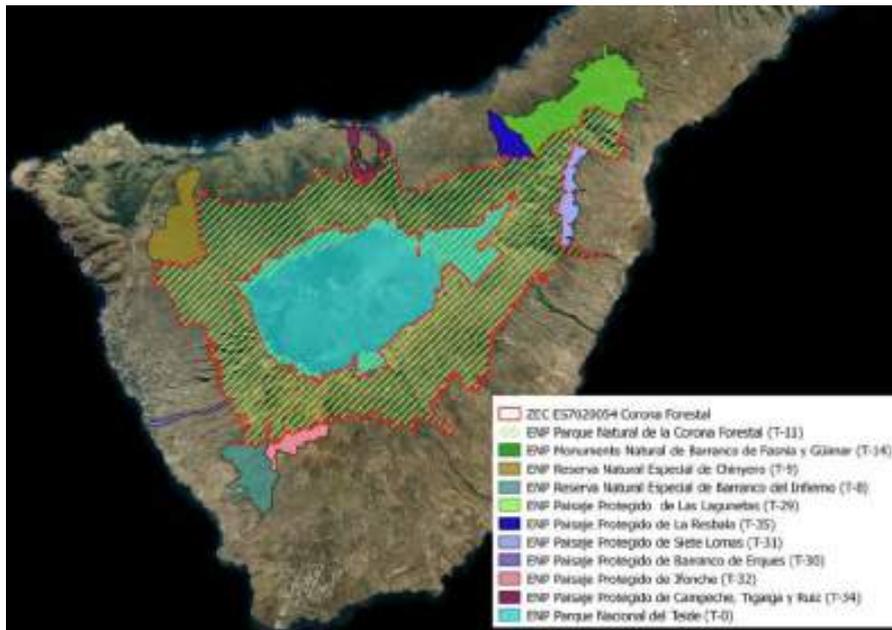


Figura 2: Relación de la ZEC con los Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

1.3. Planeamiento territorial, urbanístico y de ordenación de recursos

Conforme al artículo 9 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (anexo del Decreto Legislativo 1/2000⁸), los instrumentos de ordenación que desarrollen la planificación de los recursos naturales, territorial y urbanística conforman un único sistema integrado y jerarquizado.

De acuerdo con el artículo 17 del citado del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (TROTENC), los Planes insulares de ordenación son instrumentos de ordenación territorial, urbanística y de los recursos naturales de la isla y definen el modelo de organización y utilización del territorio para garantizar su desarrollo sostenible. Estos planes tienen carácter vinculante en los términos establecidos en el citado Texto Refundido para los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, territoriales de ámbito inferior al insular, así como para los planes de ordenación urbanística.

Las principales determinaciones que establecen los planes insulares de ordenación son, fundamentalmente, la articulación de las distintas políticas y actuaciones con incidencia territorial, la mejor distribución de los usos e implantación de las infraestructuras y la necesaria protección de los recursos naturales, el ambiente y los bienes culturales.

Por su parte, en el artículo 22 del TROTENC se señala que los planes y normas de espacios naturales protegidos deberán establecer, sobre la totalidad de su ámbito territorial, las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado de detalle suficiente para legitimar los actos de ejecución. Podrán además establecer las

8 Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias [BOC 60, 15may2000].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



determinaciones de carácter vinculante, normas directivas y criterios de tipo orientativo, señalando los objetivos a alcanzar.

Asimismo, el artículo 32 del TROTENC establece que los planes generales de ordenación definirán, en el marco de utilización racional de los recursos naturales establecido en las Directrices de Ordenación, los Planes insulares y el resto de planeamiento de ordenación territorial, para la totalidad del correspondiente término municipal, la ordenación urbanística, organizando la gestión de su ejecución. Serán también los encargados de establecer la ordenación estructural y la ordenación pormenorizada del municipio.

1.3.1. Plan Insular de Ordenación de Tenerife

El Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 150/2002, de 16 de octubre, sin embargo tras la aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias se estableció que dicho Plan Insular debería someterse a un proceso de adaptación a lo establecido en la Ley. Fruto de este procedimiento se aprueba en marzo de 2011 el *Decreto 56/2011, de 4 de marzo, por el que se aprueba la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares*

El PIOT recoge en sus determinaciones la Zonificación Ambiental del territorio resultado del PORN, esto es, incluye un Plano de Zonificación Ambiental resultado del inventario, diagnóstico, prognosis y objetivos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales que establece una zonificación del ámbito territorial en función de las unidades ambientales y de las unidades de diagnóstico reconocidas.

Atendiendo al Plano de Zonificación Ambiental del PIOT, que determinan la zonificación terrestre y marina referente a su ámbito territorial, observamos que se establece la siguiente zonificación en la zona que nos interesa:

Tabla 1: Zonificación PIOT en el ámbito territorial de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Zonificación PIOT	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Zona A, subzona PORN: Corona Forestal	41.067,70	100

Como puede observarse en, el PIOT zonificó la totalidad de la superficie de la ZEC ES7020054 Corona Forestal como Zona A (Corona Forestal), conforme a lo establecido en el DECRETO 6/1997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (BOC nº 14/1997 de 31.1.1997).

La Zonificación establecida por el PIOT, así como el régimen de usos asociado a la misma no se considera incompatible con el mantenimiento o con el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats y de las especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

A continuación se muestra, en la Figura 3, la zonificación a efectos PORN recogida en el PIOT sobre el ámbito espacial de la ZEC ES7020054 Corona Forestal es considerado en su totalidad como Zona A.



Figura 3: Zonificación PORN del PIOT

El artículo 1.4.2.1 del Título I de las Normas del PIOT referente a las Disposiciones Generales, que define los Usos Medioambientales de la siguiente forma: “Son usos medioambientales aquellos que suponen el ejercicio sobre el territorio de actividades cuyo fin es la conservación y conocimiento de los recursos naturales. Para que una actividad se adscriba a esta categoría de usos, debe ser ejercida por personal al servicio o bajo el control de la Administración Pública.”

En cuanto a las Áreas de Regulación Homogénea (ARH) recogidas en el PIOT, la ZEC ES7020054 Corona Forestal se encuentra situado sobre ARH de Protección Ambiental 1 y 2 y ARH de Protección económica 1 y 2.

En el Título II del Decreto 56/2011 que determina en el Capítulo 3 las Áreas de Regulación Homogéneas, el PIOT establece para el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal lo siguiente:

Tabla 2: Distribución de las Áreas de Regulación Homogéneas del PIOT en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Áreas de Regulación Homogéneas	Superficie [ha]	Superficie de la ZEC [%]
Protección Ambiental 1 Barrancos	3,61	0,01
Protección Ambiental 1 Laderas	3.493,19	8,5
Protección Ambiental 1 Malpaisés y Llanos	824,94	2,01
Protección Ambiental 2 Bosques consolidados	29.410,47	71,59
Protección Ambiental 2 Bosques potenciales	7.345,04	17,88
Protección Económica 1	1,22	0,003
Protección Económica 2	2,43	0,01

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Se definen **las ARH de Protección ambiental 1** como aquellas de alto interés geomorfológico y/o paisajístico que no están cubiertas por masas boscosas ni responden a la definición de áreas costeras o litorales; cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 1 es garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados, lo cual se concreta en lo siguiente:

- La preservación de su estructura física, geomorfológica y paisajística, así como de los ecosistemas asociados.
- La mejora y la recuperación del paisaje, incluyendo la eliminación tanto de los impactos existentes, especialmente los que afectan a la orografía natural (antiguas extracciones, por ejemplo), como de infraestructuras, construcciones y cualesquiera otros elementos artificiales fuera de uso o que resulten incompatibles con los objetivos de ordenación.
- Conservar, restaurar y extender la cobertura vegetal existente, con la finalidad de evitar la erosión de los terrenos y como fuente de recursos futuros.
- Fomentar el desarrollo de las masas de vegetación autóctona como fórmula de potenciar la identidad del territorio en su conjunto.

Del mismo modo se definen **las ARH de Protección Ambiental 2** como aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque. Presentan, por lo tanto un alto interés natural y deben cumplir el triple papel de ser elementos relevantes del paisaje, mantenedores de procesos ecológicos esenciales y soporte de gran parte de los usos recreativos vinculados al medio natural, por lo que deben ser espacios de especial protección

El objetivo común de las áreas de protección ambiental 2 es mantener, potenciar y/o recuperar las masas forestales de la isla para así lograr los siguientes objetivos específicos:

- La continuidad y mejora de procesos ecológicos esenciales vinculados a los bosques, tales como la captación de agua y consiguiente recarga de acuíferos y regulación de caudales, la generación de suelos, etc.
- Evitar la degradación ambiental y paisajística, derivada de procesos erosivos.
- La preservación y mejora de los valores naturales y paisajísticos, propiciando la diversificación del paisaje rural de medianías.
- La satisfacción de gran parte de las necesidades recreativas en el medio natural de la población residente y de los visitantes.
- Propiciar alternativas de explotación de recursos renovables, capaces de generar rendimientos económicos sostenibles en el tiempo

En las **ARH de Protección económica 1 y 2** se incluyen en esta categoría los terrenos que reúnen condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola. El perímetro de estas áreas se delimita atendiendo a su potencial productivo, ya sea por factores naturales (clima, topografía y suelo), antrópicos (accesibilidad, instalaciones e infraestructuras, etc), o territoriales (relación con otros usos, continuidad y dimensión del espacio, etc.).

El paisaje agrícola tinerfeño es resultado de un largo y costoso proceso de transformación territorial, lo que justifica que el suelo agrícola adquiera un valor muy superior a su simple consideración económico-productiva. En consecuencia, la defensa de las áreas de protección

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



económica es un objetivo prioritario del PIOT. Este objetivo general se concreta en los siguientes, que han de inspirar la delimitación y ordenación de este tipo de áreas por el planeamiento:

- La protección de los suelos de mayor capacidad agrológica y en los que se han realizado mayores inversiones, preservándolos de los procesos de urbanización, así como de cualquier otro tipo de actividad o intervención que pueda suponer un deterioro de los paisajes que conforman.
- El mantenimiento y recuperación de las actividades agrícolas tradicionales, para lograr tanto la conservación de los recursos paisajísticos como la mejora de las condiciones de vida de un importante sector de la población tinerfeña.
- El fomento y diversificación de la base productiva agrícola, contribuyendo tanto a los objetivos territoriales como a la economía insular a partir de un modelo de desarrollo sostenible basado en los recursos propios.

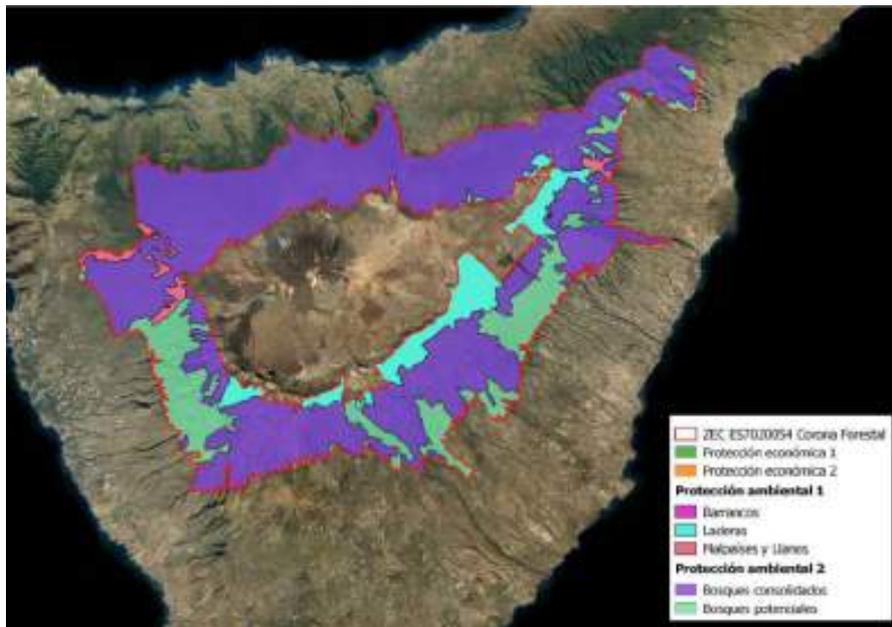


Figura 4: Áreas de Regulación Homogénea (ARH) recogidas en el PIOT

Para cada una de las Áreas de Regulación Homogénea recogidas en el Título II del Decreto 56/2011, el PIOT define un Uso Principal, que es el que define la vocación final de un ámbito territorial en su conjunto; unos Usos Secundarios que son los compatibles con el principal en una determinada ARH, no se señalan todos los posibles usos secundarios en cada ARH, sino sólo los que preferentemente han de adquirir tal carácter, indicando, en su caso, las condiciones de compatibilidad que deban cumplir para no comprometer el uso principal; unos Usos Incompatibles, que son aquellos contradictorios con los objetivos establecidos por el PIOT para un ARH determinada; y por último en relación con las intervenciones el PIOT sólo señala las que deben prohibirse en cada ARH.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



1.3.2. Planeamiento urbanístico

Tal como señala el artículo 32.3 del TROTENC (modificado por el artículo 9.1 de la Ley 14/20141), en lo que respecta al objeto y determinaciones de los planes generales de ordenación, en éstos "la ordenación de los suelos incluidos dentro de un espacio natural protegido se limitará a reproducir con carácter indicativo, cuando exista, la ordenación establecida por el plan o norma del correspondiente espacio natural. En caso de no existir ordenación, se aplicará lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, número 4, de este texto refundido".

La ZEC ES7020054 Corona Forestal se sitúa dentro de los límites de los términos municipales de Orotava, Guía de Isora, Santiago del Teide, Icod de los Vinos, Adeje, Granadilla, Vilaflor, Fasnía, Arico, Güímar, Garachico, La Guancha, San Juan de la Rambla, El Tanque, Arafo, Candelaria y Los Realejos.

El municipio de **Candelaria** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Candelaria, adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente por la COTMAC el 10 de noviembre de 2006, siendo publicado en el BOC del 08/05/2007 nº.92 y su normativa en el BOP el 17/05/2007 nº.71.

El municipio de **Arafo** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Arafo, el cual se encuentra adaptado básicamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente por la COTMAC el 26 de enero de 2005, siendo publicado en el BOC nº.63 de 31 de marzo de 2005 y su normativa en el BOP. Nº. 59 de 18 de abril de 2005.

El municipio de **Güímar** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Güímar, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 6 de mayo de 2003, siendo publicado en el BOC nº 130 de 5 de julio de 2005 y su normativa en el BOP nº 118 de 22 de julio de 2005

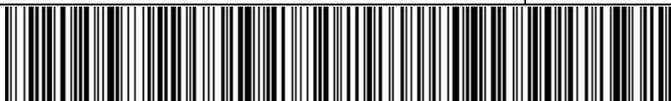
El municipio de **Fasnía** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Fasnía, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 25 de febrero de 2011, siendo publicado en el BOC nº 87 de 3 de mayo de 2011 y su normativa en el BOP nº 75 de 13 de mayo de 2011.

El municipio de **Arico** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor las denominadas Normas Subsidiarias de Arico, que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias- CUMAC (actual Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias- COTMAC), en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, siendo publicado en el BOC nº 155 de 1 de diciembre de 1997 y en el BOP nº 9 de 21 de enero de 1998.

Actualmente, el Plan General de Ordenación Supletorio de Arico se encuentra en fase de Avance (BOP nº 21, de 7 de febrero de 2011), habiéndose aprobado la memoria ambiental el 30 de junio de 2014 por acuerdo de la COTMAC (BOC nº153/2014)

El municipio de **Granadilla** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Granadilla, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 29 de marzo de 2005, siendo publicado en el BOC nº 67 de 6 de abril de 2005 y su normativa en el BOP nº 68 de 29 de abril de 2005.

El municipio de **Vilaflor** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Vilaflor-NNSS98, que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias- CUMAC (actual Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias- COTMAC), en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, siendo publicado en el BOC nº 93 de 27 de julio de 1997 y en el BOP nº 33 de 17 de marzo de 1999.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



Actualmente, el Plan General de Ordenación de Vilaflor se encuentra en fase de Aprobación Inicial, la cual fue aprobada el 21 de noviembre de 2012 (BOP nº 170, de 7 de diciembre de 2012), habiéndose aprobado la memoria ambiental el 30 de junio de 2014 por acuerdo de la COTMAC (BOC nº153/2014)

El municipio de **Adeje** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Adeje, el cual se encuentra adaptado básicamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 5 de abril de 2004, con una serie de correcciones para la parte aprobada y con otra parte suspendida, siendo publicado el acuerdo en el BOC 258/2007 de 28 de diciembre de 2007 y su normativa en el BOP nº 173 de 2 de septiembre de 2008.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de Adeje se encuentra en fase de Avance (BOP nº 34, de 12 de marzo de 2012), habiéndose aprobado la memoria ambiental el 31 de marzo de 2014 por acuerdo de la COTMAC (BOC nº 75/2014).

El municipio de **Guía de Isora** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Guía de Isora, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 23 de diciembre de 2009, siendo publicado en el BOC nº 119 de 18 de junio de 2010 y su normativa en el BOP nº 130 de 1 de julio de 2010

El municipio de **Santiago del Teide** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Santiago del Teide, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 30 de julio de 2002, siendo publicado en el BOC nº 129 de 7 de julio de 2003 y su normativa en el BOP nº 94 de 25 de julio de 2003.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de Santiago del Teide se encuentra en fase de Avance (BOP nº 155, de 13 de noviembre de 2012).

El municipio de **El Tanque** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Tanque –NNSS98 que fueron aprobadas por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias- CUMAC (actual Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias- COTMAC), en sesión celebrada el día el 9 de diciembre de 1998, siendo publicado en el BOC nº 20 de 15 de febrero de 1999 y en el BOP nº

El municipio de **Garachico** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Garachico, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 27 de abril de 2011, siendo publicado en el BOC nº 227 de 20 de noviembre de 2012 y su normativa en el BOP nº 172 de 11 de diciembre de 2012.

El municipio de **Icod de Los Vinos** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Icod de Los Vinos, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 11 de junio de 2006, siendo publicado en el BOC nº 85 de 6 de mayo de 2009 y su normativa en el BOP nº 91 de 15 de mayo de 2009.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de Icod de Los Vinos se encuentra en fase de Avance (BOP nº 1, de 3 de enero de 2011), habiéndose aprobado la memoria ambiental el 29 de enero de 2015 por acuerdo de la COTMAC (BOC nº 35/2015)

El municipio de **La Guancha** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de La Guancha, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC y a las Directrices,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC el 20 de julio de 2006, siendo publicado en el BOC nº 33 de 14 de febrero de 2008 y su normativa en el BOP nº 49 de 10 de marzo de 2008.

El municipio de **San Juan de La Rambla** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de San Juan de La Rambla el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 28 de julio de 2004, siendo publicado en el BOC nº 48 de 8 de marzo de 2005 y su normativa en el BOP nº 50 de 4 de abril de 2005. solo se aprobaron una serie de suelos.

El municipio de **Los Realejos** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de Los Realejos, el cual se encuentra adaptado básicamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 5 de abril de 2004, con una serie de correcciones para la parte aprobada y con otra parte suspendida, siendo publicado el acuerdo en el BOC 198/2004 de 13 de octubre de 2004 y su normativa en el BOP nº 150 de 25 de octubre de 2004.

Actualmente, el Plan General de Ordenación de Los Realejos se encuentra en fase de Aprobación Inicial (BOC nº 212, de 4 de noviembre de 2013), habiéndose aprobado la memoria ambiental el 29 de enero de 2015 por acuerdo de la COTMAC (BOC nº 35/2015)

El municipio de **La Orotava** tiene como instrumento de planificación urbanística en vigor el PGO de La Orotava, el cual se encuentra adaptado plenamente al TRLOTENC, habiéndose aprobado definitivamente de manera parcial en la COTMAC del 2 de junio de 2004, con una serie de correcciones para la parte aprobada y con otra parte suspendida, siendo publicado el acuerdo en el BOC 117 del 18 de junio de 2004 y su normativa en el BOP nº 89 de 29 de junio de 2004. el 20 de diciembre de 2006 se aprobo una parte suspendida publicándose en el BOC nº78 de 19 de abril de 2007 BOP nº 67 de 11 de mayo de 2007

Actualmente, el Plan General Supletorio de Ordenación de La Orotava se encuentra en fase de Avance (BOC nº 221, de 13 de noviembre de 2014).

Al respecto el instrumento de ordenación que establece determinaciones urbanísticas para La ZEC ES7020054 Corona Forestal es el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corona Forestal (T-11). Por lo tanto, para todo lo relacionado con la clasificación y categorización del suelo, se remite al apartado 1.3.3.

1.3.3. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal (T-11)

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural de Corona Forestal (T-11) fue aprobado definitivamente de forma parcial por la COTMAC el 30 de marzo de 2011 y publicado en el BOC nº.40, de 27 de febrero de 2012.

Las determinaciones del PRUG mencionadas tienen carácter vinculante y ejecutivo para las Administraciones y para los particulares desde el momento de su entrada en vigor, ya que regulan el aprovechamiento de los recursos naturales de su ámbito territorial en lo que se refiere a su conservación y protección.

Los fundamentos de protección definidos en el documento normativo (artículo 6) del PRUG del Parque Natural de Corona Forestal (T-11) son los siguientes:

- a) Desempeña un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de la isla, tal como la protección de los suelos y la recarga de los acuíferos (fundamento a).
- b) Constituye una muestra representativa de algunos de los principales sistemas naturales y hábitats característicos del archipiélago, al ser un área donde se ubican las mejores

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



manifestaciones de pinar de pino canario (*Pinus canariensis*) de la isla, así como una buena representación de la vegetación de alta montaña de Tenerife y una buena muestra de la laurisilva xérica del sur (fundamento b).

c) Alberga poblaciones de animales y vegetales catalogados como especies amenazadas, incluidos en el Catálogo Nacional (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) o la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas como especies "en peligro de extinción" -entre ellas, el cabezote (*Cheirolophus metlesicsii*), el trébol de risco (*Dorycnium spectabile*) y la tabaiba (*Euphorbia bourgeauana*)-, "vulnerables" -entre ellas, el pinzón azul de Tenerife (*Fringilla teydea teydea*) o el murciélago orejudo canario (*Plecotus teneriffae*)- y "de interés para los ecosistemas canarios" -como una variedad de doradilla (*Ceterach aureum var. aureum*) o una col de risco (*Crambe arborea*)-, así como altas concentraciones de elementos endémicos y especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieren una protección especial (fundamento c).

d) Contribuye significativamente al mantenimiento de la biodiversidad del archipiélago canario, al albergar una flora que comprende al menos doscientas seis especies, de las cuales 46 son endémicas, y una fauna nativa que comprende un elevado número de especies de invertebrados, cuatro de reptiles, treinta y cuatro de aves nidificantes y siete de mamíferos, muchas de ellas endémicas (fundamento d).

e) Incluye zonas de importancia vital para determinadas fases de la biología de las especies animales, como por ejemplo áreas de reproducción de la mariposa *Hypparchia wyssii*, del escarabajo *Carabus faustus faustus*, o del ratonero común (*Buteo buteo insularum*), así como lugares de cría del murciélago orejudo canario (fundamento e).

f) Constituye un hábitat único de endemismos canarios o donde se albergue la mayor parte de sus efectivos poblacionales, caso de la jarilla (*Helianthemum teneriffae*) o del pico picapinos (*Dendrocopos major*), entre otros (fundamento f).

g) Alberga estructuras geomorfológicas representativas de la geología insular, en buen estado de conservación, caso de las dorsales volcánicas de La Esperanza y de Abeque, del valle del volcán de Arafo, de los grandes barrancos de Erques o de El Río, y de los volcanes históricos de Arafo, Fasnía y Siete Fuentes, entre otras morfoestructuras (fundamento g).

h) Conforman un paisaje agreste de gran belleza, que comprende elementos singularizados y característicos dentro del paisaje general, como son las grandes masas forestales de pinar, los numerosos conos volcánicos que jalonan su superficie, y las formaciones erosivas peculiares, caso de varios profundos barrancos o del lugar conocido como "Paisaje Lunar" (fundamento h).

i) Contiene elementos naturales que destacan por su rareza y singularidad, o tienen interés científico especial, como es el caso por ejemplo del pinzón azul de Tenerife, declarado símbolo animal de la isla por la Ley 7/1991, de 30 de abril, de Símbolos de la Naturaleza para las Islas Canarias (fundamento j).

Con objeto de armonizar los usos en el espacio con los fines de protección y de conservación que se persiguen, se establece una zonificación mediante la cual se delimitan zonas de diferentes destinos y con diferente admisibilidad de usos, dentro del área protegida, en razón al mayor o menor nivel de protección según su fragilidad, que requieran los recursos existentes o su capacidad para soportar ciertos usos. Dentro del ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal nos encontramos con la siguiente zonificación:

Zona de Exclusión o Acceso Prohibido: constituida por aquella superficie con mayor calidad biológica, o que contenga en su interior los elementos bióticos o abióticos más frágiles, amenazados o representativos. El acceso a la misma será regulado atendiendo a los fines

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



científicos o de conservación. A los efectos del presente plan, su objeto es la preservación de todos sus valores naturales, por lo que estará prohibido el acceso, salvo por motivos de gestión o investigación científica debidamente autorizada.

Se ha incluido en esta zona a los edificios volcánicos históricos con que cuenta el Parque Natural, un pequeño sector de La Fortaleza, así como las zonas de reserva declaradas por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de El Teide.

Zona de uso Restringido: constituida por aquella superficie con alta calidad biológica o elementos frágiles o representativos, en la que su conservación admita un reducido uso público, utilizando medios pedestres y sin que en ella sean admisibles infraestructuras tecnológicas modernas. A los efectos de este Plan, en estas zonas se primará la conservación y protección de los sistemas y elementos naturales, por lo que se admitirá un reducido uso público por medios pedestres y los tratamientos selvícolas de mejora, pero estará prohibido el tráfico rodado con fines de uso público, así como algunos aprovechamientos productivos.

Engloba a la mayor parte de las cumbres y cotas superiores del Parque Natural, así como a gran parte de las cuatro escarpaduras que cierran los valles de Güímar y de La Orotava, debido tanto a sus excepcionales valores paisajísticos como al hecho de albergar las mejores muestras de pinar de pino canario y de Monteverde de todo el parque.

Zona de uso Moderado (ZUM): Constituida por aquella superficie que permita la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas. En ella se podrán desarrollar, a los efectos del presente plan, tratamientos selvícolas y ciertas modalidades de aprovechamiento forestal, siempre que se realice de forma sostenible y compatible con los fines de conservación del Parque Natural. Se podrán practicar actuaciones de recuperación de edificaciones existentes cuyo fin esté relacionado con la gestión del Parque o con los posibles servicios de uso público que se establezcan.

Se han incluido en esta zona las laderas inferiores, topográficamente, del área protegida, así como otras zonas que no cuentan con recursos naturales de un excepcional valor específico. También engloba a zonas agrícolas muy puntuales, o abandonadas desde antiguo, y cuya infraestructura agraria está deteriorada y en evidente estado de abandono. Engloba también a las Zonas de Uso Moderado declaradas por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de El Teide.

Zona de uso Tradicional (ZUT): constituida por aquella superficie en donde se desarrollan usos agrarios tradicionales, de manera ininterrumpida desde tiempo atrás, y que sean compatibles con la conservación de los valores naturales del parque.

Esta zona engloba a diversos enclaves agrícolas más o menos dinámicos repartidos junto a los límites inferiores del parque, en su mayor parte en su vertiente meridional.

Zona de uso General (ZUG): Constituida por aquella superficie que, por su menor calidad relativa dentro del espacio natural protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, pueda servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las comunidades locales integradas o próximas al espacio natural. Los ámbitos establecidos como Zona de Uso General-1 son aquellos declarados como Zona de Uso Especial por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de El Teide, en el interior del Parque Natural de Corona Forestal.

Zona de uso Especial (ZUE): A los efectos del presente Plan Rector, son Zonas de Uso Especial aquellas cuya finalidad es dar cabida a infraestructuras, equipamientos e instalaciones no

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



vinculadas directamente con la administración y gestión del Espacio Natural Protegido. Los ámbitos establecidos como Zona de Uso Especial son:

1. Izaña (término municipal de de La Orotava, Fasnia y Güímar): comprende un observatorio astrofísico y varias instalaciones de telecomunicaciones, meteorológicas y de carácter militar. Esta prevista la instalación de un centro de visitas vinculado al Observatorio del Teide, así como el mantenimiento e incluso ampliación de las infraestructuras, equipamientos e instalaciones existentes.
2. Observatorio Geofísico de Güímar (término municipal de Güímar): comprende un observatorio geofísico gestionado por el Instituto Geográfico Nacional.
3. Estación Depuradora de Aguas Salobres (término municipal de Icod de los Vinos): comprende una E.D.A.S.
4. La calzada de las carreteras insulares que atraviesan el Parque, así como la zona de Dominio Público, a los efectos del cumplimiento del Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el Régimen general de Uso de Pistas en los Espacios Naturales de Canarias.

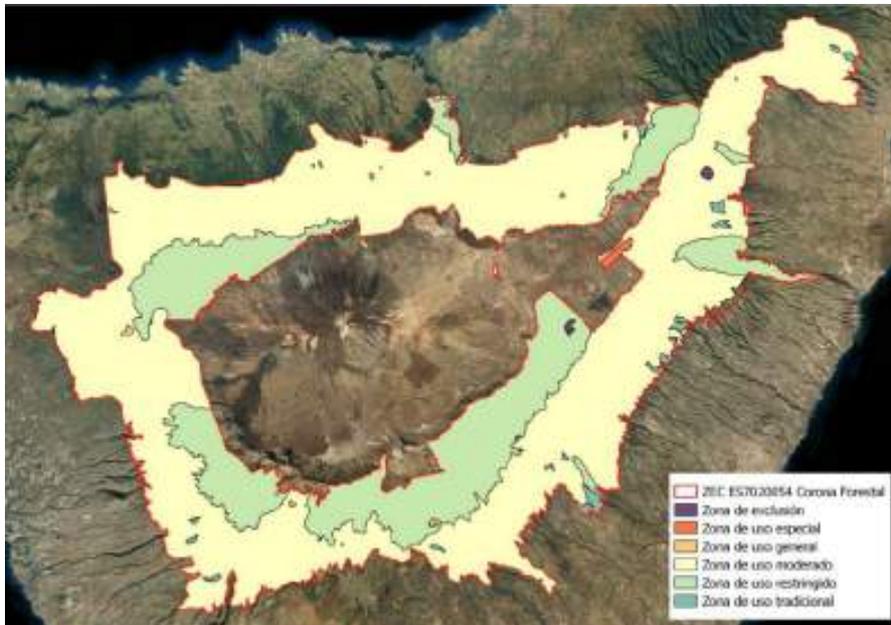


Figura 5: Zonificación del Parque Natural Corona Forestal en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Conforme establece el Título II del documento normativo, la totalidad del ámbito del PRUG del Parque Natural de Corona Forestal está clasificado como Suelo Rústico, el cual se divide en las siguientes categorías:

Suelo rústico de protección natural (SRPN): Constituido por aquellas zonas de alto valor ecológico que incluye sectores de elevada calidad, alta fragilidad o de interés científico. Con carácter general, se trata de terrenos que se encuentran muy naturalizados. El destino previsto es la conservación, así como la investigación científica y, en algunos ámbitos, y en concreto aquellos que coinciden con Zona de Uso Restringido, un uso educativo y recreativo, siempre compatible

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



con la conservación. Incluye la totalidad de las Zonas de Exclusión y de las Zonas de Uso Restringido

Suelo rústico de protección paisajística (SRPP): Constituido por aquellas zonas en que conviven valores eminentemente naturales con ciertos usos y actividades humanos, generando un paisaje de gran importancia natural. El destino previsto es la conservación y, en su caso, restauración de sus valores naturales y ecológicos, así como el desarrollo de actividades de investigación, educativas y recreativas compatibles con la conservación. También se admiten los usos y aprovechamientos tradicionales que se hayan venido realizando de manera ininterrumpida desde tiempo atrás y que sean compatibles con la finalidad del Parque. Incluye la totalidad de la Zona de Uso Moderado

Suelo rústico de protección agraria (SRPA): Constituido por aquella superficie en la que se han venido desarrollando actividades agrícolas y ganaderas tradicionales desde tiempo atrás, y que cuentan con una infraestructura agraria en buen estado de conservación. El destino previsto está referido a la ordenación de las actividades agrícolas y ganaderas de tal manera que se desarrollen de forma compatible con la conservación del Parque Natural. Incluye la totalidad de las Zonas de Uso Tradicional

Suelo rústico de protección de infraestructuras y equipamientos (SRPIE): Constituido por aquellas zonas en las que se emplazan infraestructuras, equipamientos e instalaciones y su finalidad es garantizar la funcionalidad de las mismas. Incluye las Zonas de Uso General y las Zonas de Uso Especial.

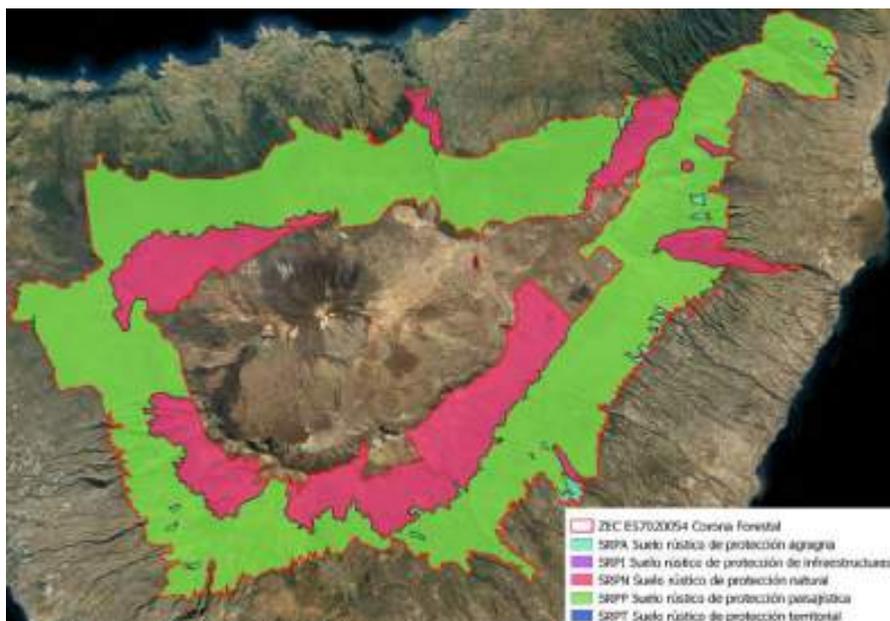


Figura 6: Clasificación y categorización del suelo del Parque Natural Corona Forestal en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Tabla 3: Distribución de la superficie (ha) de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en función de la zonificación, clasificación y categorización del suelo por el PRUG del Parque Natural de Corona Forestal



	Rústico					Total
	SRPN	SRPP	SRPP/SRPI	SRPA	SRPA/SRPI	
ZE	49,58					49,58
ZUR	10.402,45	0,14	21,80			10.424,39
ZUM		29.714,00	157,31			29.871,31
ZUT				345,35	0,02	345,37
ZUG		89,47	3,03			92,50
ZUE		16,29	77,65			93,94
Total	10.452,03	29.819,90	259,79	345,35	0,02	40.877,09 ⁹

En consonancia con la zonificación, la categorización y clasificación recogida, el Título II del documento normativo del PRUG del Parque Natural de Corona Forestal se establece un régimen de usos, en donde se relacionan los usos prohibidos, permitidos y autorizables, tal y como establece el artículo 22 del TRLOTENC.

El PRUG del Parque Natural Corona Forestal contribuye de forma significativa a la consecución de los objetivos de conservación de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y, además, sirven de base para el desarrollo de los criterios de actuación recogidos en el apartado 7.1. del presente plan.

2. Inventario

Bajo este epígrafe se recoge y analiza la información referida a los valores que conducen a la protección de la ZEC ES7020054 Corona Forestal.

Al inicio, en el apartado 2.1., se parte de la información contenida en dos fuentes básicas: 1) el formulario normalizado de datos (en adelante FND¹⁰) de Natura 2000 y el Decreto 174/2009⁴. Debe señalarse que el FND, vinculado a la base de datos de los espacios Natura 2000, constituye el soporte por el cual se transmite a la Comisión Europea la información correspondiente a cada uno de los espacios que se integran en la red Natura 2000 y es el referente en el cual se plasma la información fundamental de cada espacio de dicha red.

Seguidamente se procede a la actualización de dicha información, que se presenta en el apartado 2.2.. Posteriormente, en los subapartados del apartado 2.3., se justifica esa actualización y se recopila la información procedente de fuentes más recientes, analizando la información que sustenta la actualización del FND¹¹.

2.1. Inventario de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

En los apartados “3.1 Tipos de hábitats presentes en el lugar y evaluación del lugar en función de éstos” y “3.2 Especies a las que se aplica el artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE y especies que figuran en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE y evaluación del lugar en función de éstas”, el FND de Natura 2000 correspondiente a ES7020054 Corona Forestal, respectivamente, presenta los tipos de hábitats naturales y las especies por los que se incluye en la red. Asimismo, el Anexo I

9 La diferencia de superficie en relación a la ZEC se debe a diferencias en los límites cartográficos

10 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la Comisión 2011/484/JE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011]

11 <http://natura2000.eea.europa.eu/Natura2000/SDF.aspx?site=ES7020054>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



del Decreto 174/2009 fundamenta la declaración como *zona especial de conservación* (ZEC) de (nº 90_TF) ES7020054 Corona Forestal en la presencia de los valores (hábitats naturales y hábitats de especies) de interés comunitario.

Conforme a ambas fuentes, se recopila la información referida a hábitats naturales en la Tabla 4.

Tabla 4: Hábitats naturales citados en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	Prioritario
4090	Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (<i>Molinio-Holoschoenion</i>)	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus, Ocotea</i>)	Prioritario
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)	
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	Prioritario

Igualmente se procede para las especies, quedando detallada la información correspondiente en la Tabla 5

Tabla 5: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE citadas en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	
1511*	<i>Crambe arborea</i>	Prioritaria
1559*	<i>Anagyris latifolia</i>	Prioritaria
1561	<i>Dorycnium spectabile</i>	
1745*	<i>Sambucus palmensis</i>	Prioritaria
1818	<i>Stemmacantha cynaroides</i>	

2.2. Actualización del inventario

Con motivo de la redacción del presente plan de gestión se procede a la actualización de la información correspondiente a los hábitats presentes en la ZEC ES7020054 Corona Forestal.

La consulta de información temática más actualizada y precisa, como el Mapa de Vegetación de Canarias¹², el Mapa Geológico de Canarias¹³, y el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias¹⁴

12 Del Arco Aguilar, M. J. (director) & al. 2006. Mapa de Vegetación de Canarias. GRAFCAN. Santa Cruz de Tenerife: Mapa temático desarrollado por el Departamento de Biología Vegetal (UDI Botánica) de la Universidad de La Laguna sobre vegetación actual y potencial de Canarias a través de un Contrato de Investigación denominado "Cartografía de la vegetación canaria". La elaboración del mapa está basada en un Mapa Topográfico a escala 1:20 000, ortofotos a escala 1:5 000 y trabajos de campo. Información adicional (autores, fechas y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

13 El Mapa Geológico Digital Continuo de Canarias se realizó mediante un convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y GRAFCAN en el año 2003. Para su elaboración se utilizó como información base el Mapa Geológico Nacional (MAGNA). El mapa está compuesto por las siguientes capas: diques, estructuras, fracturas, contactos, puntos y litologías. Información adicional (notas generales y bases de datos) descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

14 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



y el uso de técnicas de teledetección mediante ortofotos¹⁵, conjuntamente con la visita al lugar, concurren en la necesidad de la actualización de la información recogida en el FND.

En relación a los hábitats, la única actualización realizada, resultante de la consulta al Mapa de Vegetación de Canarias¹⁴, al Mapa Geológico de Canarias¹⁵, y de las visitas al lugar, es la ampliación de la superficie del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales. Dicho hábitat se encontraba definido únicamente por la asociación *Violetum cheiranthifoliae*, y por algunas zonas con presencia de coladas de lava estériles, por lo que, de acuerdo con la descripción del Manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea, se ha estimado necesario considerar otras características geológicas y geomorfológicas en su definición, e incluir el resto de los subtipos del hábitat presentes en la ZEC. El resultado es un incremento considerable en su superficie, la inclusión del subtipo correspondiente a “Campos de cenizas volcánicas y lapilli” y el inventariado de las principales cuevas.

Por otro lado, hay que destacar que el hábitat (6420) Prados de hierbas altas y juncos (*Molinio Holoschoenion*) presenta una ocupación territorial muy limitada en Canarias, meramente testimonial, por lo que su plasmación cartográfica en el Mapa de Vegetación de Canarias es muy reducida e inexistente en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal. No es posible delimitarlo a partir de las especies que caracterizan el hábitat, ya que las citas registradas para estos taxones carecen de la precisión necesaria. Si bien no se descarta su existencia en la ZEC, no es posible detallar su localización ni valorar su estado de conservación. Se propone, por lo tanto, la prospección y cartografiado, en su caso, de este hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal.

En cuanto a las especies, se ha descartado la presencia de *Stemmacantha cynaroides*. Este taxón aparece en la consulta realizada al Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias, ya que una de las cuadrículas de 500x500 m de presencia se adentra en la ZEC ES7020054 Corona Forestal, sin embargo, un análisis más detallado de la distribución de la especie revela su ausencia en la misma.

La información actualizada se recoge en la Tabla 6 en el caso de los hábitats naturales, mientras que en la Tabla 7 para las especies.

Tabla 6: Tipos de hábitats naturales actualizados para la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Código	Denominación del hábitat natural	Observaciones
4050*	Brezales macaronésicos endémicos	Prioritario
4090	Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga	
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos	
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (<i>Molinio-Holoschoenion</i>)	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
8320	Campos de lava y excavaciones naturales	
9360*	Bosques de laureles macaronésicos (<i>Laurus, Ocotea</i>)	Prioritario
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)	
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	Prioritario

15 Imágenes obtenidas a partir de vuelos fotogramétricos a escala 1:25 000 o 1:30 000, o GSD de 35 cm, ortorrectificadas usando orientaciones directas de los vuelos y aerotriangulación y corregidas cromáticamente mediante procesos semiautomáticos. La OrtoExpress cubre la totalidad del territorio canario. Información técnica: resolución de 40-50 cm/píxel y error planimétrico inferior a 1,5 m (RMS < 1,5 m). Descargable en <http://tiendavirtual.grafcan.es/index.jsf>.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Tabla 7: Especies del anexo II de la Directiva 92/43/CEE actualizadas para la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Código	Especies del anexo II (Directiva 92/43/CEE)	Observaciones
1308	<i>Barbastella barbastellus</i>	
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	
1511*	<i>Crambe arborea</i>	Prioritaria
1559*	<i>Anagyris latifolia</i>	Prioritaria
1561	<i>Dorycnium spectabile</i>	
1745*	<i>Sambucus nigra ssp. palmensis</i>	Prioritaria

2.3. Datos de los tipos de hábitat de interés comunitario

Los hábitats de interés comunitario dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal ocupan una superficie de 28.906,17 ha, lo que supone el 70,39% de la totalidad del ámbito.

Para la descripción de los hábitats y de las unidades de vegetación que a continuación se detallan se ha tomado como referencia el Mapa de Vegetación de Canarias¹², el Mapa Geológico de Canarias¹³ y la guía técnica Natura 2000 en la Macaronesia¹⁶. Ver Figuras 8 y 14 donde se muestra la distribución de hábitats y unidades de vegetación.

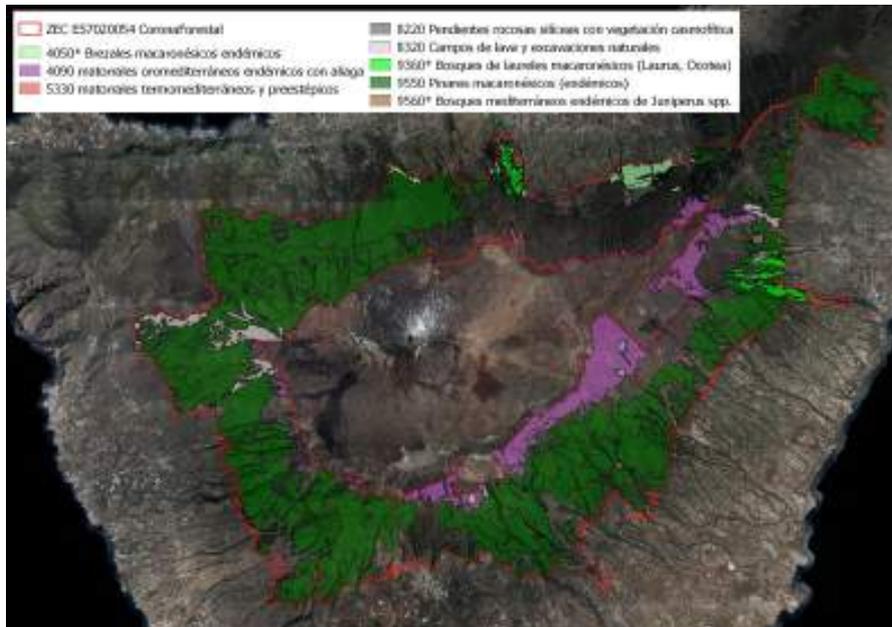


Figura 7: Tipos de hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

2.3.1. (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos

Este hábitat abarca en Canarias las formaciones de matorral alto en las que el brezo (*Erica arborea*) es la especie característica. Se incluye también en este hábitat otros matorrales de

¹⁶ Vera Galván, M. A., C. Samarín, G. Delgado & G. Viera. 2010. Natura 2000 en la Macaronesia. Azores, Madeira, Salvajes y Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Gobierno de Canarias. 567 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



menor entidad en el que las leguminosas son las especies predominantes, como *Teline canariensis*, *Adenocarpus foliolosus*, *Chamaecytisus proliferus*, entre otras. Es característico de zonas húmedas, con influencia del mar de nubes. Actualmente suele constituir también una etapa de sustitución del monteverde canario, ya que se instala en ambientes donde éste ha sido degradado.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- Comunidad de *Adenocarpus foliosus* (codesar de monte): matorral en el que domina *Adenocarpus foliosus* (codeso de monte), con fisionomía de codesar, cuya distribución puede estar relacionada con los incendios. Constituye una comunidad de definición aún incierta.
- *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal): constituye una etapa serial en la degradación del monteverde húmedo (*Lauro-Perseetum indicae*) y de las cotas superiores del monteverde seco (*Visneo-Arbutetum canariensis*). Con *Daphne gnidium* (torvisca), *Erica arborea* (brezo), *Hypericum grandifolium* (malfurada), *Ilex canariensis* (acebiño) y *Myrica faya* (faya), como especies características.

2.3.1.1. Distribución actual

Hábitat característico macaronésico, en Canarias está presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro.

En Tenerife se distribuye en la vertiente norte fundamentalmente (asociado con el aporte de humedad de los vientos alisios), con excepción de las zonas altas de los municipios de El Rosario, Arafo, Güímar y Arico.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se localiza en la cota más baja del espacio, en la zona norte, y en la parte alta del valle de Güímar. Ocupa 581,56 ha, lo que supone el 1,42% del total de la superficie de la ZEC. De esta superficie, la comunidad de *Adenocarpus foliosus* (codesar de monte) ocupa 14,83 ha (el 0,04% de la superficie de la ZEC), mientras que la asociación *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal) ocupa 566,74 ha (el 1,38% de la superficie de la ZEC).

2.3.1.2. Estructura actual

El fayal-brezal es una formación arbustiva densa, con gran predominio del brezo. Presenta fisionomía de brezal o fayal-brezal, de cobertura variable según el grado de antropización.

El hábitat se encuentra atravesado por numerosas pistas y fragmentado por la presencia de masas de *Pinus canariensis* procedentes de plantaciones. Además existe una zona de cultivos que se adentra en el hábitat.

2.3.2. (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga

Hábitat constituido por formaciones vegetales (alianza *Spartocytision supranubii*) que se desarrollan generalmente por encima de los 1.900-2.000 m de altitud y que contienen un elevado índice de endemidad. Su desarrollo sobre sustratos más o menos recientes de origen volcánico es otra de sus características diferenciadoras. Las comunidades que marcan la fisionomía del hábitat son los matorrales de cumbre, entre los que destaca la retama (*Spartocytisus supranubius*), el codeso de cumbre (*Adenocarpus viscosus subsp. viscosus*) y la hierba pajonera (*Descurainia bourgeauana*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, éste hábitat se caracteriza por las comunidades de:

- *Erysimi scoparii-Pterocephaletum lasiospermi* (matorral de alhelí y rosálito de cumbre), asociación endémica de Tenerife, con *Descurainia bourgeauana* (hierba pajonera), *Erysimum scoparium* (alhelí del Teide), *Pteroccephalus lasiospermus* (rosálito de cumbre) y *Scrophularia glabrata* (fistulera), como especies características. En la zona sur del ámbito aparece la facies de *Carlina xeranthemoides* (malpica).
- *Spartocytisetum supranubii* (retamar de cumbre tinerfeño), asociación endémica de Tenerife, y constituida esencialmente por *Spartocytisus supranubius* (retama del Teide), *Adenocarpus viscosus subsp. viscosus* (codeso de cumbre) y *Descurainia bourgeauana* (hierba pajonera), junto con *Argyranthemum teneriffae* (margarita del Teide), *Echium wildpretii* (tajanaste rojo), *Nepeta teydea* (tonática), *Pteroccephalus lasiospermus* (rosálito de cumbre) y *Scrophularia glabrata* (fistulera).
- *Telinetum spachiane* (escobonillar), asociación endémica de Tenerife que constituye un matorral denso de *Teline stenopetala ssp. spachiana* (escobonillo), salpicado de *Pinus canariensis* (pinos) y *Chamaecytisus proliferus ssp. angustifolius* (escobón de pinar), que se desarrolla en laderas abruptas de La Caldera y cumbres de Pedro Gil, entre 1.500 y 2.000 m. Está caracterizada por dos taxones que muestran afinidades por los suelos fonolíticos: *Teline stenopetala ssp. spachiana* y *Bystropogon canariensis ssp. smithianus* (poleo).



Figura 8: Hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.3.2.1. Distribución actual

Se trata de un hábitat exclusivo del archipiélago canario en la región macaronésica. Los matorrales de cumbre se localizan en las islas de Tenerife y La Palma, las de mayor altitud, por encima de los 1.900 m. Es la serie climatófila correspondiente a los pisos bioclimáticos supramediterráneo seco, subhúmedo y húmedo, y oromediterráneo seco.

En la isla de Tenerife éste hábitat se extiende desde la cota de 1.900 m hasta aproximadamente la altitud del Pico Viejo (3.100 m.), coincidiendo, a grandes rasgos, con el Parque Nacional del Teide.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal el hábitat se localiza en las zonas de mayor cota, limitando con el Parque Nacional del Teide, fundamentalmente en la vertiente sur de la isla. Ocupa 3.368,53 ha, lo que supone el 8,20% del total de la superficie de la ZEC. De esta superficie, la asociación *Spartocytisetum supranubii* (retamar de cumbre tinerfeño) ocupa 2.678,78 ha (el 6,52% de la superficie de la ZEC), mientras que la asociación *Erysimi scoparii-Pterocephaleum lasiospermi* (matorral de alhelí y rosanita de cumbre) abarca 633,87 ha (el 1,54% de la superficie de la ZEC) y la asociación *Telinetum spachiane* (escobonillar) ocupa 55,89 ha (el 0,14% de la ZEC).

2.3.2.2. Estructura actual

Se trata de una formación arbustiva abierta, de riqueza florística inferior a la de otros matorrales insulares, y fuertemente condicionada al rigor ambiental de la zona (estrés térmico e hídrico y juventud del sustrato). Según la zona, la retama (*Spartocytisus supranubius*) y el tagasaste (*Chamaecytisus proliferus*), por ser los elementos de mayor porte, tienen relevancia a nivel estructural, aunque en abundancia, densidad y frecuencia pueden ser más importantes la hierba pajonera (*Descurainia bourgeauana*) y el rosanita de cumbre (*Pterocephalus lasiospermus*).

Cabe destacar que la competencia interespecífica (de *Spartocytisus supranubius* con *Pterocephalus lasiospermus*, especialmente), junto con la incidencia de los herbívoros introducidos y la competencia entre la abeja doméstica de las explotaciones apícolas y los polinizadores autóctonos, podría estar dando lugar a una modificación de la estructura del hábitat, en el que la población de retama estaría experimentando una baja tasa de crecimiento¹⁷.

El hábitat se encuentra fragmentado por la presencia de pistas, así como se ve interrumpido por las coladas lávicas existentes.

2.3.3. (5330) Matorrales termomediterráneos y prestépicos

En Canarias, este hábitat se corresponde con los matorrales xéricos donde predominan especies que han desarrollado una serie de estrategias adaptativas con el fin de sobrevivir en condiciones adversas (estrés hídrico, estrés térmico, alta insolación, etc.). Bajo dicha denominación es posible distinguir al menos cinco grupos de comunidades: tres integradas en la Alianza *Aeonio-Euphorbion canariensis* y caracterizadas por especies del género *Euphorbia* (cardonales de *E. canariensis*, tabaibales dulces de *E. balsamifera* y tabaibales de *E. aphylla*); una englobada en la alianza *Retamion rhodorhizoidis* donde la retama blanca (*Retama rhodorhizoides*) es la especie más representativa, y la correspondiente a comunidades de ramblas de barranco, las baleras (*Plocamietum pendulae*), con *Plocama pendula* como especie característica.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal): asociación endémica de la isla de Tenerife, dominada por *Euphorbia canariensis* (cardón) con preferencia por sustratos

17 Valido, A., Rodríguez Rodríguez, M.C., Jordano, P. 2014. Impacto de la introducción de la abeja doméstica (*Apis mellifera*, *Apidae*) en el Parque Nacional del Teide (Tenerife, Islas Canarias). *Ecosistemas* 23(3): 58-66. Doi.: 10.7818/ECOS.2014.23-3.08

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



rocosos en las partes bajas de la isla. Son comunes en la asociación: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga), *Kleinia neriifolia* (verode), *Justicia hyssopifolia* (mataprieta), *Lavandula buchii* (mato de risco), *Periploca laevigata* (cornical), *Plocama pendula* (balo) y *Rubia fruticosa* (tasaigo), entre otras. Además, se puede distinguir la subasociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis euphorbietosum balsamiferae* (tabaibal dulce del norte) de estaciones particularmente xéricas, donde acuden plantas como *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), al tiempo que desaparecen algunas de las más xerófitas de la asociación.

- *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis* (retamar blanco): comunidad retamoide que se desarrolla sobre suelos coluviales de laderas abruptas, en los dominios del área climatófila de los sabinares (*Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*), constituyendo una comunidad potencial edafófila que puede expandirse de forma secundaria sobre terrenos antiguamente pastoreados. Queda caracterizada fisionómicamente por *Retama rhodorhizoides* y son abundantes, además, *Echium aculeatum* (ajinajo), y *Euphorbia lamarckii* (tabaiba amarga).
- *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal mayorero): asociación endémica de Tenerife, bien caracterizada por *Euphorbia atropurpurea* (tabaiba mayorera). Sus medios preferentes son los andenes y laderas inclinadas rocosas del piso termomediterráneo semiárido. Su área se sitúa dentro del área climatófila de los sabinares (y sabinares con pinos) (*Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*).



Figura 9: Hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépicos

2.3.3.1. Distribución actual

En Canarias, éste hábitat, caracterizado por diferentes asociaciones y subasociaciones, ocupa las zonas de medianías, zonas bajas y costeras de ambientes áridos, de todas las islas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



En Tenerife, el hábitat se localiza a lo largo de todo el perímetro insular. En el norte de la isla se distribuyen en acantilados y malpaíses costeros, muy fragmentado, alcanzando en algunas zonas la costa, mientras que es mucho más frecuente y abundante en la costa sur de la isla.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat tiene una escasa distribución en el límite de cota inferior del espacio, fundamentalmente en la vertiente sur. Ocupa 31,13 ha, lo que supone el 0,08% del total de la superficie de la ZEC. De esta superficie, la asociación *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal) ocupa 7,75 ha (el 0,02% de la superficie de la ZEC), mientras que la asociación *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis* (retamar blanco) abarca 16,39 ha (el 0,04% de la superficie de la ZEC) y la asociación *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal mayorero) ocupa 7 ha (el 0,02% de la ZEC).

2.3.3.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat de cobertura variable en el que, en función de la comunidad, un elemento domina fisionómicamente: ya sea el cardón (*Euphorbia canariensis*), en el cardonal, *Retama rhodorhizoides* (retama blanca), en el retamar blanco, o *Euphorbia atropurpurea* (tabaiba mayorera), en el tabaibal mayorero.

El hábitat se encuentra fragmentado por la presencia de la carretera general del sur (TF-28) en la zona de la ladera de Güímar. También lo atraviesa un camino real en la misma zona, y se ve interrumpido por la presencia de derrubios de barranco.

2.3.4. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)

El hábitat en Canarias queda restringido a la presencia de la asociación *Scirpo globiferi-Juncetum acuti* (endémica de Canarias), cuyo desarrollo depende de suelos húmedos o encharcados en el período invierno-primavera, pero cuyos horizontes superficiales llegan a desecarse moderadamente en verano, que se localizan en los fondos de muy pocos barrancos. Además de la presencia del junco común (*Juncus acutus*) y del junco manso (*Scirpus holoschoenus* ssp. *globiferus*), es frecuente la presencia de otras especies como *Mentha spicata*, y *Dittrichia viscosa*, ésta última pone de manifiesto la presencia de alteraciones en los niveles de nitrógeno del medio.

2.3.4.1. Distribución actual

Este hábitat presenta una ocupación territorial en Canarias muy limitada, alcanzando unos 0,1 km², según las unidades cartografiadas en el Mapa de vegetación de Canarias, por lo que es una presencia meramente testimonial. Se encuentra presente en las islas de Lanzarote, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma.

En Tenerife este hábitat está cartografiado en Teno y en algunas localizaciones muy puntuales en la zona norte de la isla. No se descarta su presencia en el macizo de Anaga y en la corona forestal.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal no ha sido posible detallar su localización, y por lo tanto se desconoce su área de ocupación, si bien se presupone muy reducida.

2.3.4.2. Estructura actual

En general se trata de comunidades densas en las que destacan los juncos formando un estrato superior siempreverde, de altura media y a menudo discontinuo. En sus huecos se desarrollan otras especies herbáceas, generalmente de menor talla, la mayor parte de las cuales se agostan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.3.5. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat está constituido por las comunidades vegetales que se desarrollan en las grietas o fisuras de los cantiles o farallones no costeros. Su presencia en Canarias viene definida por las clases fitosociológicas *Asplenietea trichomanis* y *Greenovio-Aeonietea* (*pro parte*). Es un conjunto heterogéneo de comunidades cuyo común denominador lo conforma una estrategia ecológica: la supervivencia en ambientes rupícolas, con marcada escasez de suelos.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- *Aeonietum canariensis* facies de *Sonchus congestus* (comunidad de oreja de abad con pipes): asociación endémica del norte de la isla de Tenerife, fundamentalmente en el piso termomediterráneo seco-subhúmedo. Progresa sobre todo en acantilados y andenes de exposición norte que tienen pequeñas acumulaciones terrosas en su superficie y suele estar en vecindad con *Myrico-Ericetum arboreae* (fayal-brezal xérico). *Aeonium canariense* (berol) y *Monanthes anagensis* son las características de esta asociación, no demasiado rica en especies de la clase, entre las que pueden destacarse como más o menos comunes: *Aeonium ciliatum*, *Aichryson laxum*, *Habenaria tridactylites*, *Monanthes polyphylla*, *Monanthes brachycaulos*, *Sonchus acaulis* y *Sonchus congestus*. La facies de *Sonchus congestus* manifiesta una abundante presencia de esta especie en las situaciones más nitrófilas.
- *Cheilanthe guanchicae-Aeonietum smithii* (comunidad cubrera de bejequillo peludo): asociación endémica de las montañas del entorno del Circo de Las Cañadas del Teide. Entre las especies que con mayor frecuencia forman parte de esta comunidad están, además del endemismo tinerfeño *Aeonium smithii* (bejequillo peludo de Tenerife), *Aeonium spathulatum* (mato puntera), *Cheilanthes guanchica*, *Cosentinia vellea* (doradilla), *Cheilanthes marantae*, *Descurainia gonzalesii* (pajonera), *Erysimum scoparium* (alhelí del Teide), *Hypericum reflexum* (cruzadilla), *Pericallis lanata* (palomera), *Rhamnus integrifolia* (moralito) y *Silene berthelotiana* (conejera), entre otras.
- *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada): asociación propia de las zonas elevadas (900-2.000 m) septentrionales y orientales de la isla de Tenerife, situadas sobre el mar de nubes. Suele ocupar superficies de rocas y acantilados basálticos bastante inclinados, más o menos fisurados y orientados sobre todo al norte y al este, en territorio actual de *Sideritido-Pinetum canariensis* subas. *ericetosum arboreae* (pinar húmedo) o potencial de *Pericallido-Myricetum fayae* (fayal de altitud). Entre las especies más frecuentes, destacan: *Aeonium spathulatum*, *Festuca agustinii*, *Greenonium lambii*, *Greenovia aurea*, *Hypericum reflexum* y *Monanthes brachycaulos*.
- *Pericallido lanatae-Sonchetum gummiferi* (comunidad de palomera y cerraña de Güímar): asociación caracterizada por *Sonchus gummifer* (cerraña de Güímar) y otros endemismos locales de pequeño areal, como *Crambe arborea* y *Monanthes minima*. Es endémica de los barrancos orientales de Tenerife, desde la comarca de Agache a las laderas de el tablero, tiene preferencia por las orientaciones al norte, sobre todo en ambientes correspondientes a la serie de vegetación *Oleo cerasiformis-Junipero canariensis sigmetum* (bosques termoesclerófilos).

2.3.5.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas, excepto en Fuerteventura. Su distribución es acorde a las condiciones fisiográficas del territorio, si bien las comunidades presentan

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



limitaciones en su distribución asociadas a características climatófilas. Todas las comunidades reseñadas se localizan en cantiles, con orientaciones a barlovento y a sotavento, pero siempre sobre sustratos de inclinados a verticales, más o menos umbríos o soleados, en unos casos expuestos al aporte de humedad de los alisios, y también por encima de estos, en las cumbres.

En Tenerife es especialmente frecuente en la zona de Teno, y en general, en los acantilados costeros del norte, estando ausente a lo largo de toda la costa sur.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal el hábitat se encuentra bastante representado a lo largo de toda la superficie, siendo menos frecuente en la zona noroeste. Ocupa 70,9 ha, lo que supone el 0,17% de la superficie de la ZEC. De esta superficie, la asociación *Aeonietum canariensis* facies de *Sonchus congestus* (comunidad de oreja de abad con pipes) ocupa 0,69 ha (el 0,002% de la superficie de la ZEC); la asociación *Cheilanthes guanchicae-Aeonietum smithii* (comunidad cumbre de bejequillo peludo) ocupa 13,37 ha, el 0,03% de la superficie de la ZEC; la asociación *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada) ocupa 23,13 ha, el 0,06% de la ZEC; finalmente la asociación *Pericallido lanatae-Sonchetum gummiferi* (comunidad de palomera y cerraja de Güímar) ocupa 33,71 ha, el 0,08% de la ZEC.

2.3.5.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat cuya fisionomía se caracteriza claramente por la verticalidad y la escasez de suelo, lo que condiciona el papel destacado de helechos y crasuláceas. Los ambientes son variables, en función de la exposición a solana o a umbría, de la disponibilidad de humedad edáfica y de las características concretas del sustrato.

No existe fragmentación del hábitat.

2.3.6. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.1 Comunidad de violeta del Teide. *Violetea cheiranthifoliae*

La comunidad de violeta del Teide se encuentra incluida en la alianza *Spartocytision supranubii*, cuyas asociaciones se encuentran recogidas en el hábitat 4090, con excepción de *Violetea cheiranthifoliae*, integrada en este hábitat. Se desarrolla sobre materiales estériles volcánicos, sin suelo, en unas condiciones climatológicas adversas que se incrementan por la fuerte insolación en las cotas superiores a los 2.500 m. Pocas especies forman parte de esta comunidad, caracterizada por *Viola cheiranthifolia*.

2.3.6.1. Distribución actual

La comunidad de violeta del Teide es endémica de Tenerife, donde se localiza en el Teide y en las montañas que circundan el circo de Las Cañadas, en el piso bioclimático supra-oromediterráneo seco, entre los 2.400 y los 3.500 m.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal éste subtipo de hábitat se localiza en las proximidades de Montaña Guajara, en la zona limítrofe con el Parque Nacional del Teide. Ocupa una superficie de 1,96 ha lo que supone el 0,005% del total de la superficie de la ZEC.

2.3.6.2. Estructura actual

Se trata de una asociación hemicriptofítico-camefítica, pobre en especies, rala y de baja cobertura, condicionada por la escasez de suelo, la climatología adversa y la fuerte insolación.

No existe fragmentación de origen antrópico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.3.7. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.3 Campos de lava estériles

Los campos de lava estériles comprenden áreas generadas por la consolidación de los materiales fluidos de los episodios volcánicos, tanto históricos como recientes, mientras resulta manifiesta la dificultosa colonización vegetal. Quedan incluidos por tanto los lajiales (lavas pahoehoe), los malpaíses (lavas aa) y las coladas en bloques que no presentan comunidades vegetales desarrolladas. En estos ambientes se desarrollan comunidades liquénicas (principalmente de *Stereocaulon vesuvianum*) o comunidades mixtas de líquenes, musgos y algunas plantas vasculares primocolonizadoras.



Figura 10: Hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.3 Campos de lava estériles

2.3.7.1. Distribución actual

En Canarias este subtipo se encuentra en las islas de Tenerife, La Palma, El Hierro y Lanzarote, aquellas que presentan actividad volcánica reciente.

En Tenerife, este subtipo se localiza fundamentalmente en el entorno del edificio Teide-Pico Viejo y del Chinyero, aunque existen numerosas manifestaciones, como por ejemplo en la Montaña del Valle, en los altos de Güimar.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal éste subtipo de hábitat ocupa una superficie de 792,66 ha, lo que supone el 1,93% de la superficie de la ZEC.

2.3.7.2. Estructura actual

En general, la estructura de estos sistemas biológicos presenta una pirámide trófica desequilibrada. En ellos, la producción primaria no es significativa; ante la inexistencia de





especies fotosintetizadoras se trata de un sistema dependiente de los aportes externos. Dado que éstos son escasos, la biota es pobre y muy escasa su biomasa.

Este subtipo se encuentra atravesado por la carretera de Boca Tauce (TF-38) en la zona de El Chinyero, así como por varias pistas.

2.3.8. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.4 Campos de cenizas volcánicas y lapilli

Los depósitos de cenizas volcánicas y los campos de lapilli se forman por la acumulación de materiales piroclásticos (relacionados con episodios de tipo estromboliano), en el primer caso constituidos por la fracción fina (diámetro inferior a 2 mm) y en el segundo por el picón o cínider (aproximadamente de 2 a 64 mm de diámetro). Estos materiales forman conos volcánicos y campos que cubren áreas variables dependiendo de la intensidad y duración de la emisión. Tanto las cenizas volcánicas como el lapilli conforman sustratos que presentan gran resistencia a la colonización biológica, especialmente en entornos xéricos, por lo que las comunidades que logran ubicarse resultan de gran interés ecológico.

2.3.8.1. Distribución actual

En Canarias encontramos materiales piroclásticos de forma abundante en todas las islas, si bien presentan diferentes grados de colonización vegetal en función de la antigüedad de las islas y de la actividad volcánica.

En Tenerife, este subtipo de hábitat es abundante y tiene una distribución amplia a lo largo de toda la superficie insular.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal ocupa una superficie de 105,64 ha, lo que supone el 0,26% de la superficie de la ZEC.

2.3.8.2. Estructura actual

En general, la estructura de estos sistemas biológicos presenta una pirámide trófica desequilibrada. En ellos, la producción primaria no es significativa; ante la inexistencia de especies fotosintetizadoras, se trata de un sistema dependiente de los aportes externos. Dado que éstos son escasos, la biota es pobre y muy escasa su biomasa.

No existe fragmentación de origen antrópico.

2.3.9. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales: subtipo 66.5 Tubos volcánicos

Caracterizado por estas cavidades que, generalmente, no son sino un acceso a escala humana del intrincado mundo subterráneo formado por una red de fisuras, grietas e intersticios. Sus principales características son: ausencia de luminosidad y fotoperiodo, temperatura con baja amplitud anual y humedad relativa próxima a la saturación. Ello hace que la fauna invertebrada que las habita, llamada troglobia, esté altamente especializada a una gran estabilidad higrotérmica y ausencia de luz. De este modo, en ausencia de fotosintetizadores o productores primarios, existe una gran dependencia del exterior (la superficie) y unos característicos flujos tróficos reducidos, lo que los convierte en hábitats muy sensibles. De manera paralela debe citarse que las cavidades también constituyen refugio para alguna de las especies de murciélagos distribuidas en el archipiélago (principalmente *Plecotus teneriffae*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.3.9.1. Distribución actual

Existen tubos volcánicos en todas las islas del archipiélago canario, destacando por la fauna que albergan y por sus dimensiones, la cueva de Los Jameos del Agua, en Lanzarote, o la Cueva del Viento, en Tenerife, aunque también es muy rica la fauna invertebrada troglobia en islas como La Palma, El Hierro y Fuerteventura.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal existen numerosas cuevas, simas y pozos, entre las que se encuentran la cueva de Samara, la sima de La Perdiz, la cueva de Chío, la cueva del Mulo, la cueva del Bucio y la cueva de Chiguergue, destacando las últimas cuatro por la fauna troglobia que albergan. El cálculo de la superficie ocupada por este subtipo de hábitat subterráneo reviste gran dificultad, por lo que los datos aportados en el presente documento son parciales y aproximados. Así, en base a la información disponible, la superficie ocupada por este subtipo de hábitat en el ámbito de la ZEC es de al menos 0,025 ha, lo que supone menos del 0,001% de la superficie de la ZEC.

2.3.9.2. Estructura actual

La ausencia de organismos fotosintetizadores en estos ecosistemas hace que la producción primaria *in situ* quede limitada a la actividad quimiosintética de determinados microorganismos autótrofos. La mayor parte de la escasa energía disponible suele ser de origen alóctono.

2.3.10. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*)

Este hábitat se caracteriza por la presencia de bosques lauroides que se desarrollan bajo la influencia del aporte húmedo de los alisios, generalmente a barlovento; presenta gran riqueza florística y numerosas especies arbóreas, generalmente siempreverdes. En Canarias, dependiendo de las condiciones ambientales y ecológicas, destaca la presencia de laurisilvas de altura (o de faya), de ladera (rica en viñátigos), de vaguada (con abundancia de til), de cresterías (en la que destaca el tejo) y laurisilvas secas (de mocán y madroño).

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se caracteriza por las asociaciones:

- *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (monteverde húmedo): asociación canario occidental que constituye el monteverde húmedo de los pisos termo- y mesomediterráneo afectados por las nubes del alisio. Su área climatófila se sitúa en las vertientes afectadas por los alisios del noreste, por encima de los 800 m., hasta los 1250-1.300 m. En él predominan árboles y arbustos planifolios o aciculifolios de hojas glabras, lustrosas y persistentes todo el año: *Apollonias barbujana* (barbuzano), *Heberdenia excelsa* (aderno), *Ilex perado subsp. platyphylla* (naranjero salvaje), *Persea indica* (viñatigo), *Prunus lusitanica subsp. hixa* (hija), entre otros.
- *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta* (fayal de altitud tinerfeño): subasociación que representa en Tenerife a la asociación *Pericallido murrayii-Myricetum fayae*, dominada por *Myrica faya* (faya), en la que participan las especies del monteverde más tolerantes al frío. Se sitúa en el norte, sobre sustratos basálticos, entre 1.250 y 1.500 m, donde entra en contacto con el área de *Sideritido-Pinetum canariensis* subas. *typicum* (pinares típicos) o de la subas. *Ericetosum arboreae* (pinares húmedos).
- *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (monteverde seco): su área climatófila se sitúa en las vertientes afectadas por los alisios del noreste, por encima del área potencial de los bosques termoesclerófilos, extendiéndose en altitud hasta los dominios del ombrotipo subhúmedo, cerca de los 800 m. Su estructura y fisonomía se corresponde con la de un

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



bosque denso xerófilo que constituye la cabeza de serie climatófila de los pisos Infra-termomediterráneo pluviestacional seco (con nubes del alisio) y termomediterráneo xérico semiárido superior (con nubes del alisio). Participan en la asociación varios árboles, entre otros: *Apollonias barbujana* (barbuzano), *Arbutus canariensis* (madroño), *Erica arborea* (brezo), *Heberdenia excelsa* (aderno), *Ilex canariensis* (acebiño), *Myrica faya* (faya), *Picconia excelsa* (palo blanco), *Viburnum rigidum* (follao) y *Visnea mocanera* (mocán), entre otros.

2.3.10.1. Distribución actual

En Canarias se encuentra presente en todas las islas con excepción de Lanzarote, si bien en Fuerteventura no presenta verdaderas formaciones boscosas.

En Tenerife se encuentra bien representado en la mitad septentrional de la isla, mientras que en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se localiza fundamentalmente en la zona alta del valle de Güímar y en los altos de la ladera de Tigaiga.

Ocupa una superficie de 517,47 ha, lo que supone el 1,26% del total de la superficie de la ZEC. La asociación *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* ocupa 168,47 ha, el 0,41% del total de la ZEC; la subasociación *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta* ocupa 59,76 ha, el 0,15% del total de la ZEC; y la asociación *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* ocupa 289,24 ha, el 0,70% del total de la ZEC.

2.3.10.2. Estructura actual

Se trata de un bosque denso, de talla media-alta, florísticamente diverso. El hábitat se encuentra atravesado por numerosas pistas.

2.3.11. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

Se trata de un hábitat exclusivo del archipiélago canario que alberga cierta complejidad, lo que se manifiesta en el reconocimiento de varios subtipos, si bien, todos se caracterizan por un dominio del pino canario (*Pinus canariensis*). En las cotas más elevadas de las islas los pinares manifiestan una configuración florística ligeramente distinta, en la que, aún siendo el pino el que confiere fisionomía, el resto de especies se ven sustituidas paulatinamente por aquellas que son más resistentes a temperaturas cada vez más bajas.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, éste hábitat se caracteriza por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar tinerfeño), asociación endémica de Tenerife. En esta asociación existen facies de *Chamaectysus proliferus* subsp. *angustifolius*, donde el escobón (*Chamaectysus proliferus* subsp. *angustifolius*), llega a constituir matorrales, y facies de *Adenocarpus viscosus* subsp. *viscosus* (codesar de cumbre), codesar generalmente denso y desarrollado en ambientes heliófilos sobre suelos alterados. Además, tienen presencia las subasociaciones *typicum* (pinar genuino), que representa los pinares más pobres en especies; la subasociación *ericetosum arboreae* (pinar húmedo con brezos y fayas), con carácter potencial en áreas altas de rebose de nieblas estacionales o de escasa incidencia de ellas en áreas limítrofes al monteverde y lapillis recientes en áreas de monteverde; la subasociación *cistetosum osbaeckiaefolii* (pinar sálico con cedros y jaras de cumbre), que incluye a los pinares más o menos abiertos con amagante (*Cistus osbaeckiaefolius*), y en los que ocasionalmente puede ser abundante el cedro canario (*Juniperus cedrus*); y la subasociación *cistetosum monspeliensis* (pinar térmico con jaguarzos), de carácter termófilo, en la que como diferencial, además del jaguarzo (*Cistus monspeliensis*), puede destacarse la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarckii*).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Figura 11: Hábitat (9550) Pinares macaronésicos endémicos

2.3.11.1. Distribución actual

En Canarias, los pinares endémicos de *Pinus canariensis* se encuentran presentes en todas las islas con excepción de Lanzarote y Fuerteventura. Ocupan territorios de los pisos bioclimáticos termomediterráneos y mesomediterráneos con ombrotipo de seco superior a húmedo, fuera del ámbito de influencia regular del mar de nubes, entre los 800 y los 2.000 m de altitud (localmente por debajo de 500 y por encima de 2.500 m).

En la isla de Tenerife el pinar se extiende a sotavento de los alisios por encima del área de los bosques termófilos, desde las medianías del piso termomediterráneo seco superior, y a barlovento por encima del área de influencia más o menos constante de las nieblas y de los dominios del monte verde, desde aproximadamente los 1.500 m, donde comienza el mesomediterráneo superior. En territorios sálicos, sobre todo de la vertiente norte, destaca el incremento del área potencial del pinar hacia cotas inferiores, pudiendo alcanzar en ocasiones los 400 m.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal éste hábitat se distribuye mayoritariamente por toda la superficie de la ZEC, con excepción de las zonas de repoblación de pinar, que no se incluyen dentro del hábitat. Ocupa 23.363,34 ha, lo que supone el 56,89% del total de la superficie de la ZEC.

2.3.11.2. Estructura actual

En general se trata de una formación vegetal uniforme, de densidad media-baja y escasa riqueza florística, en la que el pino, en el estrato arbóreo, es claramente dominante. En el sotobosque, según la zona pueden destacar *Chamaectysus proliferus subsp. angustifolius* (escobón), *Adenocarpus viscosus subsp. viscosus* (codesar de cumbre), *Erica arborea* (brezo), *Cistus osbaeckiaefolius* (amagante), *Juniperus cedrus* (cedro canario), o *Cistus monspeliensis* (jaguarzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



El hábitat se encuentra atravesado por numerosas pistas y varias carreteras, así como existen en su seno algunos asentamientos rurales.

2.3.12. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*

Se trata de un bosque abierto, de densidad variable. En las orientaciones más xéricas la sabina (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*) está acompañada por el jazmín silvestre (*Jasminum odoratissimum*), el espinero (*Rhamnus crenulata*) o el tasaigo (*Rubia fruticosa*) y varias especies de tabaibas (*Euphorbia* sp.), mientras que en las orientaciones con más humedad comparte el espacio con los brezos (*Erica arborea*).

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat está representado por la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal y almacigal tinerfeño), endémica de Tenerife, que incluye los sabinares (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*), acebuchales (*Olea cerasiformis*) y almacigales (*Pistacia atlantica*), y forma bosques termoesclerófilos en suelos desarrollados pero poco profundos. Además de las especies arbóreas, se suman diversos arbustos de medianías como: *Convolvulus floridus* (guaydil), *Hypericum canariense* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín silvestre), y *Rhamnus crenulata* (espinero). Además, está presente la subasociación *ericetosum arboreae* (sabinar húmedo), en umbrías de suelos más frescos, que tiene un significado de ecotono natural hacia el monteverde y muestra una mayor diversidad florística por incorporación de plantas provenientes de éste.



Figura 12: Hábitat (9560) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*

2.3.12.1. Distribución actual

En Canarias está presente en las islas occidentales (El Hierro, La Palma, La Gomera y Tenerife).

Estos bosques debieron rodear las medianías de Tenerife, sobre todo en las zona sur, pero fueron desapareciendo por la roturación de las tierras para la agricultura. Actualmente los sabinares de la





isla se encuentran fragmentados y tienen mayor presencia en las orientaciones sur de la isla (por encima de los cardonales y por debajo del pinar). En orientaciones norte, con poca representación, los sabinares se ubican por debajo del monte verde.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal este hábitat se localiza fundamentalmente en la vertiente sur, y mayoritariamente en la ladera de Güímar. Ocupa 72,95 ha, lo que supone el 0,18% del total de la superficie de la ZEC.

2.3.12.2. Estructura actual

Se trata de un hábitat con fisionomía de bosque abierto, con ejemplares dispersos y con densidad baja. La sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*), con su porte semiarbóreo redondeado, es el elemento principal.

El hábitat se encuentra atravesado por varias pistas y existen en su seno algunas zonas de cultivos.

2.4. Datos de las unidades de vegetación para el resto del espacio

Además de las comunidades que integran los hábitats naturales de interés comunitario, en el ámbito de la ZEC se observa la presencia de otras unidades de vegetación. Estas unidades de vegetación constituyen el 29,61% de la superficie total de ES7020054 Corona Forestal. Las diferentes comunidades presentes en la ZEC se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
<i>Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae</i>	Vinagreral, inciensal, magarzal	73,31	0,18
<i>Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae</i> facies de <i>Opuntia</i> sps.	Tuneral	3,99	0,01
<i>Cistetum symphytfolio-monspeliensis</i>	Jaral, jaguarzal	1.652,64	4,02
Complejo (líquenes, <i>Greenovion aureae</i> , <i>Spartocytisium nubigeni</i> , pinar colonizador y briófitos)	Complejo de alta montaña de Tenerife	25,79	0,06
Cultivos de <i>Ficus carica</i>	Higueras	1,25	0,003
Cultivos de <i>Prunus dulcis</i>	Almendreros	76,87	0,19
<i>Echio plantaginei-Galactition tomentosae</i>	Herbazal de cardo de medianías	157,40	0,38
<i>Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis</i> facies de <i>Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo	8,15	0,02
<i>Micromerio hyssopifoliae-Cistion monspeliensis</i>	Jarales, jaguarzales, tomillares	592,97	1,44
<i>Myrico fayae-Ericetum arboreae</i> con <i>Pinus canariensis</i>	Fayal-brezal con pinos	195,72	0,48
<i>Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis</i> facies de <i>Euphorbia lamarckii</i>	Tabaibal amargo	0,19	0
<i>Piptathero miliacei-Foeniculatum vulgare</i>	Hinojal	0,79	0,002
Plantaciones de <i>Castanea sativa</i>	Castañar	55,28	0,13
Plantaciones de <i>Eucalyptus</i> sps.	Eucaliptal	1,62	0,004
Plantaciones de <i>Opuntia</i> sps.	Tunerales	71,43	0,17
Plantaciones de <i>Pinus canariensis</i> densidad alta	Pinar	5.540,96	13,49
Plantaciones de <i>Pinus canariensis</i> densidad baja	Pinar	1.184,64	2,89

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Comunidades vegetales	Nombre común	Superficie [ha]	Superficie [%/ZEC]
Plantaciones de <i>Pinus canariensis</i> densidad media	Pinar	203,34	0,49
Plantaciones de <i>Pinus radiata</i>	Pinar	916,27	2,23
Plantaciones de <i>Quercus</i> sps.	Robledal, alcornocal, etc.	0,73	0,002
Plantaciones mixtas de otras especies		4,17	0,01
Plantaciones mixtas de <i>Pinus canariensis</i> y <i>Pinus halepensis</i>	Pinar	63,37	0,15
Plantaciones mixtas de <i>Pinus canariensis</i> y <i>Pinus pinea</i>	Pinar	7,75	0,02
Plantaciones mixtas de <i>Pinus canariensis</i> , <i>Pinus pinea</i> y <i>Pinus halepensis</i>	Pinar	6,45	0,02
Plantaciones mixtas de <i>Pinus canariensis</i> y <i>Pinus radiata</i>	Pinar	0,70	0,002
Plantaciones mixtas de <i>Pinus canariensis</i> , <i>Pinus radiata</i> , <i>Pinus halepensis</i> y <i>Pinus pinea</i>	Pinar	0,005	0
Plantaciones mixtas de <i>Pinus radiata</i> y <i>Cupressus</i> sps.	Pinos y cipreses	9,09	0,02
Plantaciones mixtas de <i>Pinus</i> sps. y <i>Eucalyptus</i> sps.	Pinos y eucaliptos	0,80	0,002
<i>Rubio periclymeni-Rubetum</i>	Zarzal	20,05	0,05
<i>Rubo-Salicetum canariensis</i>	Sauzal	22,03	0,05
<i>Soncho-Aeonion</i>	Comunidades rupícolas de Cerrajas y Beroles	0,05	0
<i>Telino canariensis-Adenocarpion foliolosi</i>	Retamónar, Retamar, Codesar y Escobónal de monte	0,08	0
	Cultivos	333,07	0,81
	Desprovisto de vegetación	685,23	1,67
	Medio rural (cultivos y caseríos)	245,35	0,59
	TOTAL	12.161,53	29,61

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46

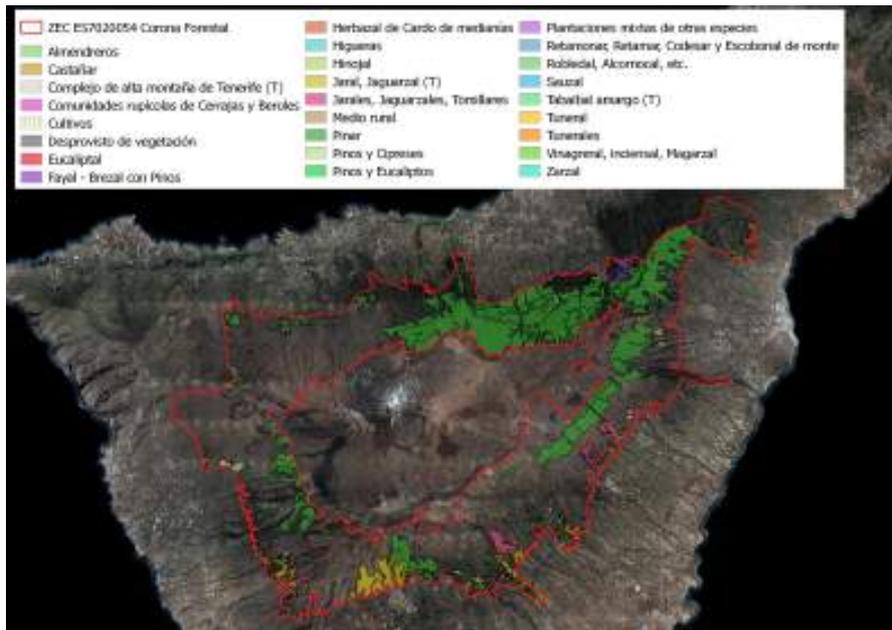


Figura 13: Unidades de vegetación para el resto de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

2.5. Datos de las especies red Natura 2000

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal se encuentran las especies de interés comunitario que se analizan en los siguientes apartados.

2.5.1. (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*

Murciélago de talla media, conocido vulgarmente como murciélago canario de bosque. Destacan sus orejas grandes de forma cuadrangular, unidas en la frente en su borde interno y con un pequeño lóbulo saliente en el externo, aunque no siempre está presente. El pelaje dorsal es uniforme, entre negruzco y pardo, carece de la sombra agrisada distal que aparece típicamente en los especímenes del continente. Ventralmente el pelaje es marrón más pálido y el pelo tiene las puntas blanquecinas. Una banda de color blanquecino se extiende a lo largo de los flancos y las partes interiores peludas de las membranas de las alas y de la cola. El color de las bandas es distinto al del de la parte central del vientre, siendo una característica sobresaliente claramente perceptible en 40 de las 42 muestras estudiadas en Canarias. En los dos especímenes restantes estaba presente, pero de una manera menos clara. 29 de cada 34 individuos a los que se estudió las características de las orejas mostraron una muesca en el borde exterior de ambas orejas. Esta muesca estaba presente en una sola oreja en 4 ejemplares y sólo un individuo carecía de ella¹⁸.

Las hembras son ligeramente mayores que los machos. Fórmula dentaria: 2.1.2.3/3.1.2.3. Número de cromosomas (2n) = 32¹⁹.

18 Trujillo, D., Ibáñez, C., & Juste, J., 2002. A new subspecies of *Barbastella barbastellus* (Mammalia: Chiroptera: Vespertilionidae) from the Canary Islands. *Revue Suisse de Zoologie*, 109:543-550.

19 Gonzalez, F. 2007. *Barbastella barbastellus* (Schreber, 1774). Ficha Libro Rojo. Pp: 241-245. En: L. J. Palomo, J. Gisbert y J. C. Blanco (eds). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.





Habita desde zonas de cultivos dispersos en zonas boscosas, a pinares y monteverde, barrancos, zonas altas próximas a coladas recientes y zonas bajas cercanas a los matorrales costeros, donde busca refugio en cavidades volcánicas, oquedades de las rocas y grietas de construcciones y edificaciones. El hábitat naturales de interés comunitario utilizado por *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* en la ZEC ES7020054 Corona Forestal es el (9550) Pinares macaronésicos (endémicos).

2.5.1.1. Distribución actual

En Canarias esta subespecie es conocida en las islas de Tenerife y La Gomera. Se ha encontrado a lo largo de un amplio cinturón altitudinal que va desde el nivel del mar hasta los 1.700 m. La mayoría de las localidades conocidas se ubicaban en laderas orientadas al norte, las más húmedas y boscosas.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y según el Banco de datos de Biodiversidad de Canarias²⁰, *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* ha sido citada en seis localidades, todas ellas en la zona norte de la isla y en el dominio del pinar. Ocupa un área de distribución de 150 ha (en cuadrículas UTM de 500x500 m), lo que supone el 0,36% de la ZEC.

2.5.1.2. Tamaño poblacional

Es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, pero no existen datos que permitan cuantificar la población.

2.5.1.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas²¹. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas²², tras la última modificación de sus anexos en 2014²³, *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo II del Convenio de Berna.

2.5.2. (1426) *Woodwardia radicans*

Helecho conocido vulgarmente como pįjara, presenta rizoma oblįcuo, paleáceo. Frondes monomórficos, de hasta 3 m de largo, con nervadura anatómosada, formando areolas y libres hacia el margen, más o menos esparcidas o naciendo en un penacho laxo coriáceo. Soros indusiados dispuestos en el lado externo de las areolas, formando filas a modo de hilván, paralelas a dos, nervios. Esporas ovoides-elipsoidales, lisas o rugosas. Se multiplica vegetativamente por fragmentación del rizoma o bien por "bubillos" (brote escamoso subapical que sale del raquis cuando está maduro. Esporulación de marzo a septiembre.

Es una especie con marcada preferencia por lugares húmedos y umbrosos de comunidades del monteverde, desarrollándose de forma óptima en lugares en los que el agua freática es superficial o de escorrentía. También en grietas profundas de rocas y paredones formando densas poblaciones colgantes, en el seno de *Ixantho-Laurion azoricae*: *Lauro-Perseetum indicae*,

20 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

21 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).

22 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112, de 9 de junio de 2010).

23 Decreto 20/2014, de 20 de marzo, por el que se modifican los anexos de la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. (BOC núm. 63 de 31 de marzo de 2014).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Diplazio caudati-Ocoteetum foetensis e Ilici canariensis-Ericetum platycodonis, asociaciones características del hábitat natural de interés comunitario (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)²⁴.

2.5.2.1. Distribución actual

Especie cuyo areal aparece en la actualidad muy fragmentado, ya que se encuentra en los archipiélagos macaronésicos de Azores, Madeira y Canarias, y unas pocas localidades de Argelia, Sicilia, sur de Italia, Córcega y norte de la Península Ibérica. En Canarias está presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma. A pesar de no aparecer citado para El Hierro, algunos autores lo recogen para esta isla.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal la especie está citada en cuatro localidades, aunque con baja precisión. Estas son: zona alta de Adeje, zona alta de San Juan de la Rambla y de La Guancha, proximidades del barranco del Dornajito, en La Orotava, y proximidades de la casa forestal de Aguamansa. Ocupa un área de distribución de 1.175 ha (en cuadrículas UTM de 500x500 m), lo que supone el 2,86% de la ZEC.

2.5.2.2. Tamaño poblacional

No existen datos que permitan cuantificar la población con exactitud²⁵.

2.5.2.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Woodwardia radicans* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

2.5.3. (1511*) *Crambe arborea*

Conocido vulgarmente como colderrisco de Güímar, se trata de un nanofanerófito de hasta 2,5 m de altura. Presenta hojas pecioladas, escábridas o ásperas; estrechas, ovado-lanceoladas o elípticas, subagudas o acuminadas, de margen muy variable: profundamente laciniadas, laciniado-dentadas, pinnatífidas o casi enteras; lóbulos lineares o linear-lanceolados y dientes agudos enteros. Inflorescencia paniculada, muy ramificada. Flores blancas. Fruto articulado, con cuatro costillas aladas, al igual que el estilo. Se incluye dentro de la variabilidad morfológica de la especie la variedad indivisa.

Es un casmófito de riscos y acantilados basálticos antiguos. La especie es característica de la asociación *Pericallido lanatae-Sonchetum gummiferi*, comunidades de riscos y barrancos orientados al norte de la parte oriental de la isla de Tenerife. En situaciones favorables, grupos de ejemplares pueden ascender y ocupar riscos en el entorno del pinar, o descender y situarse en el dominio de los matorrales xerófitos de zonas bajas.

Los hábitats naturales de interés comunitarios en los que se encuentra *Crambe arborea* en la ZEC ES7020054 Corona Forestal son: el (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, concretamente en las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* y *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis*; el (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), en la

24 González González, R., M.C. León Arencibia & M.-J. del Arco Aguilar, 2002. *Los Helechos de la Reserva Natural Integral de El Pijaral*. Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. S/C de Tenerife. 194 pp.

25 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis cistetosum monspeliensis*; y el (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp, en la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis facies* de *Euphorbia lamarckii*.

2.5.3.1. Distribución actual

Especie endémica del sureste de Tenerife, restringida al Valle de Güímar, donde se localiza en los dos escarpes laterales del valle: Ladera de Güímar al sur, y barrancos de Chacorche y del Madroño en la Ladera de Chafa, en el extremo norte del valle.

Las tres subpoblaciones conocidas se encuentran en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal. Ocupa un área de distribución de 400 ha (en cuadrículas UTM de 500x500 m), lo que supone el 0,97% de la ZEC.

2.5.3.2. Tamaño poblacional

La población asciende a 5.866 ejemplares²⁶. La inmensa mayoría de los individuos censados se encuentra dentro del ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, si bien no es posible precisar cuántos exactamente.

2.5.3.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, pero no se encuentra catalogada en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. En el Catálogo Canario de Especies Protegidas, tras la última modificación de sus anexos en 2014, *Crambe arborea* se incorpora a la categoría de "Protección Especial".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

2.5.4. (1559*) *Anagyris latifolia*

El oro de risco es un arbusto endémico de Canarias, caducifolio, que puede alcanzar los 3 m de altura, con tallos rugosos y ramas intrincadas y tortuosas de color pardo oscuro, apreciándose en las más jóvenes un suave tomento. Las hojas son trifoliadas con un fino tomento en el envés y con nervio medio prominente. Las flores amarillas se disponen en cortas inflorescencias, agrupadas en 3-5 flores de cáliz acampanado. Los frutos son legumbres encorvadas de entre 1 a 7 semillas de color pardo y arriñonadas.

Este arbusto se emplaza generalmente sobre materiales sálicos, desde la costa (vertiente norte) hasta los 1.300 metros de altitud (vertiente sur). En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal esta especie se encuentra, en parte, en los hábitat naturales de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), en el seno de la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis typicum*, y en el (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp, formando parte de las comunidades de *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*.

2.5.4.1. Distribución actual

Este endemismo tiene poblaciones naturales en La Palma, La Gomera, Gran Canaria y Tenerife, siendo en esta última donde se han encontrado el mayor número de individuos. En La Gomera se conocen 4 subpoblaciones, 3 en La Palma, 4 en Gran Canaria y en Tenerife, 47 subpoblaciones.

26 Rodríguez Delgado, O., García Gallo, A., Cruz Trujillo, G. M. & Marrero Gómez, M.V., in *in* Bañares, Á., Blanca, G., Güemes, J., Moreno, J.C. & Ortiz, S., Eds., 2009. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Adenda 2008. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino)-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. Madrid, 155 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



En Tenerife las subpoblaciones se distribuyen alrededor de toda la isla, con un tramo en la costa norte entre Anaga e Icod en la que no se ha localizado hasta la actualidad. La distribución altitudinal va desde casi la costa en Icod hasta los 1.100 m s.m. en la banda oeste, en el barranco Bermejo de Guía de Isora.

En la ZEC ES7020054 Corona Forestal existen cuatro subpoblaciones: barranco de La Puente, barranco Bermejo, barranco del Río y barranco Tamadaya, todas ellas en la mitad sur del ámbito. Ocupa un área de distribución de 625 ha (en cuadrículas UTM de 500x500 m), lo que supone el 1,52% de la ZEC.

2.5.4.2. Tamaño poblacional

En Canarias la población es de unos 645 ejemplares²⁷, mientras que en Tenerife, el número de ejemplares asciende a 466. En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal la especie tiene una población de 108 individuos: 8 adultos y 15 juveniles en bco. La Puente; 3 adultos en bco. Bermejo; 22 adultos y 2 juveniles en bco. Del Río; y 18 adultos y 40 juveniles en bco. Tamadaya²⁸.

2.5.4.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida, tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, en la categoría "En peligro de extinción".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

2.5.5. (1561) *Dorycnium spectabile*

Conocido vulgarmente como trébol de risco rosado, se trata de un arbusto que puede alcanzar más de 2 m de altura, con tallo leñoso de corteza marrón castaño. Ramas terminales verdes, con pelos, más abundantes hacia el ápice. Hojas compuestas, alternas, trifoliadas y un par de folíolos más en la base del peciolo, con lo que resultan pentafofoliadas. Folíolos algo pelosos, normalmente de oblanceolados a elípticos, el central mayor que el resto y los laterales algo asimétricos en la base. Inflorescencias dispuestas al final de las ramas, pedunculadas, en número de una hasta cuatro surgiendo de la misma axila; cada inflorescencia con hasta 9 flores. Flores de color violáceo, de hasta 20 mm, pediceladas. Cáliz tubular-acampanado, verde-amarillento de hasta 8 mm, internamente peloso. El fruto es una legumbre de color marrón, recta, larga, con 8-12 semillas. Semillas de color marrón oscuro casi negras.

Esta especie se asocia fundamentalmente con matorrales y bosques de sustitución del monteverde, en especial granadillar (*Rhamno-Hypericetum canariensis*) y fayal-brezal (*Fayo-Ericetum arboreae*). No obstante, es posible observar algunos individuos aprovechando los claros del monteverde más seco (*Visneo-Arbutetum canariensis*). No obstante, en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat natural de interés comunitario en el que se encuentra la especie es el (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), concretamente en la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis ericetosum arboreae*.

27 Mesa, R. et al., 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd.. Ficha Libro Rojo. Pp: 92-93. En: Bañares A., Blanca G., Güemes J., Moreno J.C. & Ortiz S., eds. 2004. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculare Amenazada de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid, 1.069 pp.

28 MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.5.5.1. Distribución actual

Es un endemismo de la isla de Tenerife que se distribuye de forma natural en dos subpoblaciones: barranco de Los Cochinos y en Güímar, en el barranco del Agua. Además, existe una tercera subpoblación introducida, la de Charca del Río.

En la ZEC ES7020054 Corona Forestal están presentes las subpoblaciones de barranco del Agua y Charca del Río, ambas en el Valle de Güímar. Ocupa un área de distribución de 75 ha (en cuadrículas UTM de 500x500 m), lo que supone el 0,18% de la ZEC.

2.5.5.2. Tamaño poblacional

La especie cuenta con una población de 212 ejemplares²⁹, de los cuales 71 se encuentran dentro del ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal. De estos, 33 son adultos y 38 son juveniles.

2.5.5.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida, tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, en la categoría "En peligro de extinción".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

2.5.6. (1745*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*

El saúco canario es un arbusto de 4 a 6 m de altura. Tronco corto que se ramifica rápidamente, de color gris oscuro. Ramas arqueadas y quebradizas con la corteza color pardo. Hojas de hasta 25 cm de largo, compuestas, imparipinnadas de hasta cuatro pares de folíolos y uno terminal de mayor tamaño. Folíolos herbáceos, de color verde claro, oblongo-lanceolados, aserrados en los bordes, velloso en la cara inferior, el terminal suele ser de mayor tamaño. Flores pequeñas, blancas olorosas, dispuestas en umbelas corimbiformes densas de hasta 20 cm de diámetro. Frutos en drupa, subglobosos de hasta 7 mm, negruzcos en la madurez.

Es una especie característica de las comunidades mejor conservadas de la laurisilva. Crece en el sotobosque del monte y presenta cierta tendencia rupícola localizándose ocasionalmente en taludes rocosos que afloran en el ambiente forestal de la laurisilva. Las poblaciones naturales se localizan en lugares húmedos y sombríos donde dominan árboles de gran porte como tilos, laureles y viñátigos. No obstante, buena parte de sus poblaciones se desarrollan en sectores marginales medianamente antropizados o incluso en enclaves profundamente alterados y proximidades de huertas de cultivo. En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal esta especie no se encuentra dentro de hábitats naturales de interés comunitario.

2.5.6.1. Distribución actual

Este endemismo canario se localiza en las islas de La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria.

En Tenerife se han censado 14 subpoblaciones, desde Teno a Anaga, la mayoría en la zona norte de la isla, pero también en la parte alta del municipio de El Rosario.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal existen dos subpoblaciones, Madre Juana y La Orotava. Ocupa un área de distribución de 75 ha (en cuadrículas UTM de 500x500 m), lo que supone el 0,18% de la ZEC.

29 MEMORIA ANUAL 2014. *Dorycnium spectabile* (Choisi ex Ser.) Webb et Berth. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



2.5.6.2. Tamaño poblacional

En Canarias la población ronda los 450 individuos, de los cuales, en la isla de Tenerife se han censado un total de 172, 150 son adultos y 22 juveniles³⁰.

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal hay censados 10 individuos, 5 adultos y 1 juvenil en Madre Juana, y 4 adultos en La Orotava.

2.5.6.3. Régimen de protección

La especie se encuentra incluida, tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Catálogo Canario de Especies Protegidas, en la categoría "En peligro de extinción".

Además, figura en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat, así como en el anexo I del Convenio de Berna.

2.6. Otras especies de interés

En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal se ha detectado la presencia de especies cuya presencia resulta relevante por su carácter protegido o por su singularidad. Su referencia e importancia quedan recogidos en las Tabla 9 y Tabla 10.

Tabla 9: Otras especies de interés en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Grupo	Código	Especies Nombre científico	S	NP	Población en el lugar				Motivo						
					Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías				
					Min.	Máx.	(i)p	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D	
B	A401	<i>Accipiter nisus ssp. granti</i>										X		X	X
B	A422	<i>Columba bollii</i>										X	X	X	X
B	A423	<i>Columba junoniae</i>										X	X	X	X
B	A427	<i>Dendrocopos major ssp. canariensis</i>										X	X	X	X
B	A636	<i>Fringilla teydea ssp. teydea</i>										X	X	X	X
R	1232	<i>Tarentola delalandii</i>								X		X	X	X	X
R	1260	<i>Gallotia galloti ssp. galloti</i>								X		X	X	X	
M	1331	<i>Nyctalus leisleri</i>								X		X		X	X
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>								X		X		X	X
P	1651	<i>Sideroxylon canariensis</i>								X		X	X	X	X
P	1856	<i>Dracaena draco ssp. draco</i>								X		X		X	X
M	2016	<i>Pipistrellus kuhlii</i>								X		X		X	X
M	2017	<i>Pipistrellus maderensis</i>								X		X		X	X
M	5014	<i>Plecotus teneriffae ssp. teneriffae</i>								X		X	X	X	X
M	5365	<i>Hypsugo savii</i>								X		X		X	X

30 MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Especies					Población en el lugar				Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	S	NP	Tamaño		Unidad	Categoría	Anexo DH		Otras categorías			
					Min.	Máx.	(i p)	(C R V P)	IV	V	A	B	C	D
<p>Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles. Código: para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia. Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie. S: en el caso que los datos sobre la especie sean sensibles y han de ser bloqueados al acceso público, entrar: sí. NP: En caso que la especie ha dejado de estar presente en el lugar, marcar: x (opcional). Unidad: i = individuos, p = parejas u otras unidades, de acuerdo con la lista normalizada de unidades y códigos poblacionales elaborada con arreglo a las notificaciones de los artículos 12 y 17 (véase Portal de Referencia). Categoría: categorías de abundancia si no hay datos cuantitativos: C = común; R = escasa; V = muy escasa; P = presente. Anexo DH: IV: especie del anexo IV de la Directiva Hábitats; V: especie del anexo V de la Directiva Hábitats. Otras categorías: A: Lista roja nacional; B: Endemismo; C: Convenios internacionales (Berna, Bonn, Biodiversidad, etc.); D: Otras razones.</p>														

Tabla 10: Otras especies de interés en la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Especies			Motivo					
Grupo	Código	Nombre científico	Norma jurídica	Categorías				
				E	V	RPE	PE	IEC
P		<i>Dorycnium broussonetii</i>	CCEP ³¹	x				
P		<i>Lotus berthelotii</i>	CCEP/CEEA ³²	x				
P		<i>Helianthemum juliae</i>	CCEP/CEEA	x				
P		<i>Helianthemum teneriffae</i>	CCEP/CEEA	x				
P		<i>Cheirolophus metlesicsii</i>	CCEP/CEEA	x				
P		<i>Himantoglossum metlesicsianum</i>	CCEP/CEEA	x				
B		<i>Corvus corax</i>	CCEP	x				
P		<i>Pteris incompleta</i>	CCEP/CEEA		x			
P		<i>Diplazium caudatum</i>	CCEP/CEEA		x			
P		<i>Salix canariensis</i>	CCEP		x			
P		<i>Pleiomeris canariensis</i>	CCEP		x			
P		<i>Dactylis metlesicsii</i>	CCEP		x			
B		<i>Puffinus puffinus</i>	CCEP/CEEA		x			
B		<i>Columba bollii</i>	CCEP		x			
B		<i>Columba junoniae</i>	CCEP/CEEA		x			
B		<i>Fringilla teydea ssp. teydea</i>	CCEP/CEEA		x			
M		<i>Plecotus teneriffae ssp. teneriffae</i>	CCEP/CEEA		x			
P		<i>Juniperus cedrus ssp. cedrus</i>	CEEA		x			
P		<i>Cicer canariense</i>	CEEA		x			
<p>Grupo: A = anfibios; B = aves; F = peces; Fu = hongos; I = invertebrados; L = líquenes; M = mamíferos; P = plantas; R = reptiles. Código: para especies de los anexos IV y V (Directiva 92/43/CEE) y aves (Directiva 2009/147/CE), conviene indicar, además del nombre científico, el código que figura en el Portal de Referencia. Nombre científico: indicar el nombre científico de la especie. Norma jurídica: Norma nacional o autonómica que justifica el grado de protección de la especie. Categoría: E = en peligro de extinción; V = vulnerable; RPE = régimen de protección especial; PE = protección especial; IEC = interés para los ecosistemas canarios.</p>								

31 Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas (BOC nº 112, de 9 de junio de 2010).

32 Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46, de 23 de febrero de 2011).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 OSXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3. Valoración y estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

3.1. Valoración de tipos de hábitat de interés comunitario

3.1.1. (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos

El hábitat (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por las comunidades de *Adenocarpus foliosus* (codesar de monte) y *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal), cuya distribución ocupa un total de 581,57 ha, lo que supone el 1,42 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos ocupa una superficie de 31.016,24 ha, de las cuales 17.464,53 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 56,30%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 7.642,93 ha, situándose un 66,84% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 11: Superficie del hábitat (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	581,56	1,42 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	5.108,99	11,38 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	7.642,93	7,60 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	17.467,53	3,33 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	31.016,24	1,87 [%hábitat canarias]

3.1.1.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³³, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014³⁴, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 33 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 34 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>



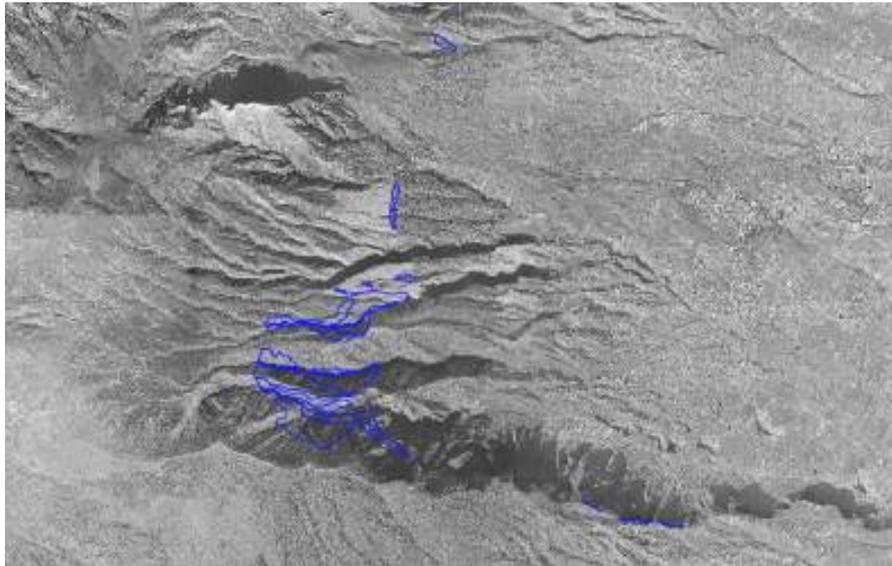


Figura 14: Comparativa del sector del hábitat 4050 ubicado en el Valle de Güímar (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

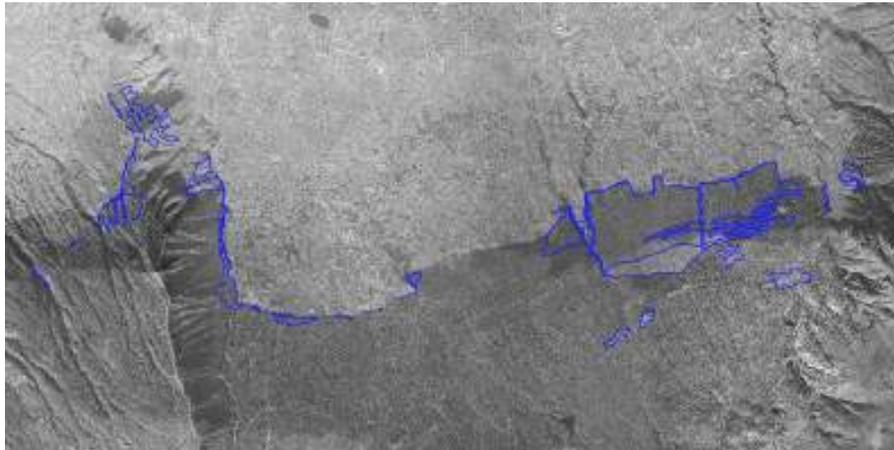


Figura 15: Comparativa del sector norte, central, donde se localiza el hábitat 4050 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46

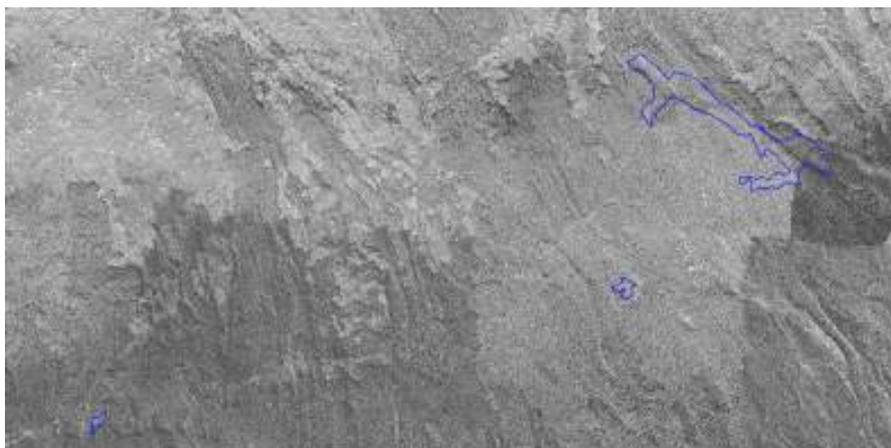


Figura 16: Comparativa del sector noroccidental donde se localiza el hábitat 4050* (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

3.1.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011³⁵, en la Tabla 11 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos en la ZEC.

Tabla 12: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		

³⁵ Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A01	Cultivos		Baja
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
B	Silvicultura, cultivo forestal		
B01.01	Forestación en campo abierto (especies autóctonas)	Plantaciones mixtas de <i>Pinus canariensis</i> y <i>Pinus halepensis</i>	Media
B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente	Aprovechamiento de leñas	Baja
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Baja
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
G01.03	Vehículos motorizados		Media
G05.06	Cuidado de árboles, poda de arboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera		Baja
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Ageratina adenophora</i>	Baja
I01	Especies nativas problemáticas	<i>Vicia spp.</i>	Baja

De las presiones y amenazas anteriormente enumeradas, ninguna reviste gran importancia. Las plantaciones de *Pinus canariensis* y las numerosas pistas que atraviesan el hábitat, con las posibles consecuencias derivadas de éstas (vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc.) son las presiones más destacables.

3.1.2. (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga

El hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por las asociaciones *Erysimi scoparii-Pterocphaletum lasiospermi* (matorral de alhelí y rosanita de cumbre), *Spartocytisetum supranubii* (retamar de cumbre tinerfeño) y *Telinetum spachiane* (escobonillar), cuya distribución ocupa un total de 3.368,53 ha, lo que supone el 8,20 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga ocupa una superficie de 17.577,79 ha, de las cuales 17.577,68 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 99,99%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 15.388,80 ha, situándose un 99,99% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 13: Superficie del hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	3.368,53	8,20 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	15.388,69	21,89 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	15.388,80	21,89 [%/hábitat isla]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC archipiélago canario	17.577,68	19,16 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	17.577,79	19,16 [%/hábitat canarias]

3.1.2.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 100-15% (A) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁵, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014⁴⁴, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas, pero existen indicios que apuntan a que tales cambios han ocurrido, al menos en algunas zonas, como en la zona de Izaña.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

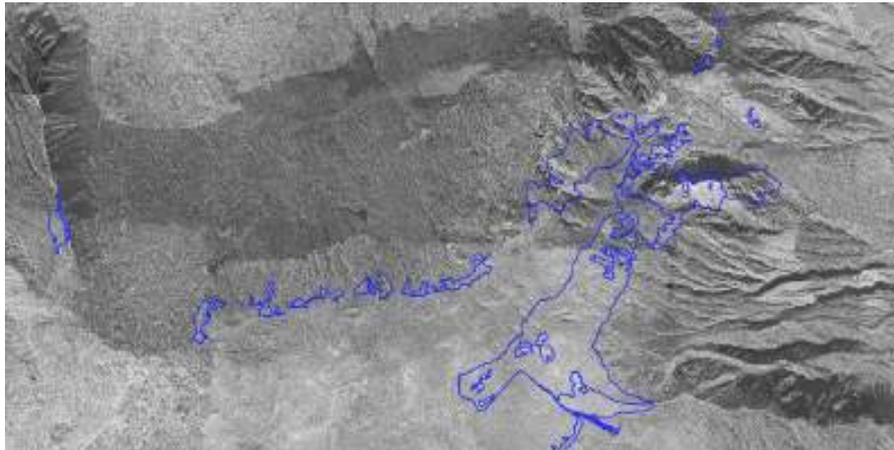


Figura 17: Comparativa del sector oriental donde se localiza el hábitat 4090 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

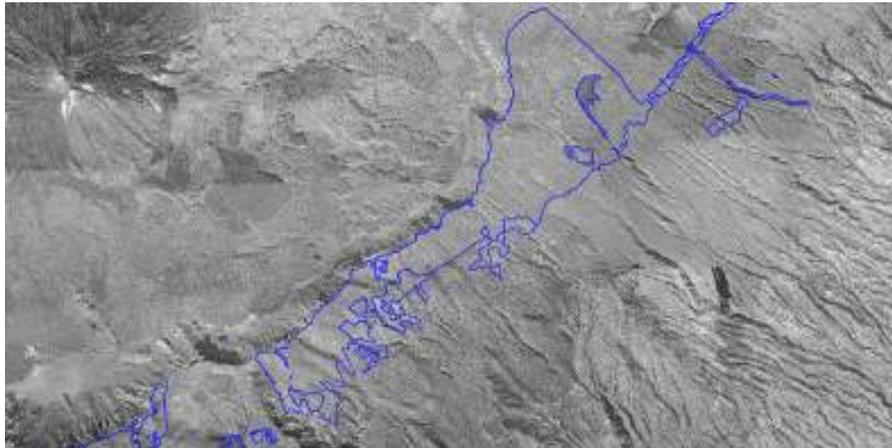


Figura 18: Comparativa de un sector suroriental donde se localiza el hábitat 4090 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

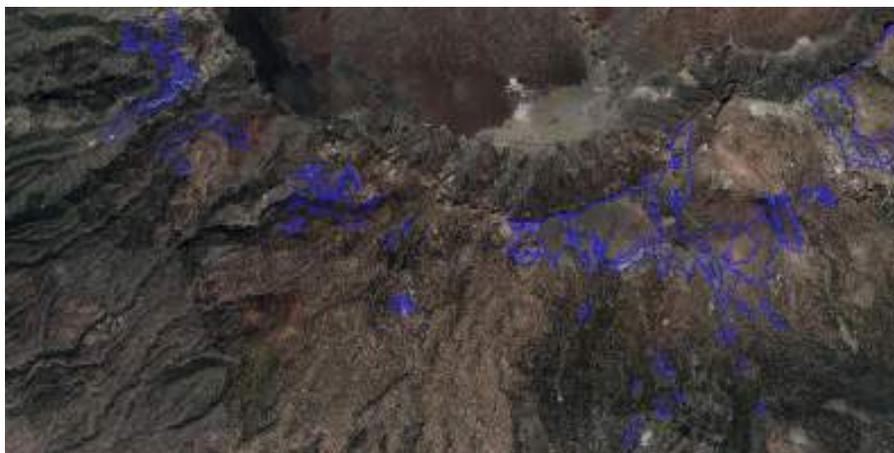
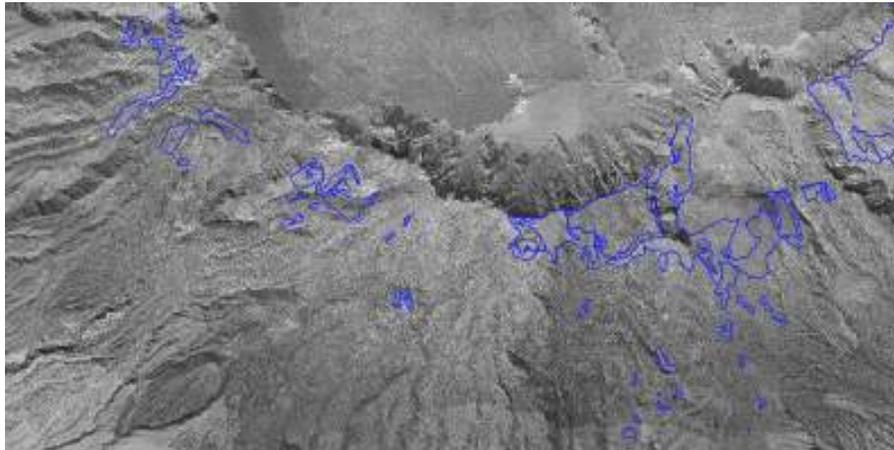
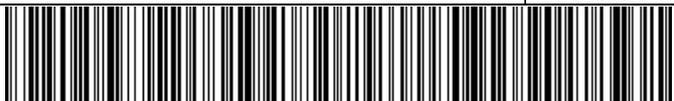


Figura 19: Comparativa del sector sur donde se localiza el hábitat 4090 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

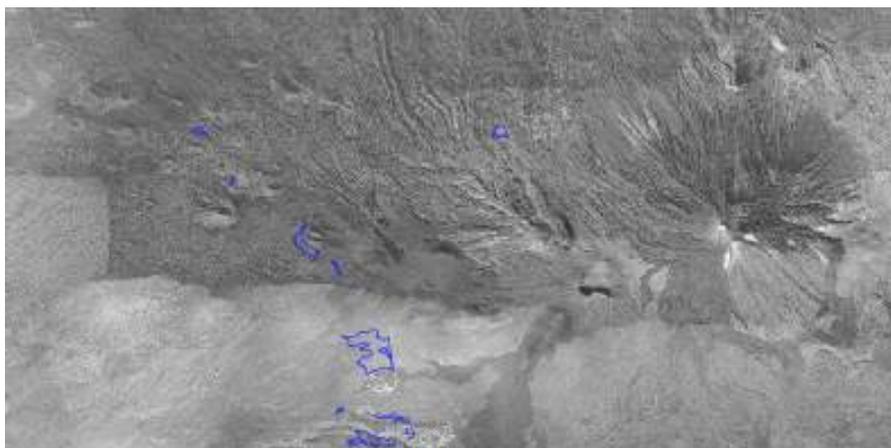


Figura 20: Comparativa del sector occidental donde se localiza el hábitat 4090 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

3.1.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 13 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga en la ZEC.

Tabla 14: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A11	Otras actividades no recogidas anteriormente	Apicultura	Media





Código	Descripción	Observaciones	Importancia
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Caminos, pistas y pistas para bicicletas		Baja
D01.02	Carreteras, autopistas		Baja
D01.03	Aparcamientos		Baja
E	Urbanización, desarrollo residencial y comercial		
E04	Construcciones y edificios en el paisaje	Astrofísico	Baja
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F03.01	Caza	Aprovechamiento del conejo silvestre y de muflones	Baja
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	Baja
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01.02	Senderismo, monta de caballos y vehículos no motorizados		Baja
G01.03	Vehículos motorizados		Baja
G04.01	Maniobras militares		Media
G05.01	Pisoteo y uso excesivo		Baja
H	Polución		
H05.01	Basura y residuos sólidos		Baja
J	Modificaciones del sistema natural		
J03.02.02	Disminución en la dispersión	Provocada por la introducción de la abeja doméstica (<i>Apis mellifera</i>), que realiza una polinización de peor calidad, lo que se traduciría en una bajada de la productividad (menor cantidad de semillas por fruto).	Media
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K03.05	Antagonismos derivados de la introducción de especies	Provocado por la introducción de la abeja doméstica (<i>Apis mellifera</i>), que compite con la fauna polinizadora nativa.	Media
K04.01	Competencia interespecífica	Entre la retama (<i>Spartocytisus supranubius</i>) y el rosalito de cumbre (<i>Pterocephalus lasiospermus</i>)	Media
K04.02	Parasitismo		Media
K04.05	Daño por herbívoros	Conejos y muflones	Alta
K05.02	Reducción de la fertilidad / depresión genética en plantas	Provocada por la introducción de la abeja doméstica (<i>Apis mellifera</i>), que realiza una polinización de peor calidad, lo que promovería la autofecundación.	Media

Como se observa en la tabla anterior, son numerosas y variadas las amenazas y presiones a las que se ve sometido el hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga en la ZEC, si bien solo algunas de ellas tienen destacada importancia.

Es reseñable la problemática asociada a la introducción de especies exóticas animales. La presencia de herbívoros introducidos, en concreto conejos y muflones, generan importantes problemas de conservación de las comunidades vegetales, con especial incidencia sobre algunas especies, como la retama del Teide (*Spartocytisus supranubius*). Por otro lado, está la presencia de colmenas de *Apis mellifera*, que compiten por néctar y polen con la fauna polinizadora nativa



(insectos, aves y lagartos), pero sin embargo son polinizadores poco eficaces. Estudios recientes³⁶ apuntan a que e la extrema abundancia de *A. mellifera*, creada artificialmente por la instalación autorizada de colmenas, está afectando negativamente a la estructura y dinámica natural de la polinización en este ecosistema singular de alta montaña.

Por otro lado, hay que tener en cuenta las maniobras militares que tienen lugar en el seno de este hábitat, cuyas consecuencias van desde las rodadas de vehículos pesados y el impacto directo de fuego real sobre la vegetación, hasta los conatos de incendio provocados por esta misma causa.

Finalmente hay que considerar también la existencia de fisiopatologías en retamas causadas por agentes bióticos como *Acmaeodera cisti*, *Lepidosaphes ulmi*, agentes fúngicos y bacterianos.

3.1.3. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico

El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por las asociaciones *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis* (retamar blanco), *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal) y *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal mayorero), cuya distribución ocupa un total de 31,13 ha, lo que supone el 0,08 % de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico ocupa una superficie de 57.198,54 ha, de las cuales 26.564,84 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 46,44%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 21.724,79 ha, situándose un 40,37% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 15: Superficie del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	31,13	0,08 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	8.772,01	0,35 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	21.724,79	0,14 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	26.564,84	0,12 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	57.198,54	0,05 [%hábitat canarias]

3.1.3.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994³⁷, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014³⁸, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del

36 Valido, A., Rodríguez Rodríguez, M.C., Jordano, P. 2014. Impacto de la introducción de la abeja doméstica (*Apis mellifera*, *Apidae*) en el Parque Nacional del Teide (Tenerife, Islas Canarias). *Ecosistemas* 23(3): 58-66. Doi.: 10.7818/ECOS.2014.23-3.08

37 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?

38 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



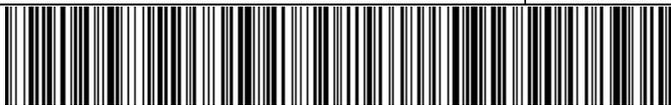
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.



Figura 21: Comparativa del sector de la zona alta donde se localiza el hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

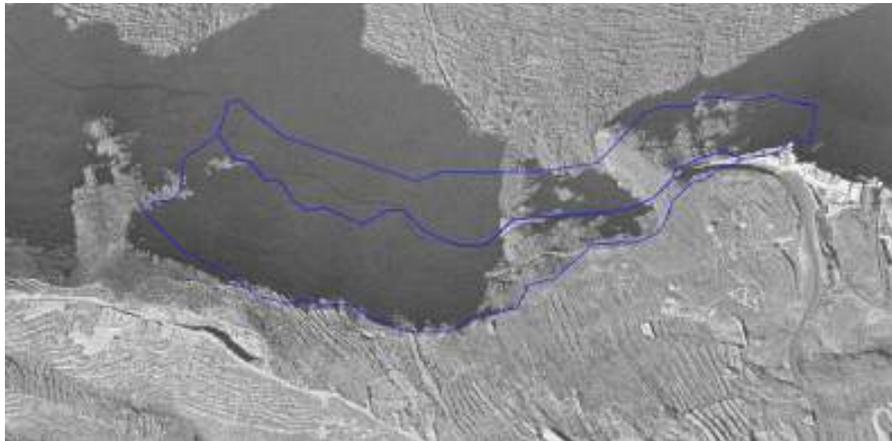


Figura 22: Comparativa del sector de la ladera de Gúimar donde se localiza el hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

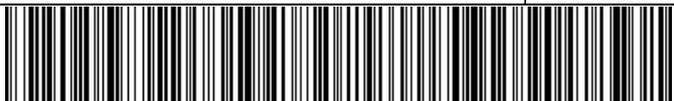
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



Figura 23: Comparativa del sector ubicado en las proximidades de barranco del Río donde se localiza el hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

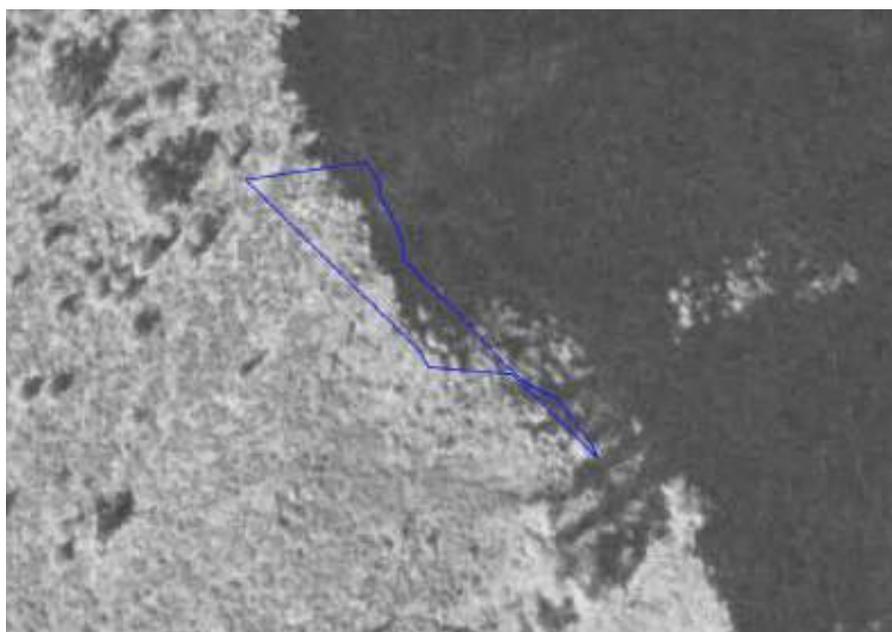
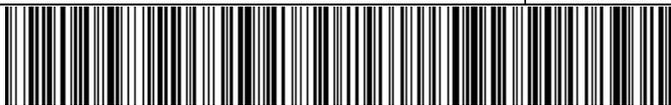


Figura 24: Comparativa del sector ubicado en el Risco del Sargento Lázaro donde se localiza el hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

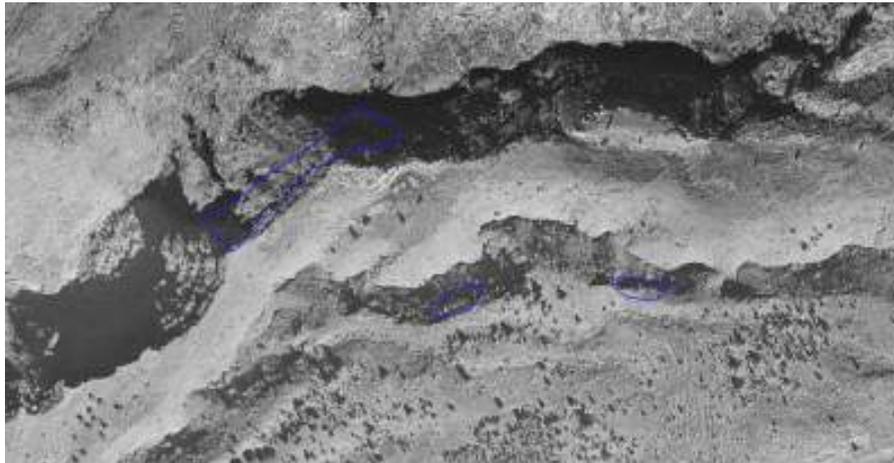
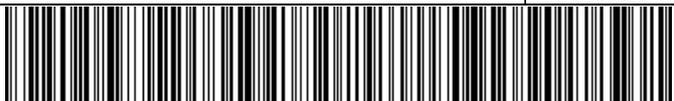


Figura 25: Comparativa del sector ubicado en las proximidades del barranco Tonásaro donde se localiza el hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

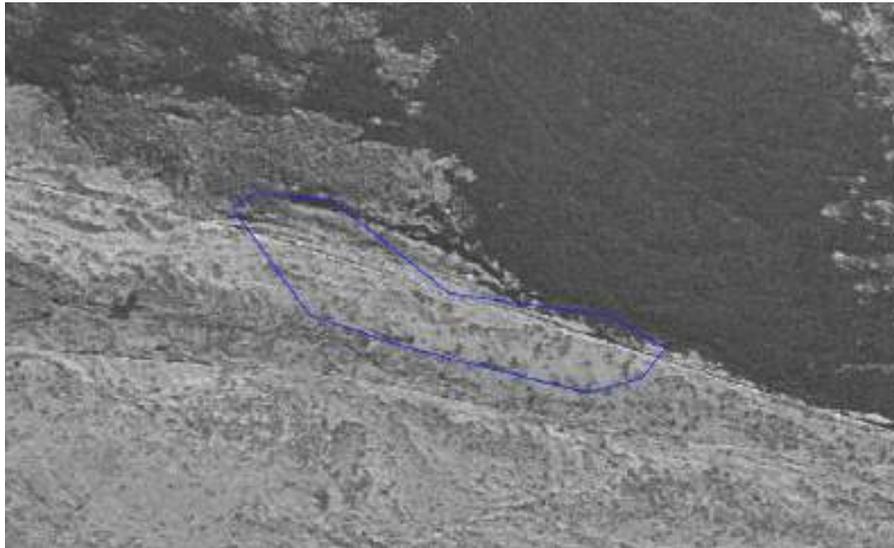


Figura 26: Comparativa del sector ubicado en las proximidades del barranco El Pilón donde se localiza el hábitat 5330 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

3.1.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁵⁴, en la Tabla

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



15 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC.

Tabla 16: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas	Camino Real en la ladera de Güímar	Baja
D01.01	Carreteras y autopistas	Carretera General del Sur	Media
H	Polución		
H05.01	Desechos y residuos sólidos		Baja
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Agave spp.</i> , <i>Pennisetum setaceum</i>	Media

De las presiones y amenazas anteriormente enumeradas, ninguna reviste importancia desde el punto de vista de la conservación del hábitat. Son destacables las derivadas de la presencia de la carretera General del Sur y del Camino Real existente en la ladera de Güímar, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc., y la presencia de especies exóticas invasoras.

3.1.4. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)

El hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por la asociación *Scirpo globiferi-Juncetum acuti*, cuya distribución es muy reducida y no se encuentra cartografiada en el Mapa de Vegetación de Canarias, por lo que no es posible aportar el dato área de ocupación.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) ocupa una superficie de 4,8 ha, de las cuales 3,5 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 72,9%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, la distribución conocida de este hábitat ocupa una superficie total de 0,13 ha, desconociéndose el porcentaje incluido en ZEC.

Tabla 17: Superficie del hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	-	- [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	-	- [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	0,13 ha	- [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	3,5 ha	- [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	4,8 ha	- [%/hábitat canarias]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3.1.4.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

No es posible realizar la comparativa entre las fotografías aéreas de 1994 (anterior a la designación del LIC) y la actual para analizar los cambios producidos en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías puesto que se desconoce la localización detallada del mismo en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal.

3.1.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001³⁹, en la Tabla 17 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) en la ZEC. Puesto que se desconoce la localización detallada de este hábitat en el ámbito de la ZEC, las presiones y amenazas que a continuación se enumeran son supuestas y no han podido constatarse.

Tabla 18: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		-
H	Polución		
H02	Contaminación de aguas subterráneas (fuentes puntuales y fuentes difusas)		-
J	Modificaciones del sistema natural		
J02.06.01	Captaciones de agua para agricultura		-

Entre las presiones y amenazas que podrían afectar al hábitat son de destacar aquellas relacionadas con la alteración del flujo de agua, ya sea mediante su contaminación o mediante su captación.

3.1.5. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

El hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por las asociaciones *Aeonietum canariensis* facies de *Sonchus congestus* (comunidad de oreja de abad con pipes), *Cheilanthe guanchicae-Aeonietum smithii* (comunidad cumbre de bejequillo peludo), *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada) y *Pericallido lanatae-Sonchetum gummiferi* (comunidad de palomera y cerraja de Güímar), cuya distribución ocupa un total de 70,9 ha, lo que supone el 0,17% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica ocupa una superficie de 1.924,85 ha, de las cuales 1.554,39 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 80,75%. Si nos centramos en la isla de

39 Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 754,53 ha, situándose un 87,20% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 19: Superficie del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	70,9	0,17 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	657,98	10,77 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	754,53	9,39 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	1.554,39	4,56 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	1.924,85	3,68 [%/hábitat canarias]

3.1.5.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación buena (B). La valoración global del hábitat se considera como buena (B).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁰, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014⁴¹, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 40 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 41 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



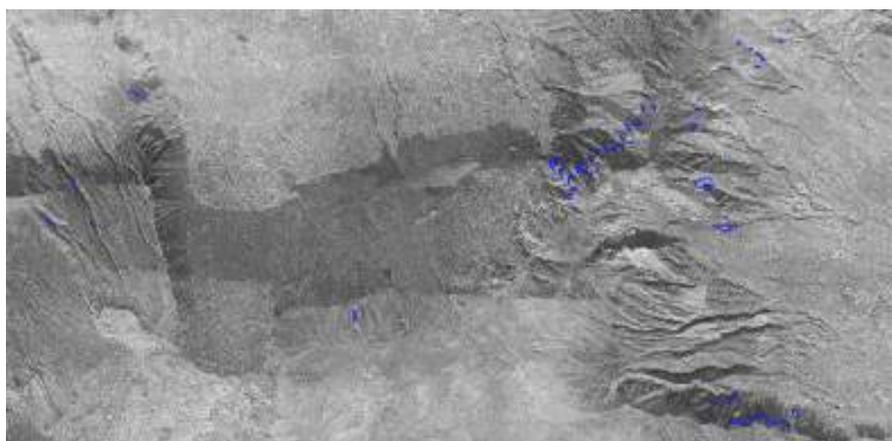


Figura 27: Comparativa de un sector de la ZEC donde se localiza el hábitat 8220 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

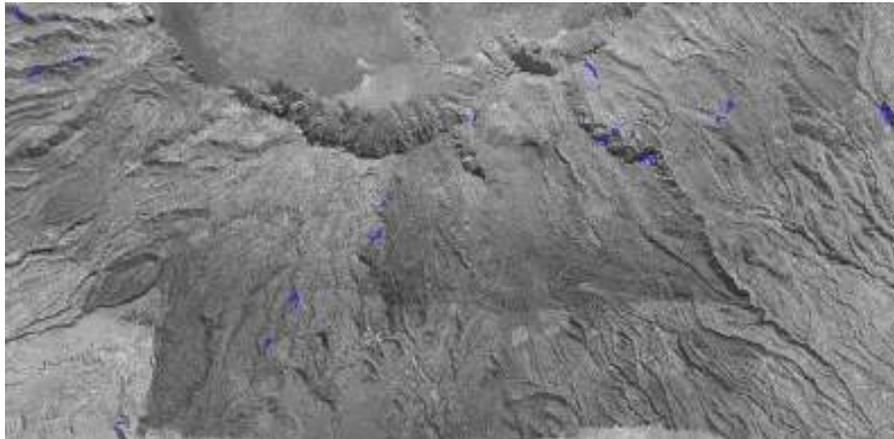


Figura 28: Comparativa de un sector de la ZEC donde se localiza el hábitat 8220 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

3.1.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁵⁴, en la Tabla 19 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC.

Tabla 20: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	Baja

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01.04.01	Alpinismo y escalada		Baja

Ninguna de las presiones y amenazas detectadas reviste importancia para la conservación del hábitat en la ZEC.

3.1.6. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por la asociación *Violetum cheiranthifoliae*. Sin embargo, por incluirse en este hábitat los subtipos de Coladas de lava estériles, Campos de cenizas volcánicas y lapilli y Tubos volcánicos, en su mayoría se encuentra desprovisto de vegetación. Su distribución ocupa un total de 900,27 ha, lo que supone el 2,19% de la superficie total de la ZEC. Puesto que esta superficie ha sido ampliada en la elaboración del presente documento y la nueva superficie no está registrada a nivel insular y regional, para evitar aportar datos equivocados, no se relaciona la superficie del hábitat con respecto a la isla y el archipiélago.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales ocupa una superficie de 15.617,64 ha, de las cuales 12.489,80 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 79,97%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 1.373,16 ha, situándose un 67,77% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 21: Superficie del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	900,27	2,19 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	930,69	- [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	1.373,16	- [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	12.489,80	- [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	15.617,64	- [%/hábitat canarias]

3.1.6.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴², GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014⁴³, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de

42 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.

43 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>





distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

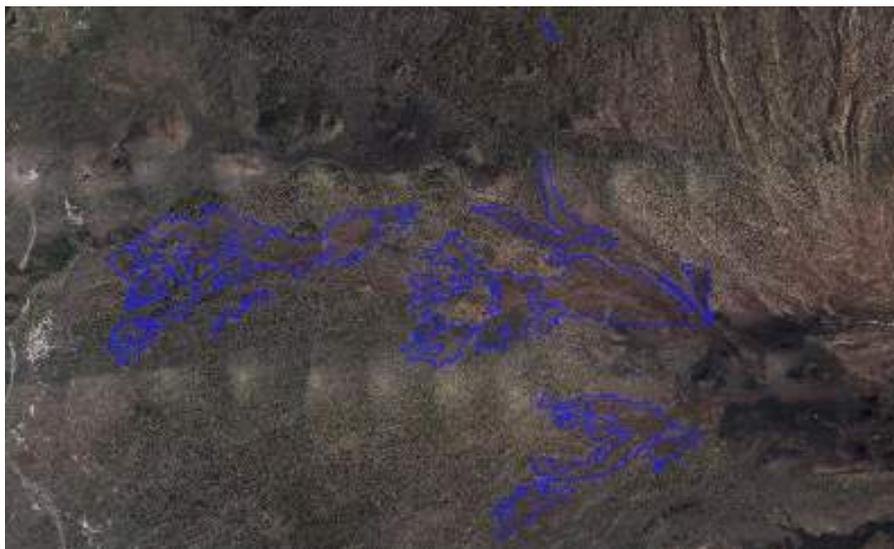
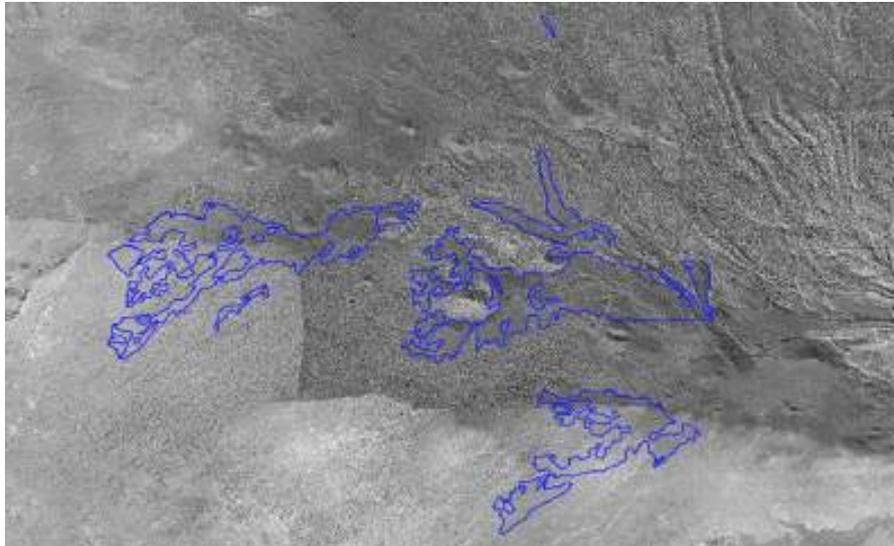


Figura 29: Comparativa del sector occidental del hábitat 8320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

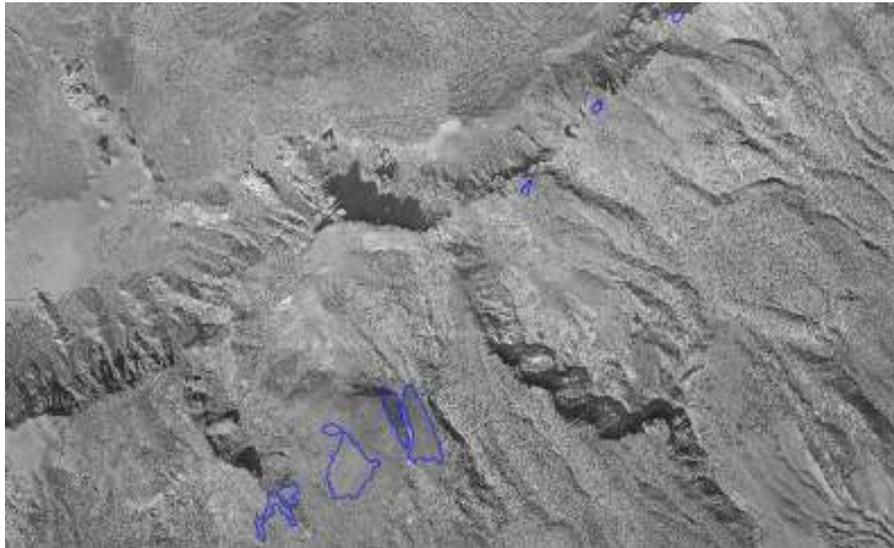


Figura 30: Comparativa del sector sur del hábitat 8320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46

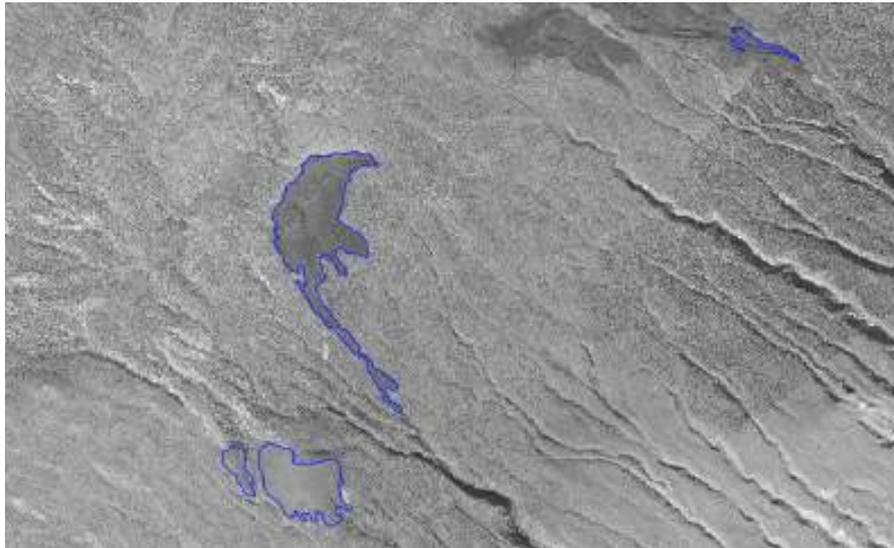


Figura 31: Comparativa del sector suroriental el hábitat 8320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Figura 32: Comparativa del sector oriental del hábitat 8320 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc.

3.1.6.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁵⁴, en la Tabla 21 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC.

Tabla 22: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Caminos, pistas y pistas para bicicletas		Baja
D01.02	Carreteras, autopistas		Baja





Código	Descripción	Observaciones	Importancia
D01.03	Aparcamientos		Baja
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F03.01	Caza	Aprovechamiento tradicional del conejo silvestre, muflones	Baja
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	Media
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01.02	Senderismo, monta de caballos y vehículos no motorizados		Media
G01.03	Vehículos motorizados		Baja
G01.04.02	Espeleología		Baja
G04.01	Maniobras militares		Baja
G05.01	Pisoteo y uso excesivo		Media
H	Polución		
H05.01	Basura y residuos sólidos		Media
J	Alteraciones del Sistema Natural		
J02.03.02	Canalizaciones	Canal de Vergara	Baja
J02.07	Captaciones de agua subterránea		Baja
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K04.05	Daño por herbívoros	Conejos y muflones	Media

De las presiones y amenazas anteriormente reseñadas, es destacable el coleccionismo científico y particular de especies como *Viola cheiranthifolia*, los daños que conejos y muflones provocan sobre estas y otras especies de flora, el vertido de escombros en las labores de mantenimiento de las canalizaciones, y de desechos por parte de excursionistas y cazadores, y el pisoteo que se produce como consecuencia del tránsito de visitantes, a pie y en bicicleta, fuera de senderos, pistas y otras zonas habilitadas, como se ha constatado, por ejemplo en Montaña Colorada, o para la recolección de pinocha en la zona próxima a El Chinyero.

3.1.7. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*)

El hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por las asociaciones *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (monteverde húmedo), *Pericallido murrayii-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta* (fayal de altitud tinerfeño) y *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (monteverde seco), cuya distribución ocupa un total de 517,47 ha, lo que supone el 1,26% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) ocupa una superficie de 10.294,28 ha, de las cuales 9.583,35 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 93,09%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 2.025,68 ha, situándose un 92,83% de la misma dentro de ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Tabla 23: Superficie del hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	517,47	1,26 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	1.880,45	27,52 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	2.025,68	25,54 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	9.583,35	5,39 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	10.294,28	5,03 [%hábitat canarias]

3.1.7.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 15-2% (B) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁴, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014⁴⁵, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 44 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 45 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



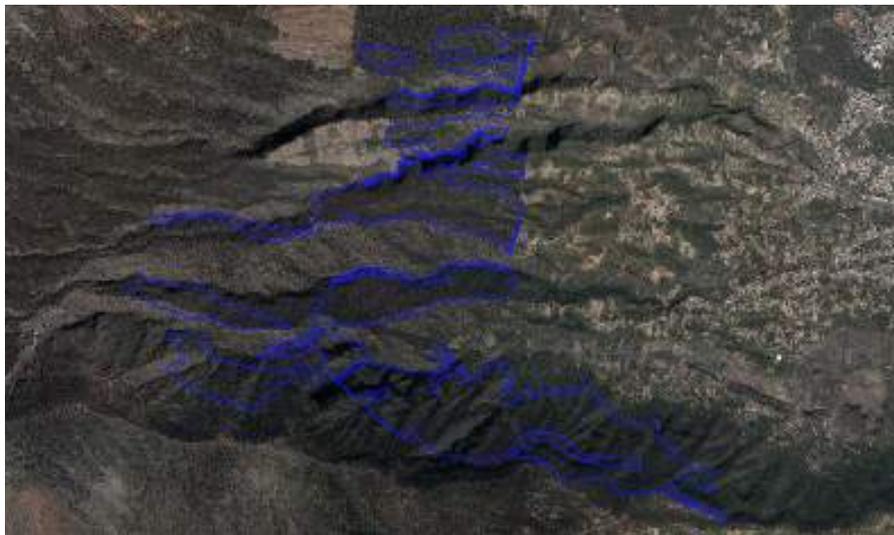
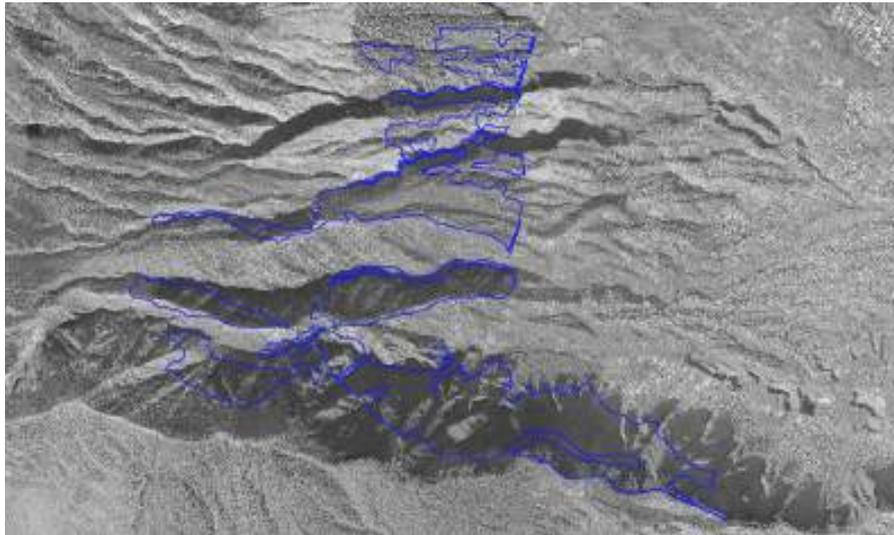


Figura 33: Comparativa del sector sur del hábitat 9360* (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

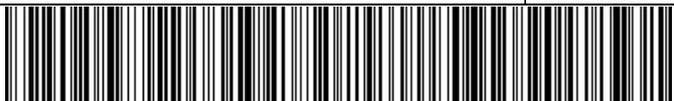
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



Figura 34: Comparativa del sector nororiental del hábitat 9360* (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

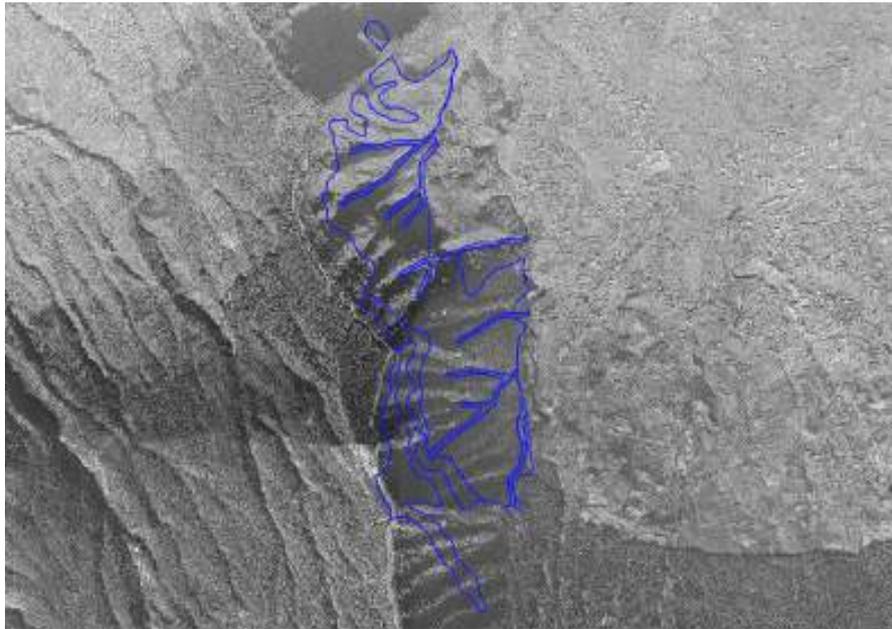


Figura 35: Comparativa del sector norte del hábitat 9360* (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc. Únicamente es posible observar, en la fotografía actual, mayor cobertura vegetal de algunas de las pistas forestales.

3.1.7.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁵⁴, en la Tabla 23 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus*, *Ocotea*) en la ZEC.

Tabla 24: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Media
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
G01.03	Vehículos motorizados		Baja
G05.06	Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera		Baja
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Ageratina adenophora</i>	Media
J	Alteraciones del Sistema Natural		
J02.03.02	Canalizaciones		Baja
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K04.05	Daño por herbívoros	Ratas y conejos	Baja

De las presiones y amenazas anteriormente reseñadas, ninguna reviste gran importancia. Es destacable la presencia de numerosas pistas que atraviesan el hábitat, por las posibles consecuencias derivadas de estas, como vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc., y la presencia de especies exóticas invasoras, como *Ageratina adenophora*.

3.1.8. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar tinerfeño), cuya distribución ocupa un total de 23.363,34 ha, lo que supone el 56,89% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) ocupa una superficie de 73.698,37 ha, de las cuales 62.611,57 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 84,96%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 31.954,85 ha, situándose un 81,59% de la misma dentro de ZEC.



Tabla 25: Superficie del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	23.363,34	56,89 [%ZEC]
ZEC isla de Tenerife	26.071,65	89,61 [%ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	31.954,85	73,11 [%hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	62.611,57	37,31 [%ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	73.698,37	31,70 [%hábitat canarias]

3.1.8.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) presenta una representatividad buena (B), una superficie relativa entre 100-15% (A) y un estado de conservación bueno (B). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).

La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁶, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014⁴⁷, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 46 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 47 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

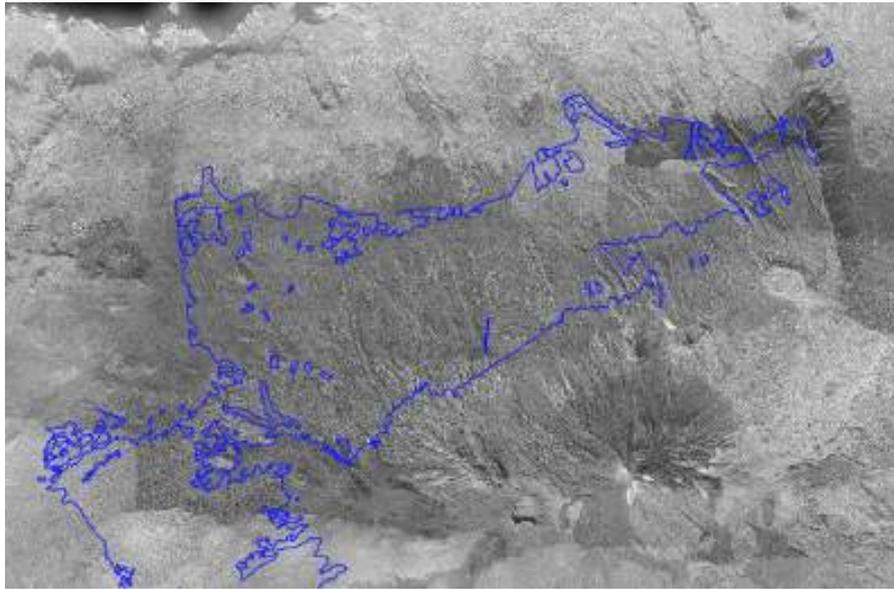


Figura 36: Comparativa del sector norte del hábitat 9550 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

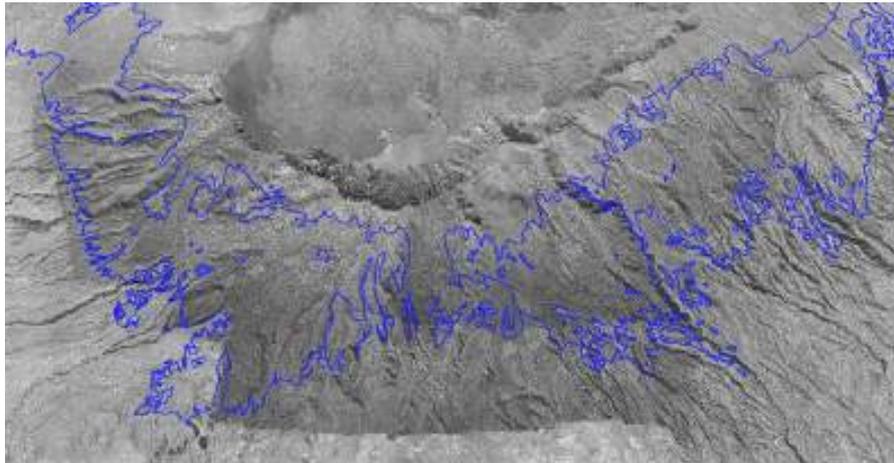


Figura 37: Comparativa del sector sur del hábitat 9550 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

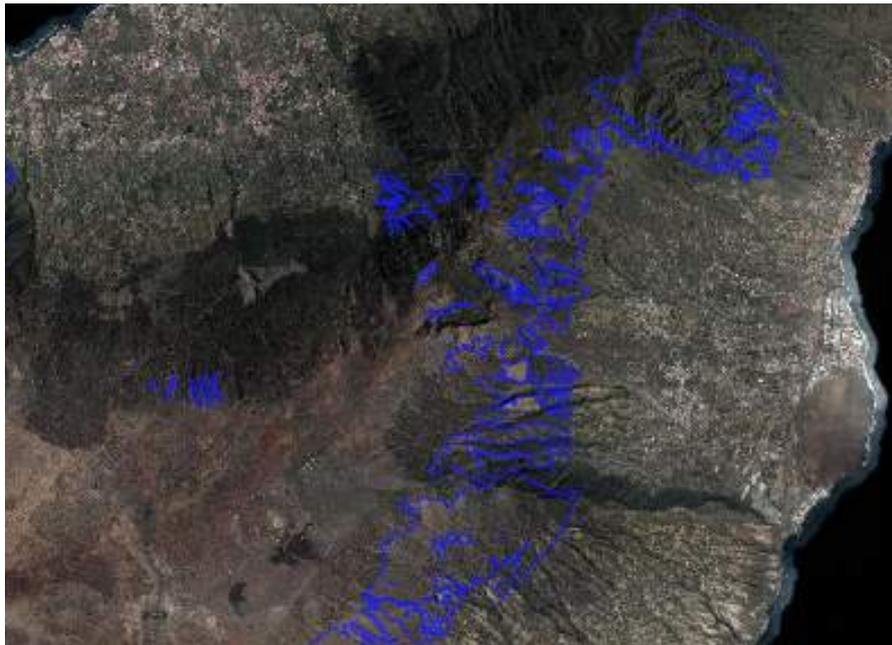
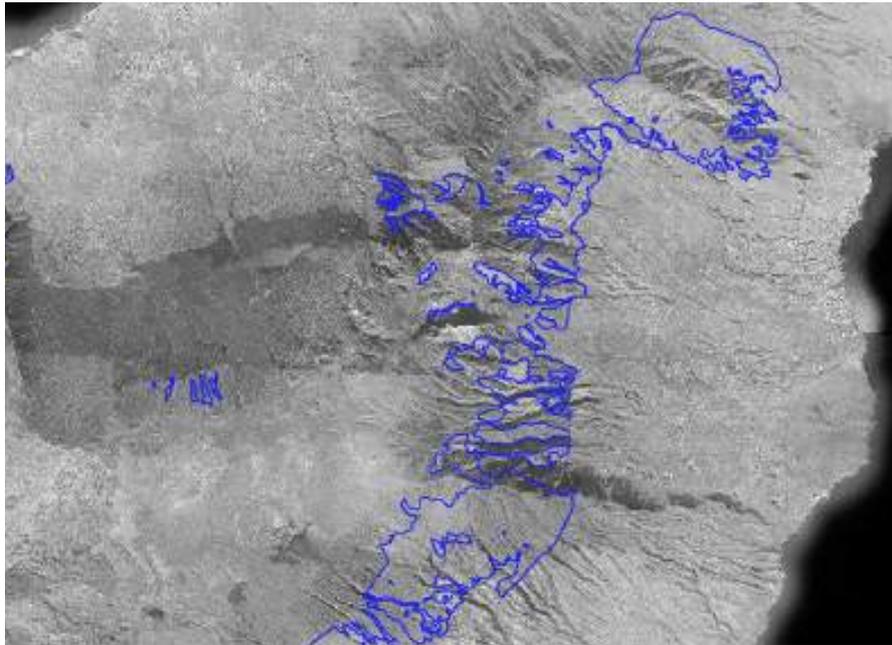


Figura 38: Comparativa del sector oriental del hábitat 9550 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto se refiere a zonas de cultivo, viarios, presencia de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



edificaciones, desarrollo de la cubierta vegetal, etc. Únicamente es posible observar, en la fotografía actual, mayor cobertura vegetal de algunas de las pistas forestales.

3.1.8.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2011⁴⁸, en la Tabla 25 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC.

Tabla 26: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A01	Cultivos		Baja
A11	Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente	Apicultura	Baja
B	Silvicultura, cultivo forestal		
B02.06	Clareo de bosques		Baja
B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente	Aprovechamiento de leñas y pinocha	Baja
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Media
D01.02	Carreteras y autopistas		Baja
D02.01.01	Líneas suspendidas		Baja
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F03.01	Caza	Aprovechamiento del conejo silvestre y de muflones	Baja
F04.02	Recolección (hongos, líquenes, bayas, etc.)		Media
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas		Baja
G01.02	Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados		Baja
G01.03.02	Vehículos todoterreno		Media
G05.01	Pisoteo y uso excesivo	Incluyendo campos para adiestramiento de perros	Media
H	Polución		
H02	Contaminación de aguas subterráneas (fuentes puntuales y fuentes difusas)	Ausencia de red de saneamiento y alcantarillado en áreas recreativas	Baja
H05.01	Desechos y residuos sólidos	Escombreras, maquinaria e infraestructuras abandonadas en entornos de galerías y cuartos de aperos	Media
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Ageratina adenophora</i> , <i>Eschscholzia californica</i>	Media
J	Modificaciones del sistema natural		
J01	Incendios y extinción de incendios		Media
J02.07	Captaciones de agua subterránea	Galerías y canales	Baja

48 Decisión de ejecución de la Comisión, 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K04.05	Daños causados por herbívoros (incluyendo especies de caza)	Muflones y conejos	Baja
K04.02	Parasitismo		Baja

De las presiones y amenazas anteriormente enumeradas destacan: la amplia red de senderos y pistas forestales, por las posibles consecuencias de estos, como el uso excesivo por vehículos todoterreno, vertido de basuras, eliminación de la vegetación en labores de mantenimiento, dispersión de especies exóticas, etc., la recolección de hongos, por ser una actividad en expansión no regulada, el pisoteo y uso excesivo, especialmente en zonas de adiestramiento de perros, la presencia de escombreras, maquinaria procedente de galerías abandonadas, cuartos de aperos abandonados, etc., la existencia de especies exóticas invasoras, como *Ageratina adenophora* y *Eschscholzia californica*, y, finalmente, el riesgo de incendios, que es una amenaza permanente en las épocas estivales y secas.

3.1.9. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.

El hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. se encuentra representado dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal y almacigal tinerfeño), cuya distribución ocupa un total de 72,95 ha, lo que supone el 0,18% de la superficie total de la ZEC.

En el ámbito de Canarias, el hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. ocupa una superficie de 4.440,39 ha, de las cuales 3.322,28 ha se encuentran dentro de zonas especiales de conservación, lo que equivale a un 74,82%. Si nos centramos en la isla de Tenerife, este hábitat se encuentra distribuido en una superficie total de 431,20 ha, situándose un 60,87% de la misma dentro de ZEC.

Tabla 27: Superficie del hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. de la ZEC ES7020054 Corona Forestal en relación con las zonas especiales de conservación de Tenerife y del archipiélago canario

	Superficie del hábitat [ha]	Superficie del hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a la misma, a la red Natura 2000 en la isla y al archipiélago [%]
ZEC ES7020054 Corona Forestal	72,95	0,18 [%/ZEC]
ZEC isla de Tenerife	262,48	27,79 [%/ZEC isla]
Totalidad de la isla (dentro y fuera de ZEC)	431,20	16,92 [%/hábitat isla]
ZEC archipiélago canario	3.322,28	2,19 [%/ZEC canarias]
Totalidad del archipiélago (dentro y fuera de ZEC)	4.440,39	1,64 [%/hábitat canarias]

3.1.9.1. Evolución del área de distribución y de la estructura

De acuerdo con los datos recogidos en el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, el hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. presenta una representatividad excelente (A), una superficie relativa entre 2-0% (C) y un estado de conservación excelente (A). La valoración global del hábitat se considera como excelente (A).



La fotografía aérea anterior a la designación del LIC, correspondiente al año 1994 (OrtoExpress 1994⁴⁹, GRAFCAN), y su comparación con la situación actual (OrtoExpress septiembre 2014⁵⁰, GRAFCAN) pone de manifiesto que no se han producido cambios en el hábitat a lo largo del período comprendido entre ambas fotografías, al menos en lo que se refiere a su superficie de distribución del mismo. Los cambios de densidad y composición de las comunidades son difíciles de determinar a partir de imágenes aéreas pero no existen indicios que apunten a que tales cambios hayan ocurrido, al menos de forma significativa.

- 49 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 1994. Disponible en http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/Historico/Ortofotos/OrtoExpress_1994?.
- 50 Infraestructura de datos espaciales de Canarias. OrtoExpress Año 2014. Disponible en <http://idecan1.grafcan.es/ServicioWMS/OrtoExpress?>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

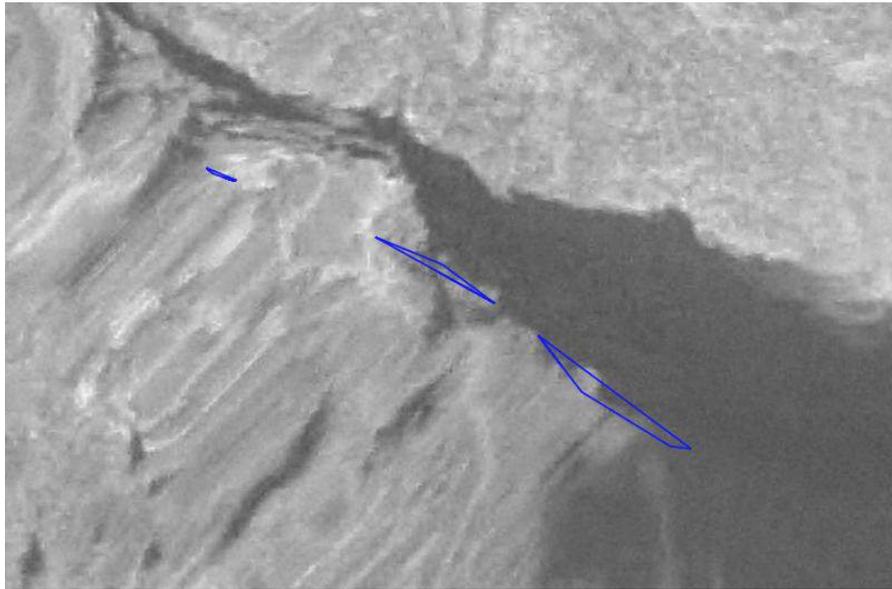


Figura 39: Comparativa del sector del barranco de Las Vigas donde se localiza el hábitat 9560 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

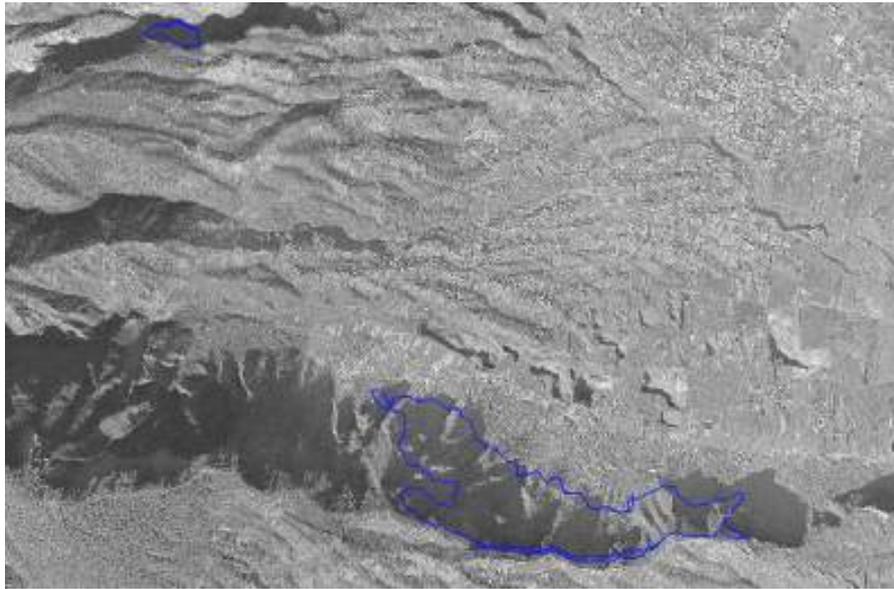
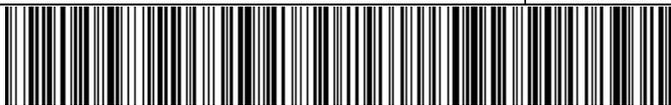


Figura 40: Comparativa del sector ubicado en la ladera de Güímar y ladera del barranco de la Cueva donde se localiza el hábitat 9560 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

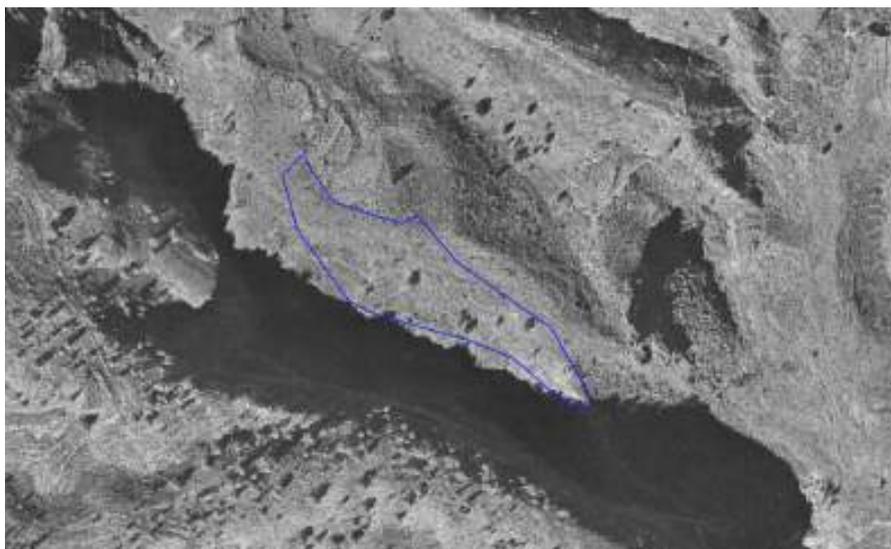


Figura 41: Comparativa del sector ubicado en el barranco del Río donde se localiza el hábitat 9560 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

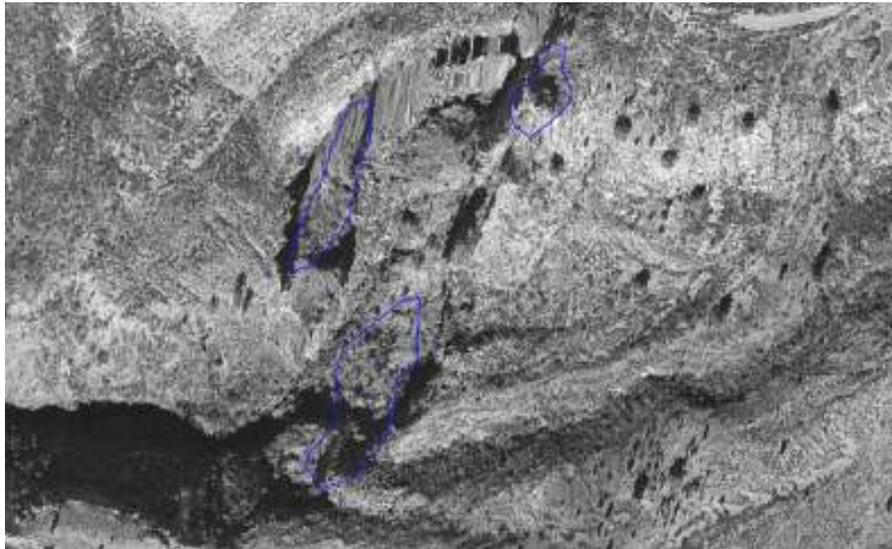


Figura 42: Comparativa del sector ubicado en el barranco Tonásaro donde se localiza el hábitat 9560 (en color azul), entre 1994 (imagen superior) y 2014 (imagen inferior).

A partir del análisis de las imágenes anteriormente expuestas se determina que no se han producido cambios significativos en cuanto al desarrollo de la cubierta vegetal. El hábitat no está afectado por zonas de cultivo, viarios, presencia de edificaciones, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



3.1.9.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de julio de 2001⁵¹, en la Tabla 27 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC.

Tabla 28: Presiones y amenazas del tipo de hábitat natural

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A01	Cultivos		Baja
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		Baja
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Agave</i> spp.	Baja
J	Modificaciones del sistema natural		
J02.03.02	Canalizaciones		Baja

De las presiones y amenazas anteriormente enumeradas ninguna reviste gran importancia y, en todos los casos se concentran en el sector ubicado en la ladera de Gúimar.

3.2. Valoración de especies red Natura 2000

La ZEC ES7020054 Corona Forestal contiene poblaciones de especies recogidas en el anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de acuerdo a lo expuesto en los siguientes subapartados:

3.2.1. (1308) *Barbastella barbastellus* ssp. *guanchae*

La especie (1308) *Barbastella barbastellus* ssp. *guanchae* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por 6 subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 150 ha (en cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 0,36% de la superficie total de la ZEC.

3.2.1.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

El área de distribución de la especie, en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal se habría mantenido estable desde 2002⁵², cuando se aprobó la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica⁵³.

En cuanto a la población, de acuerdo con las fuentes de información disponible^{54,55} al respecto en el momento de la redacción del presente plan, se desconoce el tamaño poblacional de esta especie, por lo que no es posible valorar su evolución. No obstante, se sabe que es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias. Tampoco existe un valor de referencia en el FND⁵⁶.

51 Decisión de ejecución de la Comisión, 2001/484/UE, de 11 de julio de 2001 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

52 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

53 Decisión 2002/11/CE de la Comisión (DO L 5 de 9.1.2002, p. 16) por la que se aprueba la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

54 Trujillo, D., Ibáñez, C., & Juste, J., 2002. A new subspecies of *Barbastella barbastellus* (Mammalia: Chiroptera: Vespertilionidae) from the Canary Islands. *Revue Suisse de Zoologie*, 109:543-550.

55 Gonzalez, F. 2007. *Barbastella barbastellus* (Schreber, 1774). Ficha Libro Rojo. Pp: 241-245. En: L. J. Palomo, J. Gisbert y J. C. Blanco (eds). Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.

56 Deben considerarse la Decisión de la Comisión 97/266/CE, de 18 de diciembre de 1996, relativa a un formulario de información sobre un espacio propuesto para su inclusión en la red Natura 2000 [DOCE L 107, 24abr1997] y la Decisión de ejecución de la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3.2.1.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 29 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1308) *Barbastella barbastellus* ssp. *guanchae* en la ZEC.

Tabla 29: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
U	Amenaza o presión desconocida		

No existen presiones o amenazas conocidas para la especie en el ámbito de la ZEC, si bien, dada su rareza, no se descarta que pueda existir alguna problemática asociada.

3.2.2. (1426) *Woodwardia radicans*

La especie (1426) *Woodwardia radicans* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por 3 subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 1.175 ha (en cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 2,86% de la superficie total de la ZEC.

3.2.2.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

El área de distribución de la especie en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal se habría mantenido estable desde 2002, cuando se aprobó la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

El FND recoge un valor de entre 20 y 25 ejemplares, pero, de acuerdo con las fuentes de información disponibles al respecto⁵⁷ en el momento de la redacción del presente plan, se desconoce el tamaño poblacional de esta especie, por lo que no es posible valorar su evolución en el ámbito de la ZEC.

3.2.2.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 30 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1426) *Woodwardia radicans* en la ZEC.

Tabla 30: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
U	Amenaza o presión desconocidas		

No existen amenazas o presiones conocidas sobre la especie y su hábitat. Cualquier afección sobre la dinámica y flujo del agua tendría repercusión en el hábitat de este helecho, así como podría competir de forma natural con otras especies autóctonas.

Comisión 2011/484/UE, de 11 de julio de 2011 relativa a un formulario de información sobre un espacio Natura 2000 [DOUE L 198, 30jul2011].

57 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3.2.3. (1511*) Crambe arborea

La especie (1511*) Crambe arborea se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por 3 subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 400 ha (en cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 0,97% de la superficie total de la ZEC.

3.2.3.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

El FND no recoge información en cuanto al área de distribución de la especie, pero de acuerdo con las fuentes de información disponibles al respecto⁵⁸, desde 2002, cuando se aprobó la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica, el área de distribución de la especie se ha incrementado en 325 ha (en cuadrículas de 500x500 m).

En cuanto a la población^{59,60,61}, la dinámica es progresiva, siendo en el barranco de Chacorche donde se observa el incremento de ejemplares más considerable. El FND recoge un valor de entre 2.250 y 4.500 individuos.

Tabla 31: Evolución del tamaño poblacional de Crambe arborea

Subpoblación	1999	2003	2008
Ladera de Güímar	1.000-2.000	2.904	3.057
Bco. del Madroño	250-500	220	254
Bco. de Chacorche	500-1.000	1.083	2.555
TOTAL	1.750-3.500	4.207	5.866

3.2.3.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 32 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1511*) Crambe arborea en la ZEC.

Tabla 32: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A04.02.04	Pastoreo no intensivo de cabras		Media
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.01	Sendas, pistas, carriles para bicicletas		Baja
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F03.01	Caza		Baja
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	Baja
H	Polución		
H05.01	Desechos y residuos sólidos		Baja

58 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

59 Beltrán, E., W. Wildpret, M. C. León, A. García Gallo & J. Reyes, 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Ministerio de Medio Ambiente. 690 pp.

60 Mesa Coello, R., & E. Ojeda Land, 2003. *Crambe arborea* Webb ex Christ. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

61 Rodríguez Delgado, O., García Gallo, A., Cruz Trujillo, G. M. & Marrero Gómez, M.V., in *in* Bañares, Á., Blanca, G., Güemes, J., Moreno, J.C. & Ortiz, S., Eds., 2009. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Adenda 2008. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino)-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. Madrid, 155 pp.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia ficus-barbarica</i> , <i>Agave americana</i>	Baja
J	Modificaciones del sistema natural		
J02.11.01	Escombreras, deposición de material de dragado		Baja

No existen amenazas relevantes para la especie en el ámbito de la ZEC. La incidencia de un rebaño de cabras en la parte baja del barranco de Chacorche es la amenaza más destacable.

3.2.4. (1559*) *Anagyris latifolia*

La especie (1559*) *Anagyris latifolia* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por 4 subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 625 ha (en cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 1,52% de la superficie total de la ZEC.

3.2.4.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con la fuente de información disponible⁶² al respecto en el momento de la redacción del presente plan, el área de distribución de la especie se ha incrementado en 75 ha (en cuadrículas de 500x500 m) desde 2002, cuando se aprobó la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica.

En cuanto al tamaño poblacional, según los seguimientos realizados^{63,64,65,66,67}, el número de efectivos se mantuvo más o menos estable hasta 2013, experimentando un considerable aumento en 2014, cuando prácticamente se triplica el número total de individuos. El FND recoge un valor de 30 ejemplares.

Tabla 33: Evolución del tamaño poblacional de *Anagyris latifolia*

Subpoblación	2007	2011	2012	2013	2014
Barranco Bermejo	9	4	3	4	3
Barranco del Río	-	6	8	4	24
Barranco de La Puente	-	6	6	8	23
Barranco de Tamadaya	24	22	22	18	58
TOTAL	-	38	39	34	108

62 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

63 Marrero Gómez, M. V., Mesa Coello, R., Acevedo Rodríguez, A.& Carqué Álamo, E., 2007. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

64 MEMORIA ANUAL 2011. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2011. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

65 MEMORIA ANUAL 2012. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2012. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

66 MEMORIA ANUAL 2013. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2013. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

67 MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



3.2.4.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 34 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1559*) *Anagyris latifolia* en la ZEC.

Tabla 34: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A04.01	Pastoreo no intensivo		Media
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F04	Recolección/eliminación de plantas terrestres en general	Coleccionismo	Baja
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G05.01	Pisoteo, uso excesivo	Cazadores	Baja
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	<i>Opuntia maxima</i> , <i>Pennisetum setaceum</i>	Media
J	Modificaciones del sistema natural		
J01	Incendios y extinción de incendios	Asaderos incontrolados	Baja
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K04.01	Competencia	Natural	Baja
K04.02	Parasitismo	<i>Uresiphita polygonalis</i>	Baja
K04.05	Daños causados por herbívoros (incluyendo especies de caza)		Media
K05.02	Reducción de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en plantas (incluye endogamia)		Media

De las presiones y amenazas anteriormente reseñadas, son destacables los daños causados por herbívoros (conejos y pastoreo), la competencia con especies exóticas y el aislamiento reproductivo al que se ven sometidas algunas de las subpoblaciones por contar con un reducido número de ejemplares, como es el caso de barranco Bermejo.

3.2.5. (1561) *Dorycnium spectabile*

La especie (1561) *Dorycnium spectabile* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por 2 subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 75 ha (en cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 0,18 % de la superficie total de la ZEC.

3.2.5.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponibles al respecto^{68,69} en el momento de la redacción del presente plan, el área de distribución de la especie ha disminuido en, al menos 25 ha (una cuadrícula de 500x500 m), ya que desde 1997 no se ha vuelto a encontrar la

68 Delgado Rodríguez, M^a. A. & Mesa Coello, R., 2006. *Dorycnium spectabile* (Choi ex Ser.) Webb et Berth. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

69 Memoria Anual 2014. *Dorycnium spectabile* (Choi ex Ser.) Webb et Berth. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2013. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm





subpoblación citada en el barranco de Badajoz. No obstante, es más probable que este hecho se deba a su difícil localización debido a la orografía del terreno, que a su desaparición.

En cuanto a la población, el dato recogido en el FND es de 10 ejemplares, pero de acuerdo con la información disponible, en las dos subpoblaciones conocidas actualmente en el ámbito de la ZEC el número de ejemplares ha ido fluctuando desde que se realiza un seguimiento de los mismos^{70,71,72,73,74}. Aunque parece que en los últimos años (desde 2012) se ha incrementado el número de individuos, la tendencia general es regresiva. No obstante, hay que tener en cuenta que en el año 2000 se realizaron reforzamientos en el marco del proyecto LIFE B 4-3200/97/249, 2012 “Conservación de 5 especies amenazadas del Monteverde de Canarias” por lo que el número de ejemplares de partida incluye individuos plantados que pudieron no prosperar.

Tabla 35: Evolución del tamaño poblacional de *Dorycnium spectabile*

Subpoblación	2004	2006	2012	2013	2014
Barranco del Agua	248	79	26	43	58
Charca del Río		34	-	4	13
TOTAL	248	113	-	47	71

3.2.5.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 36 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1561) *Dorycnium spectabile* en la ZEC.

Tabla 36: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
I01	Especies invasoras y especies alóctonas		Media
J	Modificaciones del sistema natural		
J02.03.02	Canalizaciones	Mantenimiento del canal (Bco. Del Agua)	Baja
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K04.01	Competencia	<i>Rubia fruticosa ssp. Periclymenum</i> , <i>Convolvulus canariensis</i> , <i>Jasminum odoratissimum</i>	Media
K04.02	Parasitismo	<i>Bruchidius lichenicola</i>	Baja
L	Catástrofes naturales y fenómenos geológicos		
L10	Otras catástrofes naturales	Lluvias torrenciales	Media

70 Mesa Coello, R., Ojeda Land, E. & Rodríguez Núñez, S. in Bañares, Á., Blanca, G., Güemes, J., Moreno, J.C. & Ortiz, S., Eds., 2004. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid, 1.072 pp.

71 Delgado Rodríguez, M^a. A. & Mesa Coello, R., 2006. *Dorycnium spectabile* (Choisi ex Ser.) Webb et Berth. Seguimiento de poblaciones de especies amenazadas. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

72 Memoria Técnica final del proyecto LIFE B 4-3200/97/249, 2012. Conservación de 5 especies amenazadas del Monteverde de Canarias. Viceconsejería de Medio Ambiente. Gobierno de Canarias.

73 Memoria Anual 2013. *Dorycnium spectabile* (Choisi ex Ser.) Webb et Berth. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2013. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

74 Memoria Anual 2014. *Dorycnium spectabile* (Choisi ex Ser.) Webb et Berth. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2013. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



La principal amenaza a la que se ve sometida la especie en el ámbito de la ZEC es la competencia vegetal natural y con especies exóticas, especialmente en el interior de los vallados de protección instalados durante el proyecto LIFE.

En Güímar, es de destacar que la erosión natural por lluvias torrenciales afectó a una decena de ejemplares en el Barranco del Agua.

3.2.6. (1745*) *Sambucus nigra* ssp. *palmensis*

La especie (1745*) *Sambucus nigra* ssp. *palmensis* se encuentra representada dentro de la ZEC ES7020054 Corona Forestal por dos subpoblaciones, cuya distribución ocupa aproximadamente un total de 75 ha (en cuadrículas de 500x500 m), lo que supone el 0,18% de la superficie total de la ZEC.

3.2.6.1. Evolución del área de distribución y del tamaño poblacional

De acuerdo con las fuentes de información disponibles al respecto⁷⁵ en el momento de la redacción del presente plan, el área de distribución de la especie se ha mantenido estable.

En cuanto al tamaño poblacional, desde que en 2002 se aprobase la lista inicial de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica, el tamaño poblacional de la especie se ha incrementado en el ámbito de la ZEC, aunque a nivel de subpoblación el número de individuos ha fluctuado^{76,77}.

Tabla 37: Evolución del tamaño poblacional de *Sambucus nigra* ssp. *palmensis*

Subpoblación	1994	1999	2000	2001	2007	2012	2013	2014
Madre Juana	5	2	5	5	8	7	7	6
La Orotava	-	-	2	2	3	3	4	4
TOTAL	-	-	7	7	11	10	11	10

3.2.6.2. Presiones y amenazas actuales

Atendiendo a la lista de presiones y amenazas reseñadas en el portal de referencia de Natura 2000, desarrollado en el marco de la Decisión de Ejecución de la Comisión 2011/484/UE⁵⁴, en la Tabla 38 se catalogan los usos y las amenazas detectados para el hábitat de la especie (1745*) *Sambucus nigra* ssp. *palmensis* en la ZEC.

Tabla 38: Presiones y amenazas del tipo de hábitat de especie

Código	Descripción	Observaciones	Importancia
A	Agricultura		
A01	Cultivos		Baja
D	Corredores de transporte y servicios		
D01.02	Carreteras y autopistas	Proximidad	Baja
F	Uso de recursos biológicos que no sea por la agricultura y por la silvicultura		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres,	Uso medicinal	Baja

75 Gobierno de Canarias. Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. <http://www.biodiversidadcanarias.es>. 2015.

76 Delgado Rodríguez, M.A. & Mesa Coello, R. 2007. *Sambucus palmensis* Link, Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Informe no publicado.

77 MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Código	Descripción	Observaciones	Importancia
	general		
G	Intrusiones humanas y perturbaciones		
G05.01	Pisoteo, uso excesivo	Visitas frecuentes	Baja
G05.06	Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera	Podas en zonas de huerta o jardín	Media
I	Invasoras, otras especies y genes problemáticos		
I03.02	Contaminación genética (plantas)	Hibridación con <i>S. nigra</i>	Media
K	Procesos bióticos y abióticos naturales (sin catástrofes)		
K03.01	Competencia	Con <i>Rubus ulmifolius</i>	Media
K05.02	Reducción de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en plantas (incluye endogamia)		Media

Las principales amenazas que existen sobre esta especie en el ámbito de la ZEC son las podas de ejemplares cercanos a huertas en propiedades privadas, la competencia con especies agresivas del entorno, como *Rubus ulmifolius*, y el aislamiento reproductivo al que se ven sometidas las subpoblaciones por contar con un reducido número de ejemplares.

3.3. Aportación de la ZEC ES7020054 Corona Forestal a la red Natura 2000 en Canarias

Cada una de las diferentes islas canarias presenta un territorio insular específico cuyo relieve y clima posibilitan la gran variedad de hábitats presentes en el archipiélago, caracterizados por su importancia, singularidad, fragmentación y especial fragilidad. Fruto de esta particularidad geográfica se han designado numerosas zonas especiales de conservación en cada una de las islas con el fin de que, en conjunto, comprendan una representación significativa de cada uno de los diferentes hábitats de interés comunitario.

En este sentido, la ZEC ES7020054 Corona Forestal contribuye al conjunto de la red Natura 2000 de Canarias albergando manifestaciones de nueve de los hábitats descritos en canarias, (de los cuales tres son prioritarios), en los cuales participan gran cantidad de endemismos.

En cuanto a las especies, están presentes en el ámbito de la ZEC seis especies de interés comunitario (de las cuales tres son prioritarias). La mayor parte de ellas son endemismos canarios o tinerfeños.

El hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC ES7020054 Corona Forestal no es una representación muy importante de este hábitat a nivel de Canarias. Es un hábitat con presencia en todas las islas, con excepción de Lanzarote y Fuerteventura, y en Tenerife cuenta en Anaga con una muy buena representación, tanto por extensión, como por estado de conservación. Únicamente hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga se encuentra representado en Canarias únicamente en las islas de Tenerife y La Palma, por encima de los 1.900 m de altitud. Es un hábitat exclusivo de alta montaña, un tipo de hábitat especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático que, en consecuencia, reviste interés desde el punto de vista científico y de la conservación. Por otro lado, alberga numerosos endemismos canarios, algunos de ellos exclusivos de Tenerife.



El hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico está ampliamente representado en Canarias, encontrándose en todas las islas, por lo que su presencia en la ES7020054 Corona Forestal no reviste gran importancia, al menos, desde el punto de vista de su extensión. En relación a su singularidad, destacar que las asociaciones *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal) y *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal mayorero), características de este hábitat en la ZEC, son endémicas de Tenerife.

El hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinio-Holoschoenion) queda restringido en Canarias a la presencia de la asociación *Scirpo globiferi- Juncetum acuti*, cuyo desarrollo depende de unas características muy concretas que hacen que su ocupación territorial sea realmente limitada, por lo que la presencia de este hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal supone una muestra de gran representatividad.

El hábitat (8220) tiene relativamente buena representación en todas las islas (excepto Fuerteventura), por lo que la importancia de este hábitat en la ZEC ES7020054 Corona Forestal con respecto a Natura 2000 en Canarias radica en que las asociaciones que lo caracteriza en este ámbito, son todas endémicas e incluyen endemismos insulares, en algunos casos de pequeño areal.

El hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales se encuentra representado en la ZEC ES7020054 Corona Forestal por los subtipos "Comunidades de violeta del Teide", "Campos de lava estériles", "Campos de cenizas volcánicas y lapilli", y "Tubos volcánicos". En todos los casos, se trata de hábitats bien representados en Canarias, y, en el caso de las comunidades de violeta del Teide, se trata de una comunidad bien representada en la ZEC ES7020043 Parque Nacional del Teide. Una singularidad a destacar es la fauna troglobia que albergan algunos de los tubos volcánicos, como es el caso de la cueva de Chío, que cuenta con dos invertebrados troglobios exclusivos, por el momento, de esta cavidad: el isópodo *Porcellio mediane* y el milpiés *Dolichoilulus chioensis*.

El hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*) en la ZEC ES7020054 Corona Forestal no es una representación muy importante de este hábitat a nivel de Canarias. Es una hábitat con presencia en todas las islas, con excepción de Lanzarote. En Tenerife cuenta en Anaga y en la zona norte de la isla con una muy buena representación, tanto por extensión, como por estado de conservación. Únicamente hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

El hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), a pesar de estar ampliamente representado en las islas de Tenerife, La Palma, El Hierro y Gran Canaria, tiene una representación muy importante en la ZEC ES7020054 Corona Forestal, especialmente por su extensión.

El hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. ha sufrido en Canarias una gran reducción de su areal de distribución, encontrando la configuración de bosque abierto solamente en El Hierro y La Gomera, así como en puntos muy concretos de La Palma y Tenerife. La representación de los sabinares en la ZEC ES7020054 Corona Forestal se corresponde con estas escasas localizaciones de Tenerife, por lo que esto, junto con la endemidad de la asociación que los caracterizan (*Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis*) hace que cobren relevancia a nivel de Natura 2000 en Canarias. También hay que tener en cuenta que se trata de un hábitat prioritario.

La especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae* es considerado el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, presente únicamente en Tenerife y La Gomera. Su presencia en la ZEC ES7020054 Corona Forestal es, por tanto, relevante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



La especie (1426) *Woodwardia radicans* tiene una distribución amplia. En Canarias está presente en las islas de Gran Canaria, Tenerife, La Gomera y La Palma, aunque requiere condiciones de hábitat específicas, lo que limita su distribución. Su presencia en la ZEC ES7020054 Corona Forestal no reviste gran importancia.

La especie (1511*) *Crambe arborea*, además de ser prioritaria, está restringida al Valle de Güímar y se distribuye mayoritariamente dentro del ámbito de la ZEC, por lo que tiene gran relevancia y singularidad.

La especie (1559*) *Anagyris latifolia* es un endemismo canario que se distribuye en las islas de La Palma, La Gomera, Gran Canaria y Tenerife. De las 58 subpoblaciones conocidas en Canarias, únicamente cuatro se encuentran en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, y albergan 108, de los 645 ejemplares existentes en Canarias. Hay que tener en cuenta que se trata de una especie prioritaria.

La especie (1745*) *Sambucus nigra ssp. palmensis* es un endemismo canario presente en La Gomera, La Palma, Tenerife y Gran Canaria. En el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal se localizan dos de las 14 subpoblaciones conocidas en Tenerife. Albergan 10 de los 450 individuos estimados para Canarias. Hay que tener en cuenta que se trata de una especie prioritaria.

4. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario y especies red Natura 2000

4.1. Estado de conservación de tipos de hábitat de interés comunitario

Para la valoración del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se han tomado como referencia los factores empleados para el seguimiento de la red Natura 2000 de acuerdo con el portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats⁷⁸. En concreto, se han considerado la cobertura del hábitat, el área ocupada por el tipo de hábitat específico presente, su estructura y funciones, así como, la evolución previsible. En los dos primeros casos se han establecido los correspondientes valores favorables de referencia. La valoración global del estado de conservación del hábitat se ha estimado considerando los valores parciales obtenidos para cada parámetro.

4.1.1. (4050*) Brezales macaronésicos endémicos

4.1.1.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos abarca el 1,42% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 1,37%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a

⁷⁸ Portal de referencia para informar bajo el artículo 17 de la directiva hábitats. Notas explicatorias y guía para el período 2007-2012 (original en inglés: *Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final version. July 2011*). Disponible en http://bd.eionet.europa.eu/activities/Reporting/Article_17/reference_portal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos tendría una cobertura del 1,42% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.1.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es de 581,57 ha, que se establece como valor de referencia. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Myrica fayae-Ericetum arboreae* (fayal-brezal) y comunidad de *Adenocarpus foliosus* (codesar de monte). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.1.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.1.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4050*) Brezales macaronésicos endémicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 39 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 39: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,42%	Favorable	1,42%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	581,57 ha	Favorable	581,57 ha	Favorable
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	Favorable





Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.2. (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga

4.1.2.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga abarca el 8,20% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 8,22%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga tendría una cobertura del 8,20% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.2.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga en la ZEC es de 3.368,53 ha, valor que se establece como valor de referencia. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.2.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Erysimi scoparii-Pteroccephaletum lasiospermi* (matorral de alhelí y rosálito de cumbre), *Spartocytisetum supranubii* (retamar de cumbre tinerfeño) y *Telinetum spachiane* (escobonillar). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero existen indicios⁷⁹ de que la estructura de estas formaciones, y por extensión su funcionalidad, podría estarse modificando.

Considerando esta situación, este parámetro se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

79 Valido, A., Rodríguez Rodríguez, M.C., Jordano, P. 2014. Impacto de la introducción de la abeja doméstica (*Apis mellifera*, *Apidae*) en el Parque Nacional del Teide (Tenerife, Islas Canarias). *Ecosistemas* 23(3): 58-66. Doi.: 10.7818/ECOS.2014.23-3.08

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm		 	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46			



4.1.2.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son preVISIBLES impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.2.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 40 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 40: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	8,20	Favorable	8,20	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	3.368,53	Favorable	3.368,53	
Estructura y funciones específicas	-	Desfavorable inadecuado	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.3. (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico

4.1.3.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico abarca el 0,08% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 0,06%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico tendría una cobertura del 0,08% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.



4.1.3.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC es de 31,13 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.3.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Echio aculeati-Retametum rhodorhizoidis* (retamar blanco), *Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis* (cardonal), *Euphorbietum atropurpureae* (tabaibal mayorero). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.3.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.3.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 41 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 41: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,08%	Favorable	0,08%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	31,13 ha	Favorable	31,13 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.4. (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*)

4.1.4.1. Cobertura

El hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) carece de definición cartográfica, por lo que no es posible aportar el dato de cobertura. El formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal recoge una cobertura del 1%, pero se trata del valor mínimo posible de presencia al carecer el hábitat de plasmación gráfica. Por lo tanto, no existe valor favorable de





referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC y no es posible deducir cambios en la cobertura.

Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera DESCONOCIDO.

4.1.4.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal tampoco es posible aportar el dato. Como se ha explicado anteriormente, el dato recogido en el FND se trata del valor mínimo posible de presencia al carecer el hábitat de plasmación cartográfica.

Este parámetro se valora como DESCONOCIDO.

4.1.4.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Scirpo globiferi-Juncetum acuti*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria. Considerando esta situación este parámetro se valora como DESCONOCIDO.

4.1.4.4. Evolución previsible

Considerando que no existen valores de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y aún teniendo en cuenta que se suponen algunas amenazas relevantes, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es DESCONOCIDA.

4.1.4.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*) en la ZEC es DESCONOCIDO.

En la Tabla 47 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 42: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1%	Desconocido	-	Desconocido
Área ocupada por el tipo de hábitat	410,81 ha	Desconocido	-	
Estructura y funciones específicas	-	Desconocido	-	
Evolución previsible	-	Desconocido	-	

4.1.5. (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

4.1.5.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica abarca el 0,17% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del





0,17%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido un cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica tendría una cobertura del 0,17% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.5.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es de 70,90 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.5.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Aeonietum canariensis facies de Sonchus congestus* (comunidad de oreja de abad con pipes), *Cheilanthes guanchicae-Aeonietum smithii* (comunidad cumbre de bejequillo peludo), *Greenovietum aureae* (comunidad de bea dorada), *Pericallido lanatae-Sonchetum gummiferi* (comunidad de palomera y cerraña de Güímar). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.5.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.5.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 46 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Tabla 43: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,17%	Favorable	0,17%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	70,90 ha	Favorable	70,90 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.6. (8320) Campos de lava y excavaciones naturales

4.1.6.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales abarca el 2,19% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 0,71%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento considerable en la cobertura (hasta 3 veces su valor inicial). Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias y Mapa Geológico de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento considerable de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales tendría una cobertura del 2,19% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.6.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias y Mapa Geológico de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC es de 900,29 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.6.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en el ámbito de esta ZEC se corresponde en el subtipo de Comunidad de violeta del Teide, con la asociación *Violetum cheiranthifoliae*. No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



4.1.6.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.6.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (8320) Campos de lava y excavaciones naturales en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 45 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 44: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,19%	Favorable	2,19%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	900,29 ha	Favorable	900,29 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.7. (9360*) Bosques de laureles macaronésicos

4.1.7.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos abarca el 1,26% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 1,30%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un decremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un decremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos tendría una cobertura del 1,26% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.



4.1.7.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9360*) Bosques de laureles macaronésicos en la ZEC es de 517,47 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.7.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9360*) Bosques de laureles macaronésicos en el ámbito de esta ZEC se corresponde con las asociaciones *Lauro novocanariensis-Perseetum indicae* (monteverde húmedo), *Pericallido murrayi-Myricetum fayae pericallidetosum cruenta* y *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (monteverde seco). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.7.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.7.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9360*) Bosques de laureles macaronésicos en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 44 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 45: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,26%	Favorable	1,26%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	517,47 ha	Favorable	517,47 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.8. (9550) Pinares macaronésicos (endémicos)

4.1.8.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) abarca el 56,89% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 56,28%, de lo que se deduciría que desde entonces se habría producido un incremento leve en la cobertura. Sin embargo, existen imprecisiones en la cartografía de hábitats empleada en el pasado para





cumplimentar el formulario normalizado de datos, por lo que no puede considerarse la cobertura reflejada en él como el valor favorable de referencia.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un incremento leve de la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) tendría una cobertura del 56,89% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.8.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC es de 23.363,34 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.8.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Sideritido solutae-Pinetum canariensis* (pinar tinerfeño). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisonomía actual de las formaciones es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.8.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsible impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.8.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9550) Pinares macaronésicos (endémicos) en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 43 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



Tabla 46: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	56,89%	Favorable	56,89%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	23.363,34	Favorable	23.363,34	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.1.9. (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp.

4.1.9.1. Cobertura

De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión (apartado 3.1.1.), la cobertura del hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. abarca el 0,18% de la superficie de la ZEC. En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la transmisión de información de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se estima una cobertura del 0,18%, de lo que se deduciría que desde entonces no se habrían producido cambios en la cobertura.

No obstante, del análisis pormenorizado de las fotografías aéreas tomadas en 2014 y en 1994, antes de la propuesta de designación de lugar de importancia comunitaria (1996) y atendiendo a los datos que figuran en el Mapa de Vegetación de Canarias referentes a la presencia de éste hábitat en el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se deduce que no se habrían producido cambios significativos en la extensión del hábitat a lo largo de este tiempo. Por otro lado, a partir de estas imágenes no pueden deducirse las variaciones ocurridas en la composición vegetal y en la densidad de las formaciones pero, en todo caso, no existen indicios que apunten a que se haya producido un cambio en la cobertura del hábitat. Por ello, en lo que se refiere a la cobertura, el estado del hábitat se considera FAVORABLE.

Así, el hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. tendría una cobertura del 0,18% de la superficie de la ZEC. Dicho valor se establece como valor favorable de referencia para el parámetro de cobertura en esta ZEC.

4.1.9.2. Área ocupada por el tipo de hábitat

En lo que respecta al área cubierta por el referido tipo de hábitat en el seno de la ZEC ES7020054 Corona Forestal y teniendo en cuenta el Mapa de Vegetación de Canarias, la superficie ocupada por el hábitat (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC es de 72,95 ha. Atendiendo al análisis de las fotografías aéreas y a la evolución mostrada por la vegetación este parámetro se valora como FAVORABLE.

4.1.9.3. Estructura y funciones específicas

El hábitat de interés comunitario (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en el ámbito de esta ZEC se corresponde con la asociación *Junipero canariensis-Oleetum cerasiformis* (sabinar, acebuchal y almacigal tinerfeño). No hay datos que permitan evaluar de forma precisa los cambios ocurridos en la estructura vertical de la vegetación y en su composición desde que fuera propuesta esta ZEC como lugar de importancia comunitaria, pero vista la fisionomía actual de las formaciones, y la inaccesibilidad de los escarpes en los que se desarrolla es de suponer que su estructura y por extensión su funcionalidad se han mantenido estables. Considerando esta situación y el análisis de las fotografías aéreas y la evolución mostrada por el hábitat este parámetro se valora como FAVORABLE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD			
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm		 	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46			



4.1.9.4. Evolución previsible

Considerando los valores favorables de referencia referidos a la cobertura, al área ocupada y a la calidad del hábitat expuestos en los apartados anteriores y teniendo en cuenta que no existen amenazas relevantes ni son previsibles impactos negativos significativos, de continuar las condiciones actuales, la evolución previsible del hábitat es FAVORABLE, y su mantenimiento a medio plazo está asegurado.

4.1.9.5. Valoración global

Visto el análisis de los diferentes parámetros anteriores se concluye que la valoración global del hábitat de interés comunitario (9560*) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp. en la ZEC es FAVORABLE.

En la Tabla 42 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 47: Valoración global del tipo de hábitat

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,18%	Favorable	0,18%	Favorable
Área ocupada por el tipo de hábitat	72,95 ha	Favorable	72,95 ha	
Estructura y funciones específicas	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.2. Estado de conservación de especies red Natura 2000

Para el ámbito de la ZEC ES7020054 Corona Forestal han sido citadas las siguientes especies de interés comunitario, según los datos disponibles en el momento de redactar el presente Plan.

4.2.1. (1308) *Barbastella barbastellus* ssp. *guanchae*

4.2.1.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020054 Corona Forestal no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta subespecie endémica de Canarias. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,36% de la ZEC, y este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.1.2. Población

Es el quiróptero más raro de los presentes en Canarias, pero no existen datos que permitan cuantificar la población, tampoco en el ámbito de la ZEC. En consecuencia, no existe un valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

4.2.1.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución, se considera que el hábitat de la especie se encuentra actualmente en un buen estado de conservación.



En esta situación, el estado de conservación actual se valora como FAVORABLE.

4.2.1.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat es que éste mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales, pero en lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESCONOCIDA.

4.2.1.5. Valoración global

La valoración global para la especie, dada la valoración favorable de su cobertura y estado de conservación del hábitat, pero ante la ausencia de información sobre el tamaño poblacional y evolución previsible, se considera DESCONOCIDA.

En la Tabla 48 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 48: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,36%	Favorable	0,36%	Desconocido
Población	-	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Desconocido	-	

4.2.2. (1426) *Woodwardia radicans*

4.2.2.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020054 Corona Forestal no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 2,86% de la ZEC, y este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.2.2. Población

El FND recoge un valor aproximado de entre 20-25 ejemplares, por lo que se considera valor de referencia. Sin embargo, según los estudios disponibles⁸⁰ no existen datos que permitan cuantificar la población.

El presente nivel poblacional se valora como DESCONOCIDO.

4.2.2.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando la ausencia de presiones y amenazas conocidas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución, aún desconociendo el nivel de su población, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

80 Beltrán Tejera, E. et al. 1999. Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. 694 pp.





4.2.2.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que la cobertura de éste se ha mantenido estable y que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, dado que se desconoce su tamaño, no se puede inferir una evolución aunque se valora el hecho de que no se conocen amenazas ni presiones sobre la especie.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.2.5. Valoración global

La valoración global, teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera FAVORABLE.

En la Tabla 49 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 49: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	2,86%	Favorable	2,86%	Favorable
Población	20-25 ej.	Desconocido	-	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.2.3. (1511*) *Crambe arborea*

4.2.3.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020054 Corona Forestal no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,97% de la ZEC, y este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.3.2. Población

El FND recoge un valor de 2.250-4.500 ejemplares, pero según los últimos estudios disponibles⁸¹, la población se estima en unos 5.866 ejemplares, que se considera valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

4.2.3.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, el estado de conservación del hábitat se se valora como FAVORABLE.

⁸¹ Rodríguez Delgado, O., García Gallo, A., Cruz Trujillo, G. M. & Marrero Gómez, M.V., in in Bañares, Á., Blanca, G., Güemes, J., Moreno, J.C. & Ortiz, S., Eds., 2009. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vasculosa Amenazada de España. Adenda 2008. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino)-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. Madrid, 155 pp.





4.2.3.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que la cobertura de éste se ha incrementado y que se prevé que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, la tendencia ha sido progresiva desde 1999, por lo que también es favorable.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.3.5. Valoración global

Teniendo en cuenta la consideración favorable de todos los parámetros anteriormente analizados, la valoración global ha de considerarse FAVORABLE.

En la Tabla 50 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 50: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,97%	Favorable	0,97%	Favorable
Población	5.866 ej.	Favorable	5.866 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie		Favorable		
Evolución previsible		Favorable		

4.2.4. (1559*) *Anagyris latifolia*

4.2.4.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020054 Corona Forestal no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 1,52% de la ZEC, y este valor se considera valor de referencia.

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.4.2. Población

El FND recoge un valor de 30 ejemplares, pero según los últimos estudios disponibles⁸², la población se estima en unos 108 ejemplares, valor que se considera valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

4.2.4.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

⁸² MEMORIA ANUAL 2014. *Anagyris latifolia* Brouss. ex Willd. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.





4.2.4.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es favorable, teniendo en cuenta que su área de ocupación de ha incrementado y que se prevé que mantenga más o menos sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, la dinámica, hasta 2013 era estable, teniendo lugar en 2014 un incremento considerable del número de individuos, por lo que en cualquier caso, la evolución previsible es favorable.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.4.5. Valoración global

La valoración global para la especie, dada la valoración favorable de su cobertura, población, estado de conservación del hábitat y evolución previsible, se considera FAVORABLE.

En la Tabla 51 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 51: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	1,52%	Favorable	1,52%	Favorable
Población	108 ej.	Favorable	108 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

4.2.5. (1561) *Dorycnium spectabile*

4.2.5.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020054 Corona Forestal no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,18% de la ZEC, aunque se sabe que el área de distribución ha disminuido en, al menos 25 ha (una cuadrícula de 500x500 m de presencia), por lo que este valor no se considera valor de referencia. Se establece como valor de referencia el resultante de añadir esa cuadrícula de presencia de 25 ha, es decir, el 0,24%

En esta situación, la cobertura actual se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

4.2.5.2. Población

El FND recoge un valor de 10 ejemplares, pero según los últimos estudios disponibles⁸³, referentes a censos directos, la población se estima en unos 71 ejemplares. La tendencia general es regresiva desde que se conocen datos precisos (2004), cuando se censaron 248 individuos. Este valor se considera valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

83 MEMORIA ANUAL 2014. *Dorycnium spectabile* (Choi ex Ser.) Webb et Berth. Tenerife. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



4.2.5.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas, aún no siendo relevantes, su distribución, que ha disminuido en al menos 25 ha, y el nivel de su población, que presenta una tendencia general regresiva, el estado de conservación se valora como DESFAVORABLE INADECUADO.

4.2.5.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat, es que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. No se detectan presiones ni amenazas evidentes, pero alguna problemática debe estar incidiendo, ya que en lo que se refiere a su población, la tendencia general es regresiva.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como DESFAVORABLE INADECUADO.

4.2.5.5. Valoración global

La valoración global, teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera DESFAVORABLE INADECUADO.

En la Tabla 52 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 52: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,24%	Desfavorable inadecuado	0,18%	Desfavorable inadecuado
Población	248 ej.	Desfavorable inadecuado	71 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Desfavorable inadecuado	-	
Evolución previsible	-	Desfavorable inadecuado	-	

4.2.6. (1745*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*

4.2.6.1. Cobertura

En el formulario normalizado de datos de la red Natura 2000 para la designación del Lugar de Importancia Comunitaria ES7020054 Corona Forestal no se recoge ningún valor favorable de referencia para esta especie. De acuerdo con los datos recogidos en el presente plan de gestión, la cobertura es del 0,18% de la ZEC

En esta situación, la cobertura actual se valora como FAVORABLE.

4.2.6.2. Población

En FND recoge un valor de 2 ejemplares, pero según los últimos estudios disponibles⁸⁴, la población se estima en unos 10 ejemplares. Este valor se considera valor de referencia.

El presente nivel poblacional se valora como FAVORABLE.

⁸⁴ MEMORIA ANUAL 2014. *Sambucus palmensis* Link. Seguimiento de Poblaciones de Especies Amenazadas 2014. TRAGSATEC. Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, Gobierno de Canarias (Dirección Técnica). Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe no publicado.



4.2.6.3. Estado de conservación del hábitat de especie

Considerando los niveles de las presiones y amenazas y las condiciones del hábitat de la especie, así como su distribución y el nivel de su población, el estado de conservación se valora como FAVORABLE.

4.2.6.4. Evolución previsible

La evolución previsible para esta especie, en lo referente a su hábitat es que mantenga en mayor o menor medida sus condiciones actuales. En lo que se refiere a su población, ésta se ha mantenido más o menos estable, y en ausencia de amenazas y presiones relevantes, su evolución se prevé favorable.

Por todo ello, la evolución previsible ha de valorarse como FAVORABLE.

4.2.6.5. Valoración global

Teniendo en cuenta la consideración favorable de todos los parámetros anteriormente analizados, la valoración global ha de considerarse FAVORABLE.

En la Tabla 53 se muestra la valoración del tipo de hábitat en función de los parámetros analizados previamente:

Tabla 53: Valoración global de la especie

Criterio	Valor de referencia	Valoración		Valoración global
Cobertura	0,18%	Favorable	0,18%	Favorable
Población	10 ej.	Favorable	10 ej.	
Estado de conservación del hábitat de especie	-	Favorable	-	
Evolución previsible	-	Favorable	-	

5. Objetivos de conservación

El presente plan tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC ES7020054 Corona Forestal, teniendo en cuenta los usos y los aprovechamientos actuales, las exigencias económicas, sociales y culturales que pudieran existir, y evitando las transformaciones que puedan suponer la pérdida o alteración de los valores que fundamentan su designación.

En consonancia con la definición de objetivo de conservación de un lugar, recogida en el artículo 3.25 de la Ley 42/2007, y considerando la evaluación del estado de conservación realizada en los apartados anteriores, se han definido los parámetros que deben alcanzarse para considerar que los elementos a proteger presentan un estado de conservación favorable.

5.1. Objetivos generales

En general, para la ZEC ES7020054 Corona Forestal se consideran los siguientes objetivos: a) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats naturales presentes, manteniendo la calidad de las condiciones de naturalidad actuales; b) conocer el estado actual de conservación del hábitat (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*); c) mantener el estado actual de conservación favorable de los hábitats de especies presentes, manteniendo los niveles poblacionales actuales de las mismas; d) conocer el





nivel poblacional de *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*; e) mejorar el estado actual de conservación desfavorable del hábitat de *Dorycnium spectabile*, incrementando los niveles poblacionales actuales de la misma.

5.2. Objetivos específicos

En concreto, para la ZEC ES7020054 Corona Forestal, se definen los siguientes objetivos de conservación:

- Objetivo de conservación 1:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (4050*) Brezales secos macaronésicos endémicos, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 581,57 ha (1,42% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 2:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución del hábitat natural (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 3.368,53 ha (8,20% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 3:** Mejorar el estado de conservación del hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga en la zona que presenta un estado de conservación desfavorable (en cuanto a su estructura y funciones ecológicas) hasta lograr un estado de conservación favorable (con estructura y funciones estables).
- Objetivo de conservación 4:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (5330) Matorrales termomediterráneos y preestépico, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 31,13 ha (0,08% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 5:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (6420) Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*).
- Objetivo de conservación 6:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8220) Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 70,90 ha (0,17% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 7:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (8320) Campos de lava y excavaciones naturales, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 900,29 ha (2,19% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 8:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9360) Bosques de laureles macaronésicos (*Laurus, Ocotea*), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 517,47 ha (1,26% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 9:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9550) Pinares macaronésicos (endémicos), con una superficie en óptimo estado de, al menos, 23.363,34 ha (56,89% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 10:** Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y funciones ecológicas del hábitat natural (9560) Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus* spp, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 72,95 ha (0,18% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 11:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a tamaño poblacional de la especie (1308) *Barbastella barbastellus ssp. guanchae*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 150 ha (0,36% de la ZEC).
- Objetivo de conservación 12:** Conocer el estado actual de conservación en lo que respecta a tamaño poblacional de la especie (1426) *Woodwardia radicans*, manteniendo una superficie en óptimo estado de, al menos, 1.175 ha (2,86% de la ZEC).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Objetivo de conservación 13: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1511*) *Crambe arborea*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 400 ha (0,97% de la ZEC) y una población de, al menos, 5.866 individuos.

Objetivo de conservación 14: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1559*) *Anagyris latifolia*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 625 ha (1,52% de la ZEC) y una población de, al menos, 108 individuos.

Objetivo de conservación 15: Mejorar el estado actual de conservación en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1561) *Dorycnium spectabile*, alcanzando una superficie en óptimo estado de, al menos, 100 ha (0,24% de la ZEC) y una población de, al menos, 248 individuos.

Objetivo de conservación 16: Mantener el estado actual de conservación favorable en lo que respecta a su distribución y tamaño poblacional del hábitat de la especie (1745*) *Sambucus nigra ssp. palmensis*, con una superficie en óptimo estado de, al menos, 75 ha (0,18% de la ZEC) y una población de, al menos, 10 individuos.

6. Zonificación

Teniendo en cuenta las características físicas de la ZEC ES7020054 Corona Forestal, así como la distribución y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en la misma, se han definido las siguientes zonas para la gestión del espacio:

6.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

Esta zona está constituida por las áreas que poseen un alto valor para la conservación dado que albergan hábitats naturales de interés comunitario que presentan un estado favorable de conservación y hábitats que albergan núcleos de población de las especies del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE.

El objetivo principal al que se destina es la protección, conservación y gestión de los recursos naturales, admitiendo un cierto uso público y el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

En la ZEC ES7020054 Corona Forestal esta zona está constituida por los hábitats de interés comunitario, con excepción de la zona del hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga circundante a Izaña, así como los hábitats de las especies de interés comunitario, con excepción de la de la especie (1561) *Dorycnium spectabile*. Ocupa 38.006,66 ha, lo que supone el 92,55% de la ZEC.

6.2. Zona de conservación (zona B)

Esta zona incluye áreas que también presentan un alto valor para la conservación por la presencia de hábitats o especies de interés comunitario, que presentan un estado de conservación inadecuado y requieren de ciertas actuaciones o medidas de restauración.

El objetivo principal de conservación será la protección, mantenimiento y mejora de los hábitats de interés comunitario presentes en cada una de las ZEC a través de actividades de recuperación de la vegetación y restauración ambiental, así como el mantenimiento de las actividades existentes en la actualidad que no fueran incompatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



En la ZEC ES7020054 Corona Forestal esta zona está constituida por la zona del hábitat (4090) Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga circundante a Izaña y el hábitat de la especie (1561) *Dorycnium spectabile*. Ocupa 1.608,20 ha, lo que supone el 3,92% de la ZEC.

6.3. Zona de restauración (zona D)

Se incluye en esta zona las áreas naturales o seminaturales de menor valor relativo dentro de la ZEC, que en la actualidad no albergan hábitats o especies de interés comunitario, o que incluyen "facies degradadas o de sustitución" pero que potencialmente podían hacerlo dado que poseen características adecuadas para ello.

El objetivo principal de conservación en estas áreas tenderá a favorecer la recuperación de los hábitats de interés comunitario presentes en cada una de las ZEC, junto con el mantenimiento y desarrollo de las actividades previamente existentes en el espacio.

En la ZEC ES7020054 Corona Forestal esta zona está constituida por plantaciones de eucaliptos, plantaciones de *Pinus radiata*, plantaciones de *Quercus spp.*, plantaciones mixtas de *Pinus canariensis* y pinos autóctonos, plantaciones mixtas de pinos autóctonos, plantaciones mixtas de pinos autóctonos y eucaliptos, y plantaciones mixtas de pinos autóctonos y cipreses. Se concentra en la zona norte de la ZEC, en el valle de La Orotava y ocupa 1.070,84 ha, lo que supone el 2,61% de la ZEC.

6.4. Zona de transición (zona E)

Esta zona está constituida por los ámbitos dentro de la ZEC que albergan usos y actividades que han supuesto un alto grado de transformación del entorno y de sus características naturales, y que no presentan las condiciones necesarias para albergar ni hábitats ni especies de interés comunitario. Se incluirían en estas zonas algunas áreas dedicadas a la agricultura, ganadería intensiva, entidades de población, etc.

En este caso, las medidas de conservación para esta zona deberán tener en cuenta las actividades existentes, estableciendo, en su caso, las condiciones necesarias en que deberán llevarse a cabo las mismas para evitar posibles repercusiones negativas en el estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el espacio.

En la ZEC ES7020054 Corona Forestal esta zona está constituida por cultivos y caseríos dispersos por toda la superficie de la ZEC. Ocupa 378,89 ha, lo que supone el 0,92% de la ZEC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	

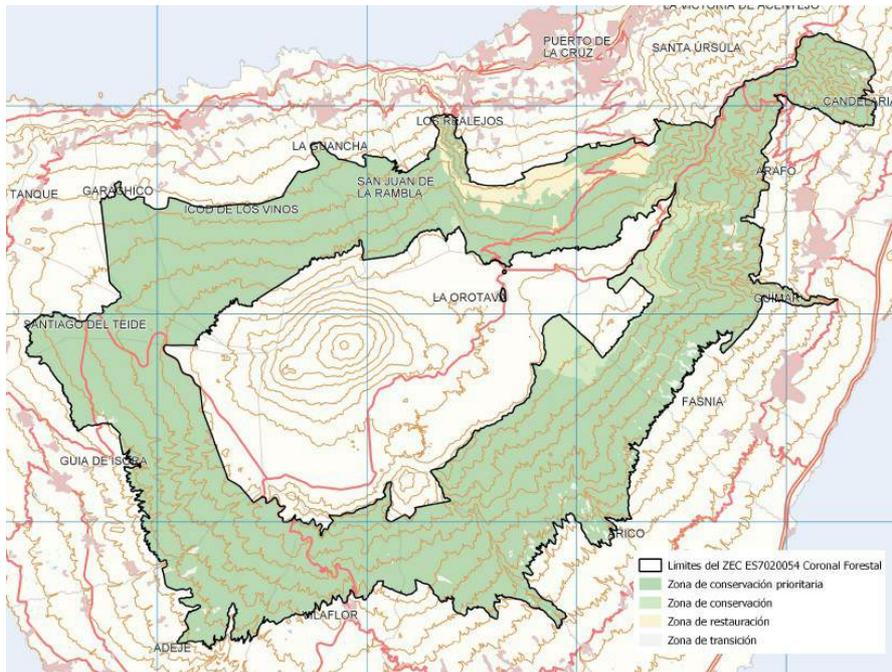


Figura 43: Zonificación

7. Medidas de conservación

7.1. Criterios de actuación

7.1.1. Zona de conservación prioritaria (zona A)

En la zona de conservación prioritaria (zona A), como complemento a la normativa aplicable vigente (Plan Insular de Ordenación de Tenerife y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, no se permitirá el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC.

Se priorizarán todas las actividades que tienen por objeto el mantenimiento de los elementos bióticos y abióticos del medio, así como de los procesos ecológicos, sea en su estado original o de forma compatible con su aprovechamiento. Se consideran dentro de este grupo las labores de vigilancia ambiental, las de limpieza, medidas de corrección de impactos, las de control de poblaciones de especies invasoras o potencialmente invasoras, las de extinción de incendios, así como cualesquiera que, con carácter de emergencia, se realicen ante catástrofes naturales.

Las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales del área, así como los proyectos de investigación, cuando no sean promovidos por las administraciones públicas





competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas, deberán conllevar informe de compatibilidad previo del órgano gestor del espacio.

Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario

Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los hábitats naturales y especies de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.

Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats y de las especies, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la vegetación original, y aquellas destinadas al incremento de efectivos poblacionales, si fuera necesario.

Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC y deberá contribuir a mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario. Deberán por tanto tener en cuenta la eliminación o minimización de los impactos ambientales.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar nuevas colonizaciones.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

Se evitarán todas aquellas actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial, los que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En particular, los movimientos de tierra en Suelo Rústico de Protección Natural, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras y elementos del sustrato, con excepción del aprovechamiento tradicional de tierras de colores.

Para la conservación de los recursos hídricos

Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.

Se consideran compatibles con los objetivos de conservación del espacio los aprovechamientos de aguas legalmente constituidos en el interior del ámbito de la ZEC, en su régimen de explotación actual y en la cuantía de caudales autorizados.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

Se deberá tener en cuenta la diferenciación genética de las especies presentes en la ZEC en las introducciones y suelta de especies de flora y fauna autóctonas permitidas.

Se controlará y limitará, en la medida de lo posible, la recolección de material biológico, especialmente cuando se trate de fines lucrativos o que pongan en peligro los valores objeto de conservación de la ZEC. Se permitirá dicha actividad en el marco de proyectos de recuperación o con fines científicos y de investigación, previo informe de compatibilidad emitido por el órgano gestor del espacio cuando no sean promovidas por las administraciones públicas competentes en materia de conservación de la naturaleza, o en colaboración o coordinación con las mismas.

Para la gestión de los aprovechamientos silvícolas

Se tendrá en cuenta las especificaciones establecidas en el régimen de usos del Plan Rector de Uso y Gestión del parque Natural Corona Forestal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



En relación con los aprovechamientos agropecuarios

La actividad apícola tradicionalmente desarrollada se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC mientras no se constate que el número de colmenas autorizadas supone un impacto negativo significativo sobre la estructura y funcionalidad del hábitat en el que se ubican. Serán prioritarias las medidas y actuaciones encaminadas a alcanzar la sostenibilidad ecológica de estas explotaciones.

Para la gestión de la actividad cinegética

El desarrollo de actividades cinegéticas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC siempre y cuando se realice sin perjuicio de los valores naturales presentes y atendiendo, en todo caso, a lo establecido en la normativa sectorial vigente y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

Se fomentarán las labores de investigación sobre los hábitats naturales presentes en la zona como medio destinado a mejorar las carencias de información relativas a aspectos ecológicos de los mismos, siempre y cuando no interfieran con el desarrollo natural de las comunidades y las especies y sean compatibles con los objetivos de conservación de la ZEC .

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas ni vehículos a motor, y que se realicen en cumplimiento de la normativa establecida por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal.

Las actividades con fines lucrativos (espeleología, senderismo, parapente, escalada, barranquismo, etc.), así como la realización de eventos deportivos deberá conllevar autorización o informe de compatibilidad por parte del órgano gestor del espacio.

La acampada y el uso de terrenos para el establecimiento de caravanas o remolques fuera de las áreas destinadas a tal efecto se considera incompatible con la conservación de los valores objeto de protección de la ZEC en éste ámbito.

Las realización de actividades con fines formativos e informativos sobre la naturaleza y el uso sostenible de sus recursos, así como las relacionadas con la filmación, deberán realizarse de forma controlada contando con la aprobación del órgano gestor de la ZEC.

7.1.2. Zona de conservación (zona B)

En la zona de conservación (zona B), como complemento a la normativa aplicable vigente (Plan Insular de Ordenación de Tenerife y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario

Se evitará el desarrollo de cualquier actividad que pudiera suponer una afección negativa significativa sobre los hábitats y las especies de interés comunitario presentes, especialmente todas aquellas actividades que supongan una fragmentación, alteración o modificación de las condiciones naturales.

Serán prioritarias las actividades de protección, conservación y mejora de los valores naturales de los hábitats y de las especies, incluida cualquier actividad de restauración y repoblación de la





vegetación original, y aquellas destinadas al incremento de efectivos poblacionales, si fuera necesario.

Cualquier actividad o uso a desarrollar deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC y deberá contribuir a mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación y la recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario. Deberán por tanto tener en cuenta la eliminación o minimización de los impactos ambientales.

Todas las actuaciones a realizar, en especial aquellas que puedan incidir sobre las especies de interés comunitario, deberán realizarse bajo criterio científico y base sólida de conocimiento, en el marco de un proyecto que cuente con el visto bueno del órgano gestor.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas, así como a evitar nuevas colonizaciones.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

Se evitarán todas aquellas actividades que pudieran alterar o degradar las características naturales del territorio, en especial, los que pudieran suponer alteraciones del relieve original del terreno, de los ecosistemas asociados al mismo o degradación de sus valores naturales. En particular, los movimientos de tierra en Suelo Rústico de Protección Natural, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras y elementos del sustrato.

Para la conservación de los recursos hídricos

Se evitará cualquier actividad que repercuta negativamente sobre la funcionalidad natural de los sistemas hídricos, priorizando, por el contrario, aquellas actividades tendentes a su recuperación.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestre.

Se deberá tener en cuenta la diferenciación genética de las especies presentes en la ZEC en las introducciones y suelta de especies de flora y fauna autóctonas permitidas.

En relación con los aprovechamientos agropecuarios

La actividad apícola tradicionalmente desarrollada se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC mientras no se constate que el número de colmenas autorizadas supone un impacto negativo significativo sobre la estructura y funcionalidad del hábitat en el que se ubican. Serán prioritarias las medidas y actuaciones encaminadas a alcanzar la sostenibilidad ecológica de estas explotaciones.

Para la gestión de la actividad cinegética

El desarrollo de actividades cinegéticas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC siempre y cuando se realice sin perjuicio de los valores naturales presentes y atendiendo, en todo caso, a lo establecido en la normativa sectorial vigente y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal.

No se considera compatible con los objetivos de conservación del plan el fomento de especies cinegéticas no nativas.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

Se fomentarán las labores de investigación sobre los hábitats naturales presentes en la zona como medio destinado a mejorar las carencias de información relativas a aspectos ecológicos de los mismos, siempre y cuando no interfieran con el desarrollo natural de las comunidades y las especies y sean compatibles con los objetivos de conservación de la ZEC .

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

Se consideran compatibles las actividades recreativas y deportivas que no conlleven instalaciones fijas ni vehículos a motor, y que se realicen en cumplimiento de la normativa establecida por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal.

7.1.3. Zona de restauración (zona D)

En la zona de restauración (zona D), como complemento a la normativa aplicable vigente (Plan Insular de Ordenación de Tenerife y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de hábitats naturales y especies de interés comunitario

Cualquier actividad o uso que se vaya a desarrollar en esta zona deberá atender a los objetivos de conservación de la ZEC. Deberá mantener o restablecer las condiciones que favorezcan la regeneración natural de la vegetación, y la recuperación de los hábitats de interés comunitario, así como eliminar o minimizar en todos los casos los impactos ambientales existentes.

Se priorizarán las actividades de protección, conservación y mejora de sus valores naturales objeto de protección, tales como la restauración o la repoblación de la vegetación original, así como el control de las especies exóticas.

Las actividades en esta zona, especialmente las ya existentes, se desarrollarán de manera que no comprometan las actuaciones o las medidas de restauración de los hábitats de interés comunitario.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

Se fomentarán las actividades de recuperación de la vegetación, la restauración ambiental, y en general, las de protección, conservación y mejora de los recursos naturales.

Para la gestión de los aprovechamientos silvícolas

Se tendrá en cuenta las especificaciones establecidas en el régimen de usos del Plan Rector de Uso y Gestión del parque Natural Corona Forestal.

Para la gestión de la actividad cinegética

El desarrollo de actividades cinegéticas se considera compatible con los objetivos de conservación de la ZEC siempre y cuando se realice sin perjuicio de los valores naturales presentes y atendiendo, en todo caso, a lo establecido en la normativa sectorial vigente y en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal.

No se considera compatible con los objetivos de conservación del plan el fomento de especies cinegéticas no nativas.

7.1.4. Zona de transición (zona E)

En la zona de transición (zona E), como complemento a la normativa aplicable vigente (Plan Insular de Ordenación de Tenerife y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural), se establecen los siguientes criterios de actuación:

Para la conservación de los valores naturales de la ZEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



Sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente de aplicación, y con carácter general, no se permitirá el desarrollo de actividades que pudieran suponer una afección negativa significativa sobre cualquiera de los valores naturales presentes en la ZEC. Las actividades que se desarrollen en esta zona deberán ser compatibles con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de la misma.

Se atenderá al régimen de usos establecido Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal en lo referente a nuevas edificaciones e infraestructuras, así como a la roturación de nuevas tierras de cultivo.

Para la conservación de los recursos edáficos y geológicos

Se evitarán todas aquellas actividades que supongan alteraciones del relieve original del terreno, incluidos los movimientos de tierra, entendiéndose como tales toda remoción, recogida o deposición de tierras, salvo las necesarias para las labores de conservación y mantenimiento de los valores naturales objeto de la ZEC, y en aquéllos casos que se ejecuten obras de mantenimiento o de mejora de infraestructuras preexistentes, debidamente autorizadas, siempre que estén justificados en el correspondiente proyecto técnico y con aplicación de las oportunas medidas preventivas y correctoras, así como en la recuperación zonas de cultivo en las áreas en las que se permite dicho uso por parte del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal.

Para la conservación de los recursos hídricos

Se evitarán y controlarán los vertidos de aguas residuales, en reconocimiento de la Directiva marco de Agua.

Se consideran compatibles con la ZEC los equipamientos de infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio, debiendo contar con la aprobación del órgano gestor de la ZEC la implantación de nuevas infraestructuras, además de contar con las oportunas medidas de integración paisajística.

Para la conservación de la flora y la fauna silvestres

No se permitirá la introducción o liberación de especies vegetales o animales que no sean propias del lugar y que sean susceptibles de extenderse y afectar negativamente a los hábitats o la especie de interés comunitario que alberga la ZEC.

Se deberá tener especial atención al control de las especies exóticas existentes, así como a evitar nuevas colonizaciones.

Se evitará el uso de tratamientos fitosanitarios que presenten media o alta toxicidad sobre la fauna silvestre.

Para la educación ambiental, el uso público y la investigación

Se promoverán actividades compatibles de educación ambiental y divulgación de los valores ecológicos y culturales del espacio y su significado, así como el uso de edificaciones preexistentes destinadas a tales fines.

7.2. Actuaciones de conservación

Para el desarrollo del plan de gestión se han previsto las actuaciones que se detallan a continuación, en consonancia con los objetivos señalados en el apartado "5. Objetivos de conservación" de este mismo plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



7.2.1. Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los Objetivos de Conservación del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario que se encuentren dentro de los límites de la ZEC, distinguiendo, en cada caso, las diferentes asociaciones fitosociológicas que los caracterizan.
- Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario presentes dentro de los límites de la ZEC.
- Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación presentes en la ZEC.

7.2.2. Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC

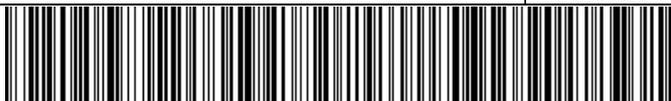
Esta actuación está dirigida a lograr todos los Objetivos de Conservación del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario presentes en la ZEC, atendiendo a la situación de sus especies características, (densidad, cobertura, etc.) y a la presencia y magnitud de impactos que pudieran incidir sobre su estado de conservación.
- Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario presentes en la ZEC, con el nivel de detalle que permita valorar la dinámica poblacional de la especie, así como la detección de amenazas y presiones que pudieran poner en peligro la conservación de la especie o su hábitat.

7.2.3. Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los Objetivos de Conservación del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 3.1. Inventariado y cartografiado de especies vegetales exóticas en el interior de la ZEC.
- Actuación 3.2. Ejecución de medidas de control, y a ser posible de erradicación de los taxones de flora exótica inventariados, siguiendo la metodología más apropiada según el caso, y con especial hincapié sobre *Pennisetum setaceum* dentro del área de distribución de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.
- Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación de flora exótica.
- Actuación 3.4. Creación de 10 parcelas (de 1 ha) de alta densidad de plantación que actúen como núcleos emisores de semillas de las especies características del hábitat "Matorrales oromediterráneos endémicos con aliaga" (4090), velando por la diversidad genética de los ejemplares plantados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



- Actuación 3.5. Control cinegético de conejos y muflones hasta alcanzar, al menos, los cupos establecidos. Se reforzarán los trampeos en el entorno de las comunidades de violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*).
- Actuación 3.6. Instalación de protectores individuales en ejemplares de violeta del Teide (*Viola cheiranthifolia*).
- Actuación 3.7. Mejora y mantenimiento de la señalización de los principales senderos oficiales que atraviesan los hábitats naturales de interés comunitario.
- Actuación 3.8. Eliminación y restauración de rodaduras y senderos incontrolados en coladas y campos de cenizas volcánicas y lapilli en la zona próxima al Chinyero.
- Actuación 3.9. Promover la instalación de redes de saneamiento y depuración de aguas en las áreas recreativas presentes en el ámbito de la ZEC.
- Actuación 3.10. Promover, de acuerdo con el plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal, la eliminación de las maniobras militares con fuego real que actualmente se desarrollan en el ámbito de la ZEC.
- Actuación 3.11. Realización de un Estudio de Capacidad de Carga Ecológica del espacio en relación a los aprovechamientos, actividades recreativas y eventos deportivos que tienen lugar en el ámbito de la ZEC.
- Actuación 3.12. Promover la redacción y aprobación del Programa de Actuación de Ordenación de los Aprovechamientos por parte del órgano gestor del Parque Natural Corona Forestal en concordancia con los resultados del Estudio de Capacidad de Carga Ecológica propuesto.
- Actuación 3.13. Elaboración de un Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual.
- Actuación 3.14. Ejecución del Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual.

7.2.4. Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de *Anagyris latifolia*, *Dorycnium spectabile* y *Sambucus nigra ssp. palmensis*

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 14, 15 y 16 del Apartado 5 del presente Plan.

- Actuación 4.1. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie *Anagyris latifolia*.
- Actuación 4.2. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie *Dorycnium spectabile*.
- Actuación 4.3. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie *Sambucus nigra ssp. palmensis*.

7.2.5. Actuación 5: Campaña de limpieza

Esta actuación está dirigida a lograr los Objetivos de Conservación 1, 4, 7, 8, 9 y 10 del apartado 5 de este Plan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



- Actuación 5.1. Realización de campañas periódicas de recogida de escombros, vertidos, maquinaria abandonada de infraestructuras hidráulicas, etc., procurando la colaboración de los propietarios en caso de titularidad privada.

7.2.6. Actuación 6: Divulgación de los valores de la ZEC

Esta actuación está dirigida a lograr todos los objetivos del apartado 5 del presente plan.

- Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.
- Actuación 6.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).
- Actuación 6.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC.

8. Seguimiento y evaluación del plan de gestión

En la Tabla 54 se establece el programa de seguimiento de las actuaciones previstas en el presente plan de gestión de la ZEC, con el objeto de disponer de una adecuada evaluación del nivel de ejecución y para que contribuya a la consecución de los objetivos. Para cada actuación se establece el indicador de seguimiento (*indicador*), la forma o método de verificación (*verificación*), el valor del indicador en el momento de aprobación del plan (*indicador de inicio*) y el valor para la consideración de ejecución con éxito (*indicador de final*).

Tabla 54: Programa de seguimiento del plan de gestión de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario.	% de superficie analizada	Informe técnico	4050=581,57 ha 4090=3.368,53 ha 5330=31,13 ha 6420=410,81 ha 8220=70,90 ha 8320=900,29 ha 9360=517,47 ha 9550=23.363,34 ha 9560=72,95 ha	% de cartografía elaborada
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario.	% de superficie analizada	Informe técnico	Valores de referencia del presente Plan (apartado 4)	% de cartografía elaborada
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación.	% de superficie analizada	Informe técnico	Valores de referencia del presente Plan (apartado 4)	% de cartografía elaborada
Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario.	% de superficie analizada	Informe técnico	Superficie (ha) cartografiada en la actuación 1.1	% de seguimiento realizado
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario.	% de superficie analizada	Informe técnico	Valores de referencia del presente Plan (apartado 4)	% de seguimiento realizado
Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC				
Actuación 3.1. Inventariado y cartografiado de especies vegetales exóticas en el interior de la ZEC.	Nº de taxones inventariado/ Superficie (ha) ocupada por flora exótica	Informe técnico	Nº de taxones inventariado por el órgano gestor	% de especies inventariadas y % de superficie cartografiada
Actuación 3.2. Ejecución de medidas de control, y a ser posible de erradicación de los taxones de flora exótica inventariados.	Superficie (ha)	Inspección/ Informe técnico	Medidas desarrolladas por el órgano gestor	% de superficie tratada
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación de flora exótica.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) tratada	% de superficie inspeccionada
Actuación 3.4. Creación de 10 parcelas (de 1 ha) de alta densidad de plantación que actúen como núcleos emisores de semillas de las especies características del hábitat (4090), velando por la diversidad genética de los ejemplares plantados.	Superficie (ha) plantada/ nº de ejemplares	Informe técnico	0	% de parcelas creadas
Actuación 3.5. Control cinegético de conejos y muflones hasta alcanzar, al menos, los cupos establecidos. Se reforzarán los trampeos en el entorno de las comunidades de violeta del Teide (<i>Viola cheiranthifolia</i>).	Nº de animales cazados	Informe técnico	Nº de animales cazados por cazadores particulares	Cupo de piezas permitidas cazadas
Actuación 3.6. Instalación de protectores individuales en ejemplares de violeta del Teide (<i>Viola cheiranthifolia</i>).	Nº de protectores	Inspección/ Informe técnico	0	% de protectores instalados

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0SXTTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.7. Mejora y mantenimiento de la señalización de los principales senderos oficiales que atraviesan los hábitats naturales de interés comunitario.	Nº de señalizaciones	Inspección/ Informe técnico	Nº de señalizaciones a ejecutar	% de señalizaciones ejecutado
Actuación 3.8. Eliminación y restauración de rodaduras y senderos incontrolados en coladas y campos de cenizas volcánicas y lapilli en la zona próxima al Chinyero.	N.º de pistas y senderos	Inspección/ Informe técnico	Nº de pistas y senderos a tratar	% de pistas y senderos tratados
Actuación 3.9. Promover la instalación de redes de saneamiento y depuración de aguas en las áreas recreativas presentes en el ámbito de la ZEC.	N.º de áreas recreativas	Informe técnico	N.º de áreas recreativas carentes de red de saneamiento y depuración	% de áreas recreativas con instalación de red de saneamiento y depuración
Actuación 3.10. Promover, de acuerdo con el plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal, la eliminación de las maniobras militares con fuego real que actualmente se desarrollan en el ámbito de la ZEC.	Ausencia de maniobras militares con fuego real	Acuerdo de eliminación de las maniobras militares con fuego real	-	-
Actuación 3.11. Realización de un Estudio de Capacidad de Carga Ecológica del espacio en relación a los aprovechamientos, actividades recreativas y eventos deportivos que tienen lugar en el ámbito de la ZEC.	-	Estudio de Capacidad de Carga Ecológica	-	-
Actuación 3.12. Promover la redacción y aprobación del Programa de Actuación de Ordenación de los Aprovechamientos por parte del órgano gestor del Parque Natural Corona Forestal en concordancia con los resultados del Estudio de Capacidad de Carga Ecológica propuesto.	-	Programa de Actuación de Ordenación de los Aprovechamientos	-	-
Actuación 3.13. Elaboración de un Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual.	Actuaciones a desarrollar	Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual	Propuesta de actuaciones a desarrollar	Actuaciones desarrolladas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 3.14. Ejecución del Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual.	Superficie (ha)	Informe técnico	Superficie (ha) a tratar	% de superficie tratada
Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de <i>Anagyris latifolia</i> , <i>Dorycnium spectabile</i> y <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>				
Actuación 4.1. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Anagyris latifolia</i> .	-	Plan de Recuperación	-	Aprobación del Plan de recuperación
Actuación 4.2. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Dorycnium spectabile</i> .	-	Plan de Recuperación	-	Aprobación del Plan de recuperación
Actuación 4.3. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> .	-	Plan de Recuperación	-	Aprobación del Plan de recuperación
Actuación 5: Campaña de limpieza				
Actuación 5.1. Realización de campañas periódicas de recogida de escombros, vertidos, maquinaria abandonada de infraestructuras hidráulicas, etc., procurando la colaboración de los propietarios en caso de titularidad privada.	Presencia de escombros, vertidos, maquinaria abandonada de infraestructuras hidráulicas, etc.	Inspección	Volumen (t) de escombros, vertidos, maquinaria abandonada de infraestructuras hidráulicas, etc. a eliminar	% de volumen (t) de escombros, vertidos, maquinaria abandonada de infraestructuras hidráulicas, etc. eliminados
Actuación 6: Divulgación de los valores de la ZEC				
Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	Nº de paneles	Inspección	8 paneles a colocar	% de paneles colocados
Actuación 6.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).	Nº documentos difundidos	Informe técnico	0	Difusión realizada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Actuación	Indicador	Verificación	Indicador de inicio	Indicador de final
Actuación 6.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC.	Nº de personas/asociaciones convocadas	Informe técnico	0	Nº de asistentes

9. Evaluación económica y prioridades

La prioridad de ejecución para las acciones contempladas en el presente plan ha sido asignada de acuerdo con las siguientes definiciones:

Prioridad alta: Acciones imprescindibles para conseguir los objetivos de conservación de la ZEC, de forma que los hábitats de interés comunitario y las especies del anexo II que han justificado la designación del espacio natural alcancen un estado de conservación favorable. Su ejecución deberá ser obligatoria a lo largo del período de vigencia del plan.

Prioridad media: Acciones necesarias para evitar el declive de los hábitats y especies de interés comunitario, de su área de distribución, de la calidad de su hábitat o de su tamaño poblacional.

Prioridad baja: Otras acciones recomendables para la plena recuperación de los hábitats y especies de interés comunitario y para el mantenimiento de su estado de conservación favorable.

La asignación de las prioridades a cada una de las actuaciones previstas en el presente plan, así como la estima de coste de las mismas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Tabla 55: Asignación de prioridades y estima de costes del plan de gestión de la ZEC ES7020054 Corona Forestal

Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 1: Actualización de la cartografía de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 1.1. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada de los hábitats naturales de interés comunitario	Alta	958.238,87 €
Actuación 1.2. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del hábitat de las especies de interés comunitario	Alta	8.287,50 €
Actuación 1.3. Identificación, delimitación y elaboración de cartografía detallada del resto de unidades de vegetación	Baja	403.154,72 €
Actuación 2: Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 2.1. Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario	Alta	1.533.182,20 €
Actuación 2.2. Seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de especies de interés comunitario	Alta	66.300,00 €
Actuación 3: Protección y mejora de los hábitats naturales y de especies de interés comunitario presentes en la ZEC		
Actuación 3.1. Inventariado y cartografiado de especies vegetales exóticas en el interior de la ZEC.	Media	958.238,87 €
Actuación 3.2. Ejecución de medidas de control, y a ser posible de erradicación de los taxones de flora exótica inventariados	Media	1.597.064,79 €
Actuación 3.3. Seguimiento periódico de las zonas de actuación con el fin de asegurar la eficiencia de las labores de control y erradicación de flora exótica.	Media	91.990,93 €
Actuación 3.4. Creación de 10 parcelas (de 1 ha) de alta densidad de plantación que actúen como núcleos emisores de semillas de las especies características del hábitat (4090), velando por la diversidad genética de los ejemplares plantados.	Alta	531.537,93 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm





Actuación	Prioridad	Coste económico [€]
Actuación 3.5. Control cinético de conejos y muflones hasta alcanzar, al menos, los cupos establecidos. Se reforzarán los trapeos en el entorno de las comunidades de violeta del Teide (<i>Viola cheiranthifolia</i>).	Alta	2.047.936,26 €
Actuación 3.6. Instalación de protectores individuales en ejemplares de violeta del Teide (<i>Viola cheiranthifolia</i>).	Media	742,85 €
Actuación 3.7. Mejora y mantenimiento de la señalización de los principales senderos oficiales que atraviesan los hábitats naturales de interés comunitario.	Media	3.757,00 €
Actuación 3.8. Eliminación y restauración de rodaduras y senderos incontrolados en coladas y campos de cenizas volcánicas y lapilli en la zona próxima al Chinyero.	Alta	59.670,00 €
Actuación 3.9. Promover la instalación de redes de saneamiento y depuración de aguas en las áreas recreativas presentes en el ámbito de la ZEC.	Media	Sin coste
Actuación 3.10. Promover, de acuerdo con el plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Corona Forestal, la eliminación de las maniobras militares con fuego real que actualmente se desarrollan en el ámbito de la ZEC.	Alta	Sin coste
Actuación 3.11. Realización de un Estudio de Capacidad de Carga Ecológica del espacio en relación a los aprovechamientos, actividades recreativas y eventos deportivos que tienen lugar en el ámbito de la ZEC.	Media	11.050,00 €
Actuación 3.12. Promover la redacción y aprobación del Programa de Actuación de Ordenación de los Aprovechamientos por parte del órgano gestor del Parque Natural Corona Forestal en concordancia con los resultados del Estudio de Capacidad de Carga Ecológica propuesto.	Media	Sin coste
Actuación 3.13. Elaboración de un Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual.	Media	11.050,00 €
Actuación 3.14. Ejecución del Programa de Sustitución de Masas Arbóreas de especies alóctonas y autóctonas por vegetación potencial y/o actual.	Media	5.916.391,00 €
Actuación 4: Promover la aprobación del Plan de recuperación de <i>Anagyris latifolia</i> , <i>Dorycnium spectabile</i> y <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i>		
Actuación 4.1. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Anagyris latifolia</i> .	Alta	Sin coste
Actuación 4.2. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Dorycnium spectabile</i> .	Alta	Sin coste
Actuación 4.3. Promover ante la administración competente la aprobación del Plan de Recuperación de la especie <i>Sambucus nigra</i> ssp. <i>palmensis</i> .	Alta	Sin coste
Actuación 5: Campaña de limpieza		
Actuación 5.1. Realización de campañas periódicas de recogida de escombros, vertidos, maquinaria abandonada de infraestructuras hidráulicas, etc., procurando la colaboración de los propietarios en caso de titularidad privada.	Media	618.800,00 €
Actuación 6: Divulgación de los valores de la ZEC		
Actuación 6.1. Diseño, fabricación y colocación paneles informativos sobre los valores de la ZEC y su estatus de protección.	Media	22.100,00 €
Actuación 6.2. Divulgación de los valores y del régimen de protección correspondiente a la ZEC a través de diferentes medios de difusión (trípticos, internet, etc.).	Media	3.094,00 €
Actuación 6.3. Realización de al menos un taller sobre prácticas agrícolas sostenibles, dirigida a los propietarios y trabajadores del sector en el ámbito de la ZEC.	Media	3.094,00 €
TOTAL		14.845.680,91 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm

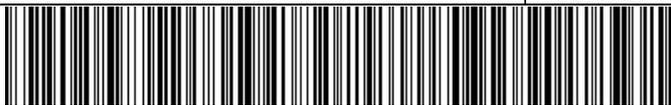


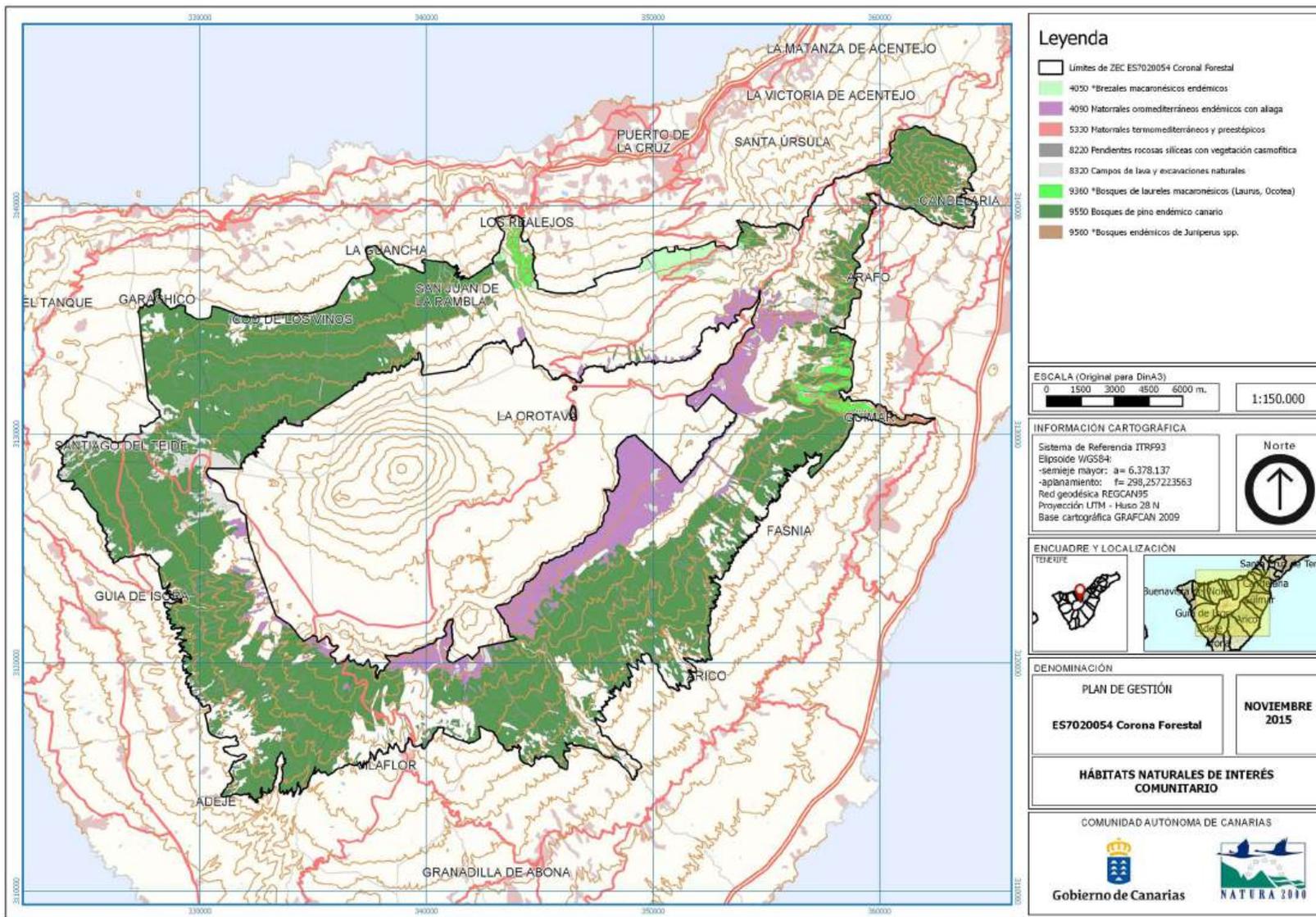
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



10. Anexo cartográfico

El anexo cartográfico está constituido por el mapa de hábitats y por el mapa de zonificación correspondientes a la ZEC ES7020054 Corona Forestal. En el mapa de hábitats (pág. 157) se plasma la expresión gráfica de la distribución territorial del contenido en hábitats naturales de interés comunitario que son el objeto de conservación del lugar. En el mapa de zonificación (pág. 158) se plasma la expresión gráfica de los ámbitos territoriales en los que se organiza la ZEC para su gestión.

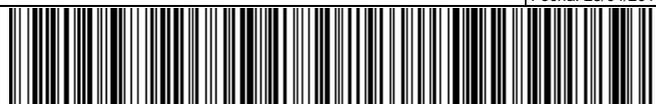
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD	Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm	 
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46	



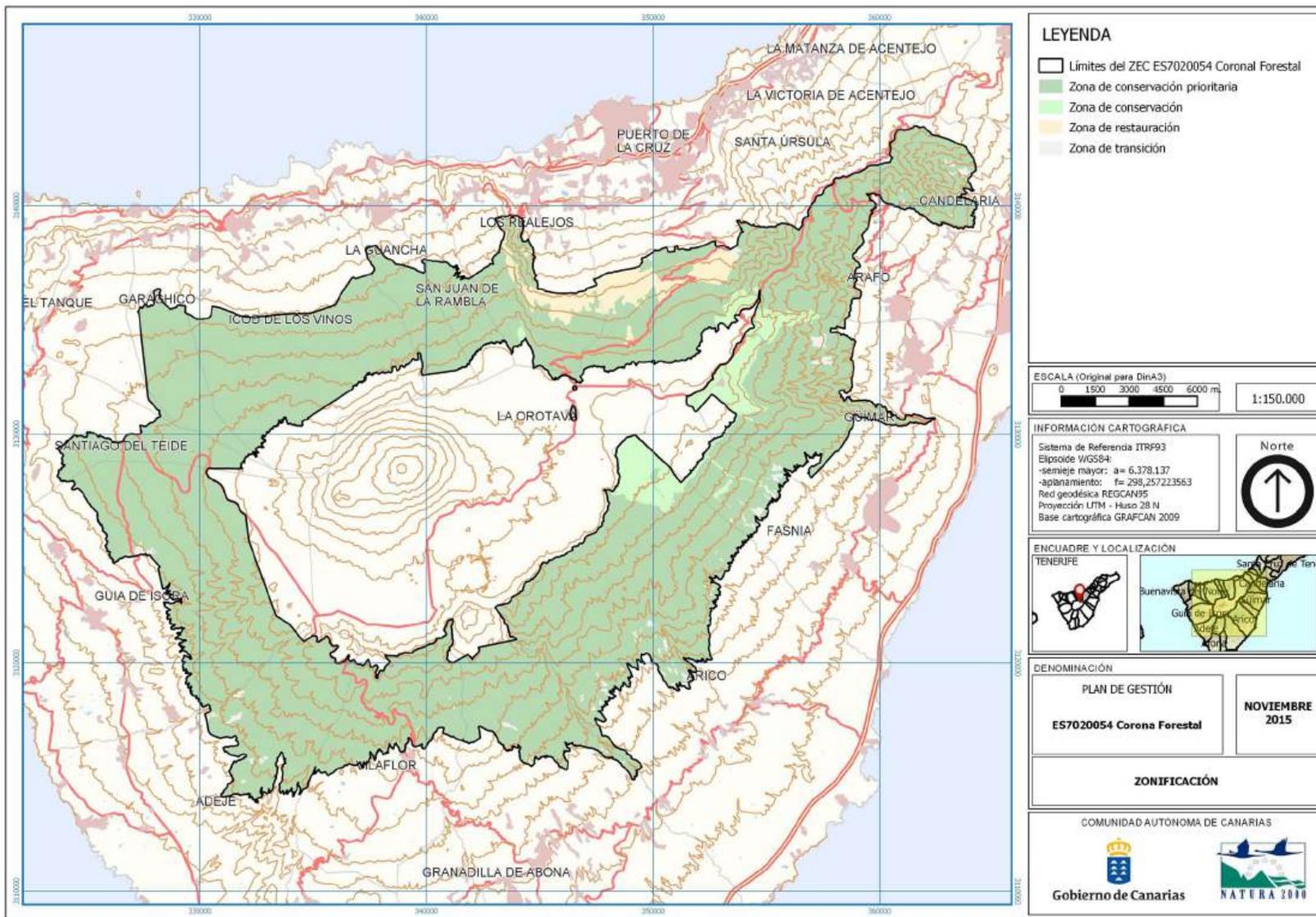
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEeuzOnLu3jhm



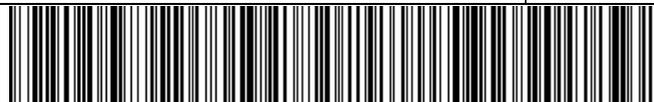
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
 JOSE CARRILLO MOLINA - J/SRV.BIODIVERSIDAD

Fecha: 25/04/2016 - 15:13:16

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0SXTrGd0ZfbKvJnCTARhiEuzOnLu3jhm



El presente documento ha sido descargado el 26/04/2016 - 08:51:46